DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 25 de Setiembre de 1957

TOMO 208 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15220

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se autoriza al Departamento de Parque Forestales a destinar áreas y construir locales para estudios e investigaciones de la Naturaleza.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 19 de setiembre de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el plan de estudios forestales formulados por el Departamento de Parques Nacionales;

Considerando la importancia que tiene para el país el conocimiento de las distintas regiones geográficas de nuestro territorio, en sus aspectos geológicos, geomorfológicos, ecológicos, botánicos, etc.;

Considerando que el mencionado Departamento posee áreas para desarrollo de Parques, ubicadas en distintas zonas del país, y en sitos ecológicos distintos (bañados, dunas, serranías y aluviones), donde se llevarán a cabo trabajos de acondicionamiento de áreas para uso público;

Considerando que esos lugares revisten interés para el estudio y la investigación de distintas asignaturas de la Facultad de Agronomía, que puede establecer en dichas áreas, parcelas experimentales para estudios de suelos, aguas, praderas, bosque, fauna, clima, etc.;

Considerando que los estudios que allí se realicen significarán importantes aportes al conocimiento de nuestra naturaleza, nuestro clima y nuestro suelo;

Atento a que la Universidad de la República considera la iniciativa de referencia muy útil para fomentar el estudio de las ciencias naturales en nuestro país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Autorízase al Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, a establecer, en las áreas destinadas a Parques de ese Departamento, parcelas de estudios e investigación de la naturaleza, en áreas que en su conjunto no superen las 20 Hás., en colaboración con la Facultad de Agronomía.

Art. 2º) El Departamento de Parques Nacionales construirá con los elementos que dispone de sus rubros, locales para laboratorios y construcciones para alojar temporariamente profesores y alumnos dedicados a la investigación y eventualmente autoridades científicas o especialistas visitantes interesados en estos temas.

Art. 3º) Estas facilidades, cuando sea posible, se harán extensivas a núcleos de estudiosos de la Naturaleza, tales como Facultad de Humanidades, Amigos de la Naturaleza, Escuela de Silvicultura de Maldonado, etc.

Art. 4º) El resultado de los estudios realizados, así como trabajos que se publiquen, etc., serán seleccionados y enviados al Ministerio de Obras Públicas para su publicación en el boletín de dicha Secretaría de Estado, quedando todos como material de documentación y estudio de áreas del Departamento de Parques Nacionales.

Art. 5º) Comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Parques Nacionales, a sus efectos.

El Consejo: FISCHER. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro del Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre y se le sustituye.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de setiembre de 1957.

Vista la renuncia presentada por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, como integrante del Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre (S.N.S.);

Considerando que debe aceptársele, dado el carácter indeclinable de la misma;

Considerando asimismo que corresponde designar a una persona que lo sustituya en tales funciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, como integrante del Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre (S.N.S.) y agradézcanse los importantes servicios prestados

2º) Desígnase para ejercer tal cometido, al bachiller Alberto Freire Muñoz, actual integrante de la Comisión Honoraria Nacional del referido Servicio.

3º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica la ley Nº 11.429, que acordó una subvención al "Movimiento de la Juventud Agraria".

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de setiembre de 1957.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se propone la modificación del artículo 3º de la ley 11.429, de 26 de mayo de 1950, que acordó una subvención de $ 50.000 anuales a la institución denominada "Movimiento de la Juventud Agraria".

La Juventud Agraria ha cumplido ya 12 años de vida, durante los cuales ha visto crecer sus actividades en forma acentuada y muy auspiciosa; pero este mismo crecimiento tan rápido, le ha creado problemas insolubles dentro de sus posibilidades económicas, restringidas por una prescripción legal que, al principio, se consideró muy razonable.

En efecto: el artículo 3º de la mencionada ley determina que no podrá disponerse para pago de sueldos y jornales, de más del 30 o|o y esto es lo que en la práctica ha venido a dificultar sus actividades, cada día en forma más sensible.

La limitación a la que nos referimos a primera vista parece una sabia disposición de la ley y bueno es recordar que la misma institución la apoyó decididamente en su hora; pero el crecimiento de sus actividades la ha tornado impropia y, en los hechos, conspira contra su desenvolvimiento y perturba sus mejores propósitos.

Bien dijo el Poder Ejecutivo, en el mensaje con que acompañó su proyecto de subsidio, que: "... a los servicios técnicos que el gobierno posee en el interior del país, destinados al fomento agropecuario y a la defensa de la producción nacional agrícola y ganadera, se suman los trabajos de enseñanza práctica y de irradiación directa en el medio campesino que efectúa la entidad nacional denominada "Movimiento de la Juventud Agraria. El Club de Niños es un auxiliar del maestro, complementando la labor educacional y ocupando las horas libres del niño o del joven en una actividad que le dignifique, le sea útil para su porvenir, y le eleve social y económicamente. No sólo son dignos de estímulo los Clubes de Niños sino que el Poder Ejecutivo entiende que es necesario y conveniente apoyarlos económicamente por cuanto ellos son elementos de cooperación y de aprendizaje, creando responsabilidad, fomentando el amor propio y haciendo que el éxito se convirtiera en factor de noble emulación para el niño y para su familia".

Por su parte, la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores, traduciendo con exactitud el cometido y la esencia de esta obra, típicamente docente, dijo: "El programa de estos Clubes de Niños abarca todas las actividades del medio campesino y se propicia su desarrollo y divulgación para dar oportunidad a miles y miles de niños y niñas, de encontrar o encauzar su vocación, encaminándolos por derroteros seguros, firmes, empleando para ello los medios modernos más científicos y mejores".

Las transcripciones anteriores enfocan con precisión el carácter de las funciones del Movimiento de la Juventud Agraria que en síntesis son, en su totalidad, docentes: docentes en cuanto a la preparación del niño, de la niña y de los jóvenes para el eficar cumplimiento de la labor agraria, en los casos en que sientan inclinación por ella; docentes, cuando se enseñan tareas domésticas, procurando la preparación de la mujer para que en el futuro sea una buena ama de casa, a cuyo cargo estará, principalmente, la organización adecuada y la elevación moral y material del hogar campesino; docentes, cuando con sus congresos, concursos, exposiciones, fiestas de confraternidad, campeonatos deportivos interclubes, etc., se impulsa el intercambio entre los afiliados, el mutuo conocimiento de los trabajos que cumple cada uno en su zona respectiva, y la natural y provechosa emulación que cada niño o joven siente al entrar en contacto directo con los demás y apreciar sus labores; y docentes, en fin, de alta docencia, a la que atribuímos magníficas proyecciones para el futuro democrático del país, cuando se reglamenta el funcionamiento de los clubes su organización la elección de sus autoridades, etc., todo lo cual se hace siguiendo procedimientos que implican una verdadera lección práctica de cultura cívica.

Siendo, pues, el carácter de esta institución, genuina y principalmente docente, es lógico que gran parte de sus gastos no sea recuperable, pues corresponde a sueldos y viáticos del personal instructor.

La labor se realiza por la acción directa de los líderes y de los visitadores, que son personas especialmente capacitadas en las tareas específicas que se les encomienda, según los programas en ejecución en cada club. Deben, pues, trasladarse casi diariamente de un lugar a otro, a veces recorriendo grandes distancias, con los gastos consiguientes. Es así como el aumento del número de clubes y de socios de cada uno trae consigo la imperiosa necesidad de aumentar el número de visitadores que, con frecuencia, se ven superados por las urgencias que reclaman su intervención. Bueno es hacer notar, asimismo, que como los afiliados a los clubes cumplen sus tareas en sus propios domicilios, los expertos deben no sólo visitar la sede del Club, que generalmente es la Escuela Pública del lugar, para dar las instrucciones del caso, sino las propias viviendas de los niños y jóvenes asociados para actuar sobre el terreno y hacer práctica de enseñanza.

Se estima que lo expuesto es suficientemente demostrativo de la índole de las tareas y de la forma en que las realiza el "Movimiento de la Juventud Agraria", explicando su difícil situación económica actual.

La dificultad estriba —ya se ha dicho— en que, de acuerdo con el artículo 3º de la ley antes citada, sólo puede disponerse del 30 o|o de su monto para gastos de personal, comprendidos sueldos y jornales y es, precisa-

mente, la necesidad de aumentar el personal de expertos visitadores, el mayor apremio que siente el Movimiento para cumplir con sus propios fines.

A corregir esta situación, tiende el adjunto proyecto de ley. Con la disponibilidad que se propone del 50 o|o de la subvención, la institución podrá intensificar su labor, para la que hoy —con los valores actuales de las cosas y de los servicios— la subvención ha quedado reducida en cuanto a su valor adquisitivo, en un 40 o|o. Es también por esta circunstancia, que se agrega al proyecto de ley adjunto el artículo 2º, que dispone la exoneración total de impuestos y tasas a favor del "Movimiento de la Juventud Agraria".

Finalmente, para hacer más gráfica la meritísima labor que cumple esta entidad, se agregan algunos cuadros demostrativos de los clubes organizados y de los elementos de trabajo que se les envían para el cumplimiento de sus tareas, siendo de toda lógica que si los clubes y las zonas de radicación de sus niños y jóvenes afiliados no son visitados con frecuencia por el personal instructor, se corre el riesgo de su paralización cuando no de su desmembramiento.

Sin otro particular reitero a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: **CARLOS L. FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º de la ley número 11.429, del 26 de mayo de 1950, que acordó una subvención de $ 50.000.00 anuales al "Movimiento de la Juventud Agraria", por el siguiente:

"Artículo 3º De dichos fondos no podrá disponerse para pago de sueldos y jornales de más del 50 o|o".

Art. 2º El "Movimiento de la Juventud Agraria" como persona y sus bienes, están exonerados de todo impuesto, tasa o contribución, cualquiera fuere su género o especie, nacional o municipal. Esta exoneración alcanza incluso a las comisiones por custodia de valores en los Bancos del Estado; las tarifas postales, comprendiendo éstas la correspondencia franca y recomendada; y las tarifas y proventos portuarios.

Art. 3º Los fondos no invertidos a la terminación de un ejercicio, podrán ser utilizados en los ejercicios siguientes.

Art. 4º Comuníquese, etc.

JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS.

4

Decreto. Se autoriza a importar papas para semillas de determinadas variedades, libre de derechos, y se dan normas para su distribución.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de setiembre de 1957.

Vistas las gestiones realizadas para lograr la apertura de una cuota de importación de papas para las próximas siembras de verano;

Considerando I) Como anualmente se ha venido disponiendo, el Poder Ejecutivo reputa que no existen inconvenientes para autorizar —en el año actual— que parte de las importaciones de papas para semilla las realicen firmas particulares y productores;

II) Con la finalidad de asegurar el correcto destino de la mercadería, las papas que se importen deben tener características de tamaño que las hagan aptas solamente para la reproducción, solución que cuenta con antecedentes en los decretos de 28 de setiembre de 1954 y 15 de noviembre de 1956;

III) Condicionada a esa característica de los tubérculos a importar, se puede establecer la exoneración del pago de los derechos de aduana y adicionales y suspender la aplicación de los artículos 2º, 6º, 9º y 10 del decreto de 13 de agosto de 1941;

IV) No obstante se puede autorizar la importación de papas que no reúnan las condiciones de tamaño que aseguran de antemano su destino pero, en este caso, la misma se habrá de realizar dando estricto cumplimiento a las normas del decreto precedentemente citado, y quedando íntegramente de cargo del importador o despachante, sin excepciones, las responsabilidades debidas al cambio de destino, sin perjuicio de las que puedan corresponder al transportador, intermediario o productor;

V) En cuanto a las cantidades a importar por las firmas particulares y productores, la misma se debe fijar en función de los volúmenes requeridos por el país y los introducidos por vía oficial; estimándose las necesidades del país en la materia en unas 15|16.000 toneladas y estando prevista la importación, por el organismo oficial competente, de hasta 11.500 toneladas, se puede fijar en hasta 5.000 toneladas el total que se autorizará a las firmas comerciales y productores;

VI) Con la finalidad de graduar adecuadamente las franquicias cambiarias a conceder a los importadores, se considera conveniente establecer que la liquidación de las importaciones se hará al tipo de cambio dirigido vendedor ($ 2.10 por dólar o sus equivalencias en las demás monedas), en función de los precios obtenidos por la misma mercadería en las licitaciones públicas convocadas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, y por los valores que excedan esos precios regirá el tipo de cambio libre comercial;

VII) Habiéndose recibido solicitudes de la Liga Federal de Acción Ruralista para que se le autorice la importación, con destino a las entidades afiliadas, de 1.200.000 quilos de papas para semilla, y de distintos productores por 1.250.000 quilos con destino a sus propias siembras, se juzga pertinente acceder a lo solicitado, dentro de la cantidad total indicada precedentemente, con la salvedad de que si los interesados no hacen uso de la autorización concedida el Servicio Oficial de Distribución de Semillas no estará obligado a cumplirles los pedidos de papas para semilla que formulen al mismo:

Atento a lo establecido por la ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencias, y artículo 56 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957, sobre franquicias aduaneras, y a lo dispuesto por el decreto de 16 de julio de 1957, y oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a las firmas comerciales del ramo a importar hasta 2.500 (dos mil quinientas) toneladas de papas para semilla, certificadas, de las variedades Kennebec, Pontiac, Katahdin procedentes de Canadá y|o Estados Unidos, y de la variedad Up to date procedente de Europa, destinadas a las siembras de verano de 1958.

Art. 2º Las papas para semilla que las firmas comerciales importen al amparo de la autorización establecida por el presente decreto estarán exoneradas desde la fecha del presente decreto hasta el 25 de enero de 1958 —del pago de los derechos aduaneros y adicionales y de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley Nº 11.940, artículo 12, inciso A) de la ley Nº 11.549 y artículo 7º de la ley Nº 11.780, siempre que el peso unitario de los tubérculos no sea superior a 100 gramos, con la tolerancia de hasta el 5 o|o (cinco por ciento). Esa circunstancia deberá constar en el certificado oficial de sanidad y origen, expedido por las autoridades pertinentes, y será corroborado por la oficina respectiva del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el Puerto de Montevideo, dentro de las 24 horas de iniciada la descarga.

Quedan en suspenso, para las importaciones que se realicen de acuerdo con las condiciones precitadas, las normas contenida en los artículos 2º, 6º, 9º y 10 del decreto de 13 de agosto de 1941, pero de deberá dar cumplimiento a los restantes requisitos de dicho decreto, así como a los establecidos en el de 25 de enero de 1944.

La importación de papas para semilla que no reúnan las condiciones de tamaño precedentemente señaladas también se podrá realizar con liberación de derechos de aduana, adicionales y demás gravámenes, pero dichas franquicias quedan subordinadas a las condiciones y requisitos que establecen los decretos de 13 de agosto de 1941 y 25 de enero de 1944, no admitiéndose excepciones para exonerar al despachante y|o importador de las responsabilidades que pone a su cargo el inciso 6º del decreto de 13 de agosto de 1941.

Art. 3º Autorízase a la Liga Federal de Acción Ruralista, y productores que se indican, la importación directa de papas para semilla, para ser distribuídas entre las entidades afiliadas a la primera y destinadas a las siembras propias de los segundos, de las variedades, procedencias y en las condiciones establecidas por los artículos 1º y 2º, hasta las cantidades que se indican a continuación:

Liga Federal de Acción Ruralista: 1:200.000 (un millón doscientos mil) quilos;
Gasparri Hermanos S.A.: 400.000 (cuatrocientos mil) quilos;
Israel Lieblein: 225.000 (doscientos veinticinco mil) quilos;
Adolfo Weissman: 250.000 (doscientos cincuenta mil) quilos;
Herman Weissman: 175.000 (ciento setenta y cinco mil) quilos;
Jacobo Weissman: 200.000 (doscientos mil) quilos.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas no estará obligado a cumplir los pedidos de los interesados precedentemente citados en el caso de que no hicieran uso de la autorización concedida por el presente decrto.

Art. 4º Para las importaciones a que se refiere el presente decreto regirá el tipo de cambio de $ 2.10 por dólar, o sus equivalentes en las demás monedas, siempre que los precios declarados por los importadores no sean superiores a los obtenidos por mercadería de igual variedad, en licitación pública, por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas. Por los valores excedentes, regirá el tipo de cambio libre comercial.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas comunicará al Contralor de Exportaciones e Importaciones y al Banco de la República Oriental del Uruguay, los precios de las distintas variedades obtenidas en las licitaciones públicas convocadas por dicho Organismo.

Art. 5º El Contralor de Exportaciones e Importaciones distribuirá la cuota a que se refiere el artículo 1º entre los importadores de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 6º La llegada a Montevideo de las papas para semilla que se importen al amparo de las disposiciones del presente decreto, no podrá ser posterior al 25 de enero de 1958.

Art. 7º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.
(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se declaran feriados para Guichón, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su fundación, y se acuerdan licencias especiales a los funcionarios nacidos en dicha Villa.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Declárase feriados para la villa Guichón los días 23 y 24 de setiembre de 1957, con motivo del cincuentenario de la fundación de dicha villa.

Art. 2º) Los Poderes del Estado y organismos públicos concederán licencia por los días establecidos en el artículo anterior, a fin de que concurran a los festejos, a los funcionarios que hubieran nacido en dicha villa.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de setiembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FISCHER. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — Justo José Orozco,** Secretario.

6

Ley. Se declaran feriados para Maldonado, con motivo de celebrarse el bicentenario de fundación de la ciudad, se acuerdan licencias especiales a los funcionarios nacidos en el Departamento y se autoriza una emisión de sellos conmemorativos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º) Declaránse feriados para el Departamento de Maldonado los días 26, 27 y 28 de setiembre del corriente año, con motivo de la conmemoración del bicentenario de la fundación de la ciudad de Maldonado.

Art. 2º) Los Poderes del Estado y los organismos públicos acordarán licencia, en los días establecidos en el artículo anterior, a los funcionarios que hubieran nacido en el Departamento de Maldonado y que se trasladen a éste para asistir a los actos conmemorativos que se realicen.

Art. 3º) Autorízase una emisión de sellos conmemorativos del bicentenario de la ciudad de Maldonado.

Art. 4º) Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de setiembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FISCHER. — FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ. — Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se da por presentado un convenio por el que se soluciona un conflicto en la empresa La Azucarera Rioplatense S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y remítase copia al Instituto Nacional del Trabajo a sus efectos; cumplido, archívese.

SORHUETA.

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en el Ministerio de Industrias y Trabajo y a instancia del señor Ministro don Fermín Sorhueta, se reunen, por una parte en representación de LARSA (La Azucarera Rioplatense S. A.) los señores Alberto C. Morelli, Ricardo Vecino y Rafael Morelli, y por otra parte, en representación del personal de la empresa el ingeniero Raúl A. Viñas, José Figueiras y Antonio Mihura por la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros, con el objeto de lograr un acuerdo sobre la base de la proposición del señor Ministro con el ánimo de solucionar el diferendum entre dicha empresa y su personal. En tal sentido acuerdan:

1) Aceptar en principio la proposición del señor Ministro con las siguientes salvedades y aclaraciones.

2) Con respecto a los incisos A), B) y H) se aclara que los pagos parciales indicados en los tres primeros de la propuesta Ministerial, se destinarán exclusivamente al pago de los salarios adeudados al personal de LARSA y al fletero Francisco Milans Más de Ayala a prorrateo de las deudas al quince de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Admitiendo la posibilidad de que no estén presentes, en el momento de efectuarse el pago, la totalidad de los trabajadores afectados, se establece un plazo de hasta cuatro días después de iniciados estos pagos parciales dentro del cual se efectuará la liquidación pertinente. En caso contrario se le liquidará en la instancia que señala el párrafo 7) del presente acuerdo. En cuanto al inciso H), las partes aclaran que debe interpretarse que del total del valor de la caña, se ha destinado $ 24.00 por tonelada, de la siguiente forma: $ 16.00 que retiene CAINSA por concepto de costo de cosecha, cargada y transporte al ingenio, a efectuarse todo por la misma; $ 4.00 que también retiene CAINSA por concepto del adelanto que hará de acuerdo al inciso B), de la proposición Ministerial, y con los restantes $ 4.00, que les serán entregados a LARSA por CAINSA, en proporción a la caña cosechada el día inmediato anterior, los destinará LARSA a terminar la plantación.

3) Declarar que la aceptación de ésta propuesta no significa renuncia al saldo deudor que la empresa tiene con el personal por distintos conceptos.

4) Se reiniciarán las tareas al hacerse efectivo los pagos parciales señalados en los incisos A) y B) de la propuesta Ministerial. El personal que se afectará a la siembra será elegido exclusivamente, entre quienes conocen esas labores, por los capataces señores Malaquias no perjudicarlos permanentemente. En Pérez y Tito Gutiérrez debiendo ser rotados, si así lo solicitaren, a efectos de razón de estimarse necesario a los efectos del interés colectivo, y de no surgir trastornos de fuerza mayor, se declara la conveniencia de tener sembrada el área preestablecida, por lo menos, antes del 15 del corriente, seleccionándose al plantar, las semillas que estén en condiciones.

5) No se tomarán represalias con el personal afectado al conflicto, dándosele prioridad para trabajar; a los que la Empresa les debe más dinero, a los que hayan trabajado más asiduamente, y luego a los más antiguos en el establecimiento.

6) Con respecto al inciso D) se acuerda que para levantar la cosecha de LARSA, CAINSA empleará totalmente el personal de LARSA, a excepción del que esté afectado a la plantación, sin perjuicio de que CAINSA aumente el mismo, si lo estimare necesario.

7) Obreros y patronos solicitan al señor Ministro arbitrie nuevos recursos para cancelación total de lo adeudado al personal mediante retención de liquidaciones quincenales de CHA. Además, solicitan a los Poderes Públicos preferente atención para arbitrar soluciones que amparen a esta actividad agroindustrial.

De común acuerdo se firman cuatro del mismo tenor, en el Ministerio de Industrias y Trabajo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Alberto C. Morelli. — Ricardo Vecino. — Rafael Morelli. — Raúl A. Viñas. — José Figueiras. — Antonio Mihura.

Fórmula propuesta por el Ministro de Industrias y Trabajo, para resolver el diferendo entre los obreros y empleados y la Azucarera Rioplatense Sociedad Anónima (LARSA).

A) Solicitar del Banco de la República —por intermedio de la Comisión Honoraria del Azúcar— que facilite a la Azucarera Rioplatense S. A. el disponer del importe de la liquidación complementaria de la caña molida en la primera quincena del mes en curso, que oscila en una suma aproximada a los diez mil pesos.

B) Solicitar de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), por intermedio de la Comisión Honoraria del Azúcar, el adelanto de cuatro pesos ($ 4.00) por tonelada de la caña que tiene actualmente en el campo y que habrá de industrializarse en su establecimiento.

C) La Azucarera Rioplatense S. A. se compromete a que esta suma sea vertida en primer término al pago de los jornales y demás gastos ocasionados por la cosecha y transporte de la actual zafra; satisfechos éstos, deberá atenderse el pago de las sumas adeudadas por servicios y trabajos anteriores.

D) Solicitar de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA), por intermedio de la Comisión Honoraria del Azúcar, su asentimiento para recoger la cosecha de caña que está aún sin cortar, en los campos de La Azucarera Rioplatense S. A. que se estima aproximadamente en dos mil toneladas, al precio de $ 16.00 (diez y seis pesos) la tonelada.

E) La liquidación de los jornales y servicios adeudados se hará por la Azucarera Rioplatense S. A. con intervención de un funcionario de la Comisión Honoraria del Azúcar, y el pago se efectuará igualmente por los mismos, mediante cheques que se girarán contra una cuenta especial que se abrirá en la Sucursal Bella Unión, del Banco de la República Oriental del Uruguay, con la transferencia de los fondos a que se refiere el apartado A).

F) La Azucarera Rioplatense S. A. designa como Delegado para todos los efectos de este arreglo, al señor Rafael Morelli, en cuyo nombre y representación actuaría.

G) La Azucarera Rioplatense S. A. se compromete a liquidar con prioridad a todo otro compromiso, las obligaciones que surjan de las liquidaciones fehacientes de las deudas que tenga con sus obreros y empleados, en el caso de que aún queden saldos pendientes, después de cumplido este arreglo.

H) Con los $ 4.00 (cuatro pesos) por tonelada sobrante, o sea la diferencia entre $ 24.00 (veinticuatro pesos) que la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. le anticipa a la Azucarera Rioplatense S. A. y los 16.00 pesos (diez y seis pesos) que insumirá la cosecha pendiente, más los $ 4.00 (cuatro pesos) anticipados, La Azucarera Rioplatense S. A. solventará los gastos requeridos por la siembra de las nuevas plantaciones en su campo.

Montevideo, 27 de agosto de 1957.

FERMIN SORHUETA.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio por el que se soluciona un conflicto en la Industria Fideera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y remítase copia al Instituto Nacional del Trabajo, a sus efectos; cumplido, archívese.

SORHUETA.

En Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, en el despacho del Ministro de Industrias y Trabajo y en presencia del titular de la cartera, Don Fermín Sorhueta, se reúnen en representación de la Patronal de Fideeros los señores Don Luis Alberto Bordoli, don Raúl Escofet y don Casimiro Valverde y en representación de los trabajadores, la señorita Isabel Servia y el señor Mir Parra, y convienen poner término al diferendo que mantienen, sobre las siguientes bases:

A) Se aplicará sobre los jornales actuales, laudados hasta la cantidad de diez pesos ($ 10.00) un aumento porcentual del treinta por ciento (30 o|o).

B) Se aplicará sobre los jornales actuales laudados, superiores a diez pesos, un aumento porcentual del veintiocho por ciento (28 o|o).

C) Se establece como sueldo base para los repartidores, la cantidad de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) mensuales. En la liquidación de las Comisiones a los repartidores, se mantendrá siempre la relación porcentual entre el sueldo de pesos 285.00 y el establecido por este Convenio.

D) Se acuerda que el pago de la retroactividad, se hará efectivo a partir del 1.o de julio de 1957, fecha de instalación del Consejo de Salarios.

E) Las empresas facilitarán a su personal —dentro de la capacidad económica de cada una de ellas— un préstamo equivalente a quince jornales, el que será descontado por la Patronal, a razón de dos jornales por mes.

F) Queda convenido que el presente Convenio rige integralmente para la industria fideera.

G) Las partes se comprometen a homologar el presente convenio, en el Consejo de Salarios.

Y como expresión de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados, comprometiéndose ambas partes a no tomar represalias.

El personal administrativo y el personal abarcado para fideerías, se asimilará al de igual categoría laudado para molinos harineros, que establece un 25 o|o de aumento. Queda convenida la equiparación de salarios en toda la industria del país.

FERMIN SORHUETA. — Luis Alberto Bordoli. — Raúl Escofet. — Casimiro Valverde. — Isabel Servia. — Mir Parra.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio por el que se soluciona un conflicto en los Molinos de Trigo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1957.

Publíquese en el Diario Oficial y remítase copia al Instituto Nacional del Trabajo a sus efectos; cumplido; archívese.

SORHUETA.

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el despacho del Ministro de Industrias, los Delegados Patronales de Molinos de Trigo (Harina y Cereales) señores Mario Moreno y Luis Alberto Bordoli, y los señores Eduardo Peña y Pedro María Baez, en representación de los obreros molineros, convienen lo siguiente:

Las respectivas empresas se comprometen a adelantar a sus respectivos personales que trabajan regularmente, el importe de los jornales perdidos con motivo del conflicto, en forma inmediata al reintegro al trabajo.

Dicho adelanto será reintegrado por los obreros mensualmente, en el plazo máximo de 18 meses.

Este acuerdo se realiza y firma en presencia del titular de la Cartera de Industrias y Trabajo, don Fermín Sorhueta y de los Miembros Neutrales del Consejo de Salarios, Dr. Aramís Gómez Berisso y Sres. Arturo Ney Ferreira y Miguel Acevedo Terra.

Y para constancia se firman tres del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

FERMIN SORHUETA. — Aramís Gómez Berisso. — Arturo Ney Ferreira. — Miguel Acevedo Terra. — Luis Alberto Bordoli. — Mario Moreno. — Eduardo Peña. — Pedro María Baez.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones de Casas Mayoristas del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1957.

Vistos: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones de Casas Mayoristas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

LAUDO. — En la ciudad de Paysandú a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, reunido en la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, con la asistencia de los señores Delegados del Poder Ejecutivo doctor Adolfo E. Laborde, doctor Plinio Ravazzani y don Rodolfo Castro, los Delegados Patronales don Héctor M. N. Pescetto y Raúl J. Masseilot, los Delegados Obreros don Carlos C. De'Gregorio y Juan F. Costa, y en secretaría el Inspector Departamental del Trabajo don Alberto Reggiardo. Se aprueba por unanimidad el presente laudo para Casas Mayoristas, Escritorios y Representaciones de Casas Mayoristas de todo el Departamento de Paysandú con los siguientes sueldos y jornales.

Sección escritorio

Cadete de escritorio: Sueldo inicial pesos 80.00, al año $ 90.00, al año pasa a auxiliar, por su antigüedad.

Auxiliar de escritorio: Sueldo inicial, $ 120.00 con aumentos por su antigüedad en el puesto, en la forma siguiente: al año $ 135.00, al año $ 150.00, al año $ 165.00, al año $ 180.00, al año pesos 195.00, al año $ 215.00, al año pesos 235.00, mensuales.

Cajero: Sueldo inicial $ 200.00, con aumentos por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 210.00, al año $ 220.00, al año $ 230.00, al año $ 245.00, al año $ 260.00, al año pesos 280.00 y al año $ 300.00.

Auxiliar cajero: Sueldo inicial 150.00 pesos, con aumento por su antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 160.00, al año $ 170.00, al año pesos 180.00, al año $ 190.00, al año pesos 205.00, al año $ 225.00 y al año pesos 250.00.

Jefe de escritorio: Sueldo mensual, pesos 350.00, si además lleva libros el sueldo será de $ 400.00.

Tenedor de libros: Sueldo mensual, pesos 350.00.

Sección ventas

Viajero o Corredor de campaña (Siempre que sea exclusivo de la casa): Sueldo mensual $ 350.00, con el ½ o|o de comisión en artículos tarifados y el 1 o|o de comisión para artículos generales no tarifados. Además $ 10.00 diarios por concepto de viáticos, corriendo asi mismo la locomoción por cuenta de la empresa.

Corredor de ciudad (Siempre que sea exclusivo de la casa): Sueldo mensual $ 300.00 con el ½ o|o de comisión en artículos tarifados y el 1 o|o de comisión para artículos generales no tarifados. Además $ 50.00 mensuales por concepto de locomoción.

Choffer repartidor: Sueldo inicial pesos 200.00 con un aumento de $ 15.00 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 260.00 mensuales. Siendo a jornal le corresponde, $ 9.00, con un aumento de $ 0.45 diarios por cada año de antigüedad, hasta llegar a $ 10.80.

Vendedor de mostrador y|o preparador de pedidos: Sueldo inicial $ 120.00, con aumentos por cada año de antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 135.00, al año $ 150.00, al año 165.00 pesos, al año $ 180.00, al año $ 195.00, al año $ 215.00, y al año $ 235.00.

Cadetes de venta: Sueldo inicial pesos 80.00, al año $ 90.00 y al año pasa a vendedor de mostrador y|o preparador de pedidos.

Mandaderos: A pie, sueldo mensual pesos 70.00, en bicicleta o triciclo $ 85.00.

Sección depósito

Capataz: Sueldo inicial $ 250.00, con aumentos por antigüedad en el puesto en la forma siguiente: al año $ 270.00, al año $ 295.00, al año $ 320.00.

Chofer de carga: Sueldo inicial 180.00 pesos, con un aumento de $ 15.00 por cada año de antigüedad en el puesto hasta llegar a $ 240.00 mensuales. Siendo a jornal, le corresponde $ 8.50 diarios inicial, al año $ 9.00, al año $ 9.40, al año $ 9.90, y al año $ 10.30.

Sereno: Sueldo inicial, $ 150.00 con un aumento de $ 10.00 mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a $ 180.00 mensuales.

Peón, mayor de 18 años: jornal $ 8.00.

Peón menor de 18 años: jornal $ 6.00.

Categorización del personal

Jefe de Escritorio: Es aquel que siendo idóneo en contabilidad tiene a su cargo el personal de esta sección.

Tenedor de libros: Es la persona que lleva los libros principales y tiene plenos conocimientos de todos los trabajos de escritorios.

Auxiliares de escritorio: Es quien secunda al Jefe o al Tenedor de libros, encargándose de las anotaciones de los libros auxiliares, siendo además de su cargo las tareas propias del escritorio.

Cadete de escritorio: Realiza una tarea que podría decirse de aprendizaje para posteriormente pasar a la categoría superior.

Cajero: Es la persona encargada de la entrada y salida de dinero, así como valores de la empresa; lleva el libro de caja y efectúa liquidaciones impositivas.

Auxiliar de cajero: Realiza igual trabajo que el cajero excepto en cuanto que no lleva el libro de Caja ni realiza liquidaciones impositivas.

Sección ventas

Jefe de ventas: Es el responsable de esta sección teniendo a su cargo el personal de la misma.

Viajero o Corredor de campaña: Es el encargado de ofrecer, vender y cobrar mercaderías en el interior del Departamento.

Corredor de Ciudad: Realiza idénticas tareas que el anterior en la Capital del Departamento

Chofer Repartidor: Realiza el reparto de mercadería a domicilio a cada cliente en vehículo suministrado por la Empresa.

Vendedor de Mostrador: Se ocupa de la venta directa al cliente en el mostrador, preparando además los distintos pedidos.

Cadete de Venta: Equivale al aprendiz de la categoría vendedor de mostrador.

Mandadero: Realiza reparto de mercaderías a pié, bicicleta o triciclo.

Sección Depósito

Capataz: Es el encargado y responsable de esta sección, teniendo a su cargo el control de la entrada y salida de mercaderías como asimismo la jefatura del personal.

Chofer de Carga: Es el encargado de transportar mercaderías al local de ventas, en vehículo suministrado por la Empresa.

Sereno: Es el encargado de la vigilancia del Establecimiento durante las horas de la noche.

Peón: Realiza tareas de cargas y descarga de mercaderías como asimismo otras tareas propias de su calidad que le encomendare el Capataz.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Los salarios fijados corresponden a horarios normales.

2.o Las horas extras se abonarán dobles.

3.o Los salarios fijados son para ambos sexos.

4.o Cuando una persona desempeña más de una función percibirá el salario mejor remunerado.

5.o Todo empleado que al dictarse el presente Laudo percibiese sueldos superiores a los establecidos en éste, bajo ningún concepto le podrán ser rebajado.

6.o Los empleados que no se benefician con el presente Laudo, por no estar categorizados, recibirán un aumento porcentual del 30 o|o hasta $ 100.00 de $ 100.01 a $ 200.00 el 20 o|o y de $ 200.01 en adelante el 10 o|o.

7.o La vigencia del presente Laudo es del día primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Doctor Jorge E. Laborde, doctor Plinio Ravazzani y Rodolfo Castro, Delegados del Poder Ejecutivo. — H. N. M. Pescetto y Raúl J. Masseilot, Delegados Patronales. — Carlos G. De Gregorio y Juan F. Costa, Delegados Obreros. — Alberto Reggiardo, Secretario.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio por el que se soluciona un conflicto en los Molinos de Trigo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1957.

Publíquese en el "Diario Oficial" y remítase copia al Instituto Nacional del Trabajo a sus efectos; cumplido; archívese.

SORHUETA.

En Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el Ministerio de Industrias y Trabajo y en presencia del Titular de la Cartera don Fermín Sorhueta, los miembros del Consejo de Salarios para Molinos de Trigo, transformados en Tribunal de Conciliación señores Aramís Gómez Berisso, Miguel Acevedo Terra y Artur Ney Ferreira y en representación de la Patronal: Señores Mario Moreno y Luis Alberto Bordoli, y en representación de los obreros: Señores Eduardo Peña y Pedro María Baez, convienen aceptar la fórmula de solución del conflicto, propuesta por los miembros neutrales del Consejo, de acuerdo a las siguientes bases:

1.o Un aumento general del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre la tarifa de salarios legales del Laudo vigente para los personales de Montevideo; y equiparación de retribuciones de los trabajadores del interior, con los de la Capital.

2.o Fijar como fecha de vigencia, del laudo a dictarse, el día 14 de junio de 1957, que corresponde a la de instalación del Consejo.

3.o Los aumentos se harán efectivos dentro de un plazo, que no podrá exceder del 20 de setiembre próximo.

Y para constancia se firman tres del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

En este estado los firmantes de este convenio se comprometen a homologar la fórmula establecida precedente en el Consejo de Salarios.

Fermín Sorhueta. — Aramís Gómez Berisso. — Miguel Acevedo Terra. — Artur Ney Ferreira. — Mario Moreno. — Luis Alberto Bordoli. — Eduardo Peña. — Pedro María Baez.

La delegación patronal acepta dichas bases propuestas por el Tribunal de Conciliación para lograr el arreglo del conflicto y poder volver a que el Consejo de Salarios pueda funcionar nuevamente para la estructuración del laudo definitivo el que será firmado por la parte patronal supeditado a la siguiente cláusula:

Que no será exigible la efectivización de los aumentos de salarios, retroactividad y equiparación, hasta que se efectúen las modificaciones correspondientes en las tarifas y precios oficiales vigentes de ventas de sus productos, en forma que queden compensados todos sus mayores costos al momento en que se aprueben estos nuevos jornales y con la utilidad razonable que debe dispensarse a la industria.

Mario Moreno. — Luis Alberto Bordoli.

12

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de setiembre de 1957.

Industria del Dulce

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Cres. **Lorenzo J. Vilizzio, Tomás Batlle Barbatto y Emilio Casal Rodríguez.**

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación N.o 127

Montevideo, 12 de setiembre de 1957.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|5—Diego Rodríguez Mariño, con $ 766.00; Elina Crottogini de Restuccia, con $ 680.00; Juan F. Estable Puig, con $ 1.330.00; Herminia Folini de Olivera, con $ 820.00; Mary Ramos de Orlando, con $ 470.00.

6|11—Carlos M. Sanguinetti, con pesos 1.100.00; Héctor Bertolotti, con pesos 935.00; María del Luján Jauregui de Gayoso, con $ 920.00; Omitl Bacchione, con $ 580.00; Myriam César, con pesos 560.00; María Julia Rela de Durán, con $ 810.00.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

12|18—Juan Carlos Tesauro Landí, con $ 4.047.07; Enrique Guillermo Segundo Velazco, con $ 10.800.00; Patricia Enerea Rodríguez Martegani, con $ 4.587.04; Alberto Segundo Oteiza Volonté, con pesos 4.156.11; Julia Fernández Durán de Chiesa, con $ 360.00; Francisco Cancela, con $ 2.735.79; José Eduardo Ferrer Sityes, con $ 11.112.81, y a partir del 1.o|IX|57 se servirá a razón de pesos 12.447.35.

Pensiones

19|22—Etelvina Marcelina Díaz de Baranzano, (ref. céd.) con $ 600.00; Angela Tranquila Castiglioni de García, con $ 1.074.14; Antonio D'Maestri de Farías y sus hijas Selva Regina y Ema Edith Leoncia Farías D'Maestri, con $ 947.23; María Tomasa Techera de Méndez, con $ 812.25.

23|26—Elida Cabrera de Alberto y sus hijos Nélida, Julio César, Jacinto Amadeo y Miguel Alberto Cabrera, con pesos 2.053.60; Cantalicia Otilia Veloz de Paz, con $ 1.650.00; Libia Campiño de Ferreira, con $ 990.00; María Rosa Zapiola de Amespil, con $ 2.638.49.

27|31—Delia Campos de Maggiolo, con $ 3.030.82; Saturnina Desideria Vales de Galarza, con $ 648.26; María Ventura Figuerón de Damonte, con $ 1.468.50; Francisca Medeiros de Olhagaray y su hija Francisca Olhagaray Medeiros, con $ 854.77; Violeta Pereira, con $ 753.68.

Reformas de cédulas

32|36—Pascasio Pedro González, (pensión) con $ 468.84; Julio Freire Montero, (jubilación) con $ 5.731.00; Manuel Fernández, (jubilación) con $ 2.488.95; Juana Esther Cortés Píriz, (jubilación) con $ 3.303.10; Víctor Tortorella Camarano, (jubilación) con $ 7.440.00.

37|41—Vicente Curvelo, usual: Curbelo, (jubilación) con $ 4.698.40; Rafael De Lorenzo, (jubilación) con pesos 4.978.57; María De Luca de Scolástico, (pensión) con $ 1.642.09; César Augusto Bakdassari Musso, (jubilación) con $ 7.904.11; Josefina Sangiácomo de Pucciariello, (pensión) con $ 1.315.05.

42|46—Eustaquio Sixto Fernández Velázquez, (jubilación) con $ 2.790.64; Jacobo Stenger, (jubilación) con pesos 2.898.80; María del Carmen Pintos de Toja, (jubilación) con $ 3.280.00; Pedro Gerónimo Sierra, (jubilación) con $ 1.105.41, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 28|III|50; Severo Catalino Melilla, (jubilación) con $ 2.581.47.

47|51—Juan José Lorenti Visalli, (jubilación) cno $ 5.653.68; Cipriano Artigas López Puentes, (jubilación) con $ 4.693.73; Guillermo Thomson Figueredo, (jubilación) con $ 8.400.00; María Regina Cichero de De Palleja, (jubilación escolar) con $ 500.00 mensuales; Adelaída Angelelli de Pertuso, (jubilación) con $ 6.358.39.

52|56—Juan Alejandro Román, (jubilación) con $ 2.721.47; Rosa Emma Forni de Carvalho, (jubilación escolar) con $ 342.83 mensuales; Federico Martínez Fraga, (jubilación) con pesos 4.099.57; Sofía Berta Rodríguez Camps de Cedrés y sus hijos Susana Margarita y Juan José Cedrés Rodríguez, (pensión) con $ 1.610.66.

Jubilaciones escolares

56|60—Elvira Scelza, (ref. céd.) con $ 941.08 mensuales, y a partir del 1.o|IX|57 se servirá a razón de pesos 1.198.36 mensuales; Diego Sabater, con $ 791.58 mensuales; Elvira Luisa Delpech de Dubourg, con $ 502.71 mensuales; María Nélida Riccetto de Leiva, con $ 208.53 mensuales; María Matilde Bozzano, con $ 347.64 mensuales.

Jubilaciones

61|64—José Fernando Garrido, con pesos 5.033.59; Simón Frechero, usual: Simón Flechero, con $ 5.060.69; María Ana Piedra de Sosa, con $ 3.105.33; Severino Humberto Nicolás Donato Scarone, con $ 5.100.00.

65|68—Norberto Asaneli, con 4.200.00 pesos; Lucio Eustaquio Echamendi Espil, con $ 4.883.75; José Lucas Baldoni Pereira, con $ 4.092.74; Adela Severina Maciel de Romero, con $ 2.400.00.

Pensiones

69|73—Clelia Rosa Bastitta, (escolar), con $ 105.28 mensuales; María Angélica Ecappa de Groscheff y sus hijos Juan Alberto, Miguel Angel y Estela Norma Groscheff Scappa, con $ 1.421.20; María Josefa Mastandrea de Suárez y su hija María Dolores Juana Suárez de Teran, con $ 240.00; Antonia Martínez de Biardo y su hija Carmen Biardo de Doval, con pesos 240.00; Dolores Silva de Cugnetti, con $ 695.52.

74|78—Isabel Gómez de García, con pesos 131.04; Delicia Ferrer de Piedra, (escolar), con $ 430.00 mensuales; Magdalena Paska Toros de Francovig, con pesos 986.12; Reyna Isabel Moreira de Magunacelaya y sus hijos Elena Adriana y Fernando Magunacelaya Moreira, con pesos 2.692.80; María Teresa Ramillo de Muccinelli y su hija Haydeé Marta Muccinelli Ramillo, con $ 4.397.04.

79—Amelia Artigas de Sosa, (jubilada escolar), con $ 582.92 mensuales.

Jubilaciones

80|84—Juan Policarpo Silva, con pesos 3.280.40; José Barros Bazan, con pesos 3.938.45; Quintiliano Texeira Ferreira, con $ 3.419.88; Floro Ricardo Molea Casella, con $ 2.785.40; Orestes Roveda Venere, con $ 4.980.00.

85|88—María Margarita González de Martínez, con $ 900.00; Francisco Piñón Nabeiras, con $ 1.913.39; Féliz Vicente Falero Perdomo, usual Félix Vicente Falero, con $ 3.128.00; Francisca María Ecilda Berta Lacassy González, con pesos 2.899.14.

89|92—Florencio Sandoval, usual Florencio Sandobal, con $ 4.155.22; María Aída Asunción Balbi, con $ .525.35; Manuel Rufino Ramos Rodríguez, con pesos 2.173.33; Francisco Eustaquio Vairo Angelina, con $ 1.980.00.

93—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3|I|57, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Rita Scotti Guichón de Etcheverría, en razón del desistimiento formulado por la misma.

94—Declarar que la señora María Mariani de Risso, no tiene derecho a la pensión que solicita.

95—Declarar que el señor Robustiano Solano López, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

96—Declarar que el señor Enrique María Muñóz Nin, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

97—Declarar que el señor Adolfo Nessi Perroux, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de su pasividad.

98—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11|VII|57, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil, señor Antonio Gricerio Cruz Núñez, en el sentido de establecer que el servicio de dicha pasividad debe seguir a cargo de Rentas Generales, liquidándose haberes desde el 1|IV|52.

99—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|I|57, por la que se concedió jubilación escolar al señor Roberto Abadfe Soriano, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

100—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|V|57, por la que se declaró jubilada civil a la señora Flordelis Alvez de Castillo, usual Flor de Liz Alvez de Castillo, en virtud del desistimiento formuado por la misma.

101—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|II|57, por la que se declaró jubilada escolar a la señorita María Luisa Bonora Cazenave, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

102—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|IV|57, por la que se declaró jubilada escolar a la señora Aída Nisivoccia de Cervieri, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

103—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del señor Juan Pablo Damini Loetti, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, la suma de $ 485.70, haberes pendientes de cobro correspondientes a los meses de junio a noviembre de 1956, y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

104—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar al señor Adolfo Cabrera, la suma de $ 151.19, haberes correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1956, que dejara de percibir la señora Leila Ejiria Oliver de Cabrera, ex pensionista a cargo de Rentas Generales, fallecida el 13|X|56, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Pedro Suárez.

105—Declarar pensionistas civiles a las señoras Emma Nélida Barceló de Quagliata, Elena Pasquiali Marchesi, al menor, Juan José Quagliata Barceló y a las señoritas María Elena y Raquel Leticia Quagliata Pasquali y Carmen Yolanda Quagliata Serritella, con $ 5.500.18 anuales, discriminada en la siguiente forma: pesos 1.190.25 para la viuda; $ 893.15 para la ex esposa; $ 2.083.40 para los hijos y $ 1.333.38 para la hermana. Sumas anuales.

106—Declarar que la señorita María Luisa Rubio, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 24|X|44, habiéndosele acordado acrecimiento de pensión por S|R de 6|II|47, con una asignación de $ 663.0 anuales, tiene derecho a percibir la misma sin aplicación del artículo 98 de la ley N.o 9.940, de 2|VII|40, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de la ley N.o 11.430, de 26|V|50, correspondiéndole percibir haberes por la diferencia a partir del 25|III|54.

107—Declarar que la pasividad otorgada por S|R de 20|I|43, al señor Juan Martín Camio Otegui, a cargo de Rentas Generales, debió quedar desgravada del descuento de montepío desde el mes de enero de 1954, y por tal concepto debe efectuarse la devolución de las sumas descontadas por la Contaduría General de la Nación.

108—Declarar que el señor Rafael Fernández Ventoso, jubilado civil, tiene derecho a nueva reforma de cédula, con pesos 3.975.67 anuales.

109—Declarar pensionista civil a la señorita Idamira Muñóz Cabrera, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14|XII|55, a la señorita Justina Muñóz Cabrera, debiendo percibir en conjunto $ 360.00 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **FRANCISCO ACCINELLI GALVEZ.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Reunión celebrada el día 17 de mayo de 1957

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asunto entrado.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de mayo de 1957.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria mañana viernes 17, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1º de marzo de 1957, por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales. — Carpeta 119. — Repartido 5.

Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo,
Secretarios".

1

Asisten los señores Senadores Ledo Arroyo Torres, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Angel María Cusano, Martín R. Echegoyen, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores Representantes Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Dumimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Etcheverry, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Elbio Geymonat, Francisco Gómez Haedo, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Osvaldo Lezama, Zelmar Michelini, Enrique R. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Horacio A. Polla, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perret, Haroldo Risso Sienra, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Guillermo L. Ruggia, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Fuera de hora, los señores Senadores Camilo Fabini y Washington Fernández.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes Francisco E. Areco, Héctor Lorenzo y Losada, José L. Morales Arrillaga, Enrique Pastorino y Alberto E. Ruiz Prinzo.

Con aviso, los señores representantes Luis C. Acosta, Hipólito Domingo Borrallo, Donato Cartolano y Celiar Ortiz.

Sin aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli; y los señores Representantes Evergisto Acosta, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, José Mendy Brum, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Enrique E. Pollero, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Rosselli, Rosario Roya, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivian Trías, José E. Urrutia Serrato, Rolando Viotti y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 34)

—No hay número para sesionar.

3

—Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se lee:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 48".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 16 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores abajo firmantes, solicitan del señor Presidente se cite a la Asamblea General para el día viernes 17 a las 15 horas, a efectos de considerar el recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1.o de marzo de 1957, por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales.

Saludan al señor Presidente muy atentamente.

Carlos Arraga. — Haroldo Risso Sienra. — Carlos Cutinella. — José Bove Arteaga. — Antonio Gustavo Fusco. — Walter R. Santoro. — Bautista López Toledo. — Julio C. Vignale. — Miguel D. Serra. — Juan Etcheverry. — Antonio Gabito Barrios. — Alejandro Zorrilla de San Martín. — Enrique R. Erro. — Luis Vidal Zaglio. — Angel María Cusano. — José Pedro Bruno. — Carlos Migues Barón. — Antonio Amoros. — Diego W. Furriol. — Antonio Bosco. — Carlos M. Mattos. — José L. Morales Arrillaga. — Carlos V. Puig. — Ortelio Méndez Techera. — Martín D. Echegoyen. — Silvio H. Silva".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 15 y 35).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni, Secretario — Juan P. Bruno, Pro-Secretario

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el día 17 de mayo de 1957

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asunto entrado.

TEXTO DE LA CITACION

Montevideo, 16 de mayo de 1957.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria mañana viernes 17 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Montevideo contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1.o de marzo de 1957, por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales. — Carpeta 119. — Repartido 5.

Alfredo Friori — M. Alberto Bozzo
Secretarios

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega y Julio César Vignale; y los señores representantes Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Rodney Arismendi, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, César Batlle Pacheco, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Juan Etcheverry, Luis Alberto Fígoli, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, A. Francisco Rodríguez Camusso, Santiago I. Rompani, Rosario Roya, Ruben Walter Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Sierra, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Vivian Trías, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes Francisco E. Areco, Héctor Lorenzo y Losada, José L. Morales Arrillaga, Enrique Pastorino y Alberto Ruiz Prinzo.

Con aviso, los señores representantes Bautista Iribarne, Celiar Ortiz, Delfos Roche y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Francisco E. Goyén, Bautista López Toledo, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Evergisto Acosta, Luis C. Acosta, Abayubá Amén Pisani, Esteban Arosteguy, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Hipólito Domingo Borrallo, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco, Gómez Haedo, Mario Lucas, Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto M. Rosselli, Guillermo L. Ruggia, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39).

—No hay número para sesionar.

3

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

"Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 48."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 16 de mayo de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores abajo firmantes solicitan del señor Presidente se cite a la Asamblea General para mañana viernes 17 a las 17 horas, a efectos de considerar el recurso de

apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo, contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1.o de marzo de 1957 por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales.

Saludan muy atentamente al señor Presidente.

Luis Vidal Zaglio. — A. Carlos Cutinella. — Carlos Migues Barón. — Francisco Mario Ubillos. — Haroldo Risso Sienra. — Walter R. Santoro. — Antonino Bosco. — Antonio Gabito Barrios. — Carlos Arraga. — Carlos M. Mattos. — Enrique R. Erro. — Diego W. Furriol. — Antonio Amorós. — Carlos M. Penadés. — Antonio Gustavo Fusco. — Martín R. Echegoyen."

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Es la hora 17 y 40).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni, Secretario. — Juan P. Bruno, Prosecretario

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el día 17 de mayo de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión a los efectos de considerar el asunto motivo de la convocatoria.

3—Aplicación del artículo 4.o del Reglamento. — Debate en el que intervienen el señor representante Puig, el señor Presidente y los señores legisladores Mattos, Fusco, González Conzi, Ubillos y Tejera. — Se aprueba una moción del señor senador Fusco para que el señor Presidente compele a los legisladores que no han entrado, para que lo hagan. — Moción del mismo señor senador para que los señores secretarios tomen nota de los legisladores a quienes compelen, del nombre y de la actitud de cada uno de ellos. — Se vota: Afirmativa. — Manifestaciones del señor Presidente. — Se da cuenta del resultado de la gestión. — Consulta del señor senador González Conzi. —Aclaración de la Mesa. — Constancia del señor senador Silva. — Aclaración del señor senador Cutinella. — Manifestaciones de los señores legisladores Echegoyen, Beltrán y Fusco. — Aclaración del señor Presidente. — Manifestaciones del señor senador Chiarino. — Consulta de la Mesa. — Aclaración del señor representante Beltrán. — Manifestaciones del señor representante Suárez Ponte.. — Se aprueba la moción del señor senador Echegoyen, para que la Mesa convoque a la Asamblea para las 22 y 30 y que a los asistentes se les agregue que por decisión de la Asamblea se les compele a que concurran a esa hora a los efectos de tratar el asunto motivo de la convocatoria. — Manifestaciones de los señores legisladores Vidal Zaglio, Ferrer Serra y Mattos. — Aclaración del señor Presidente. — Manifestaciones de los señores legisladores Suárez Ponte, Echegoyen, Mattos, Bove Arteaga, Fusco, Beltrán y Vidal Zaglio y del señor Presidente. — Manifestaciones del señor senador Haedo. — Aclaración de la Mesa. — Manifestaciones de los señores legisladores Echegoyen, Fusco, Tejera, Cusano y del señor Presidente. — Se resuelve que la Mesa convoque a la Asamblea para la hora 23 y que a los inasistentes se le agregue que por resolución de la Asamblea, se les compele a que concurran a esa hora, a los efectos de tratar el asunto motivo de la convocatoria, estableciéndose, además, que la Asamblea sesionará con el quórum de la mitad más uno del total de los miembros de ambas Cámaras.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de mayo de 1957.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria mañana viernes 17 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1.o de marzo de 1957, por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales. — Carpeta 119. — Repartido 5.

Alfredo Frioni. — M. Alberto Bozzo
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Jaime Bayley, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores representantes Evergisto Acosta, Antonio Amorós, Esteban Arosteguy, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Enrique R. Erro, Juan Etcheverry, Luis Alberto Fígoli, Rafael Frías Pérez, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Enrique E. Pollero, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Serra, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste, Luis J. Vidal Zaglio, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Eduardo Rodríguez Larreta y los señores representantes Francisco E. Areco, Héctor Lorenzo y Losada, José L. Morales Arrillaga, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti y Alberto E. Ruiz Prinzo.

Con aviso, los señores representantes Hipólito Domingo Borrallo, Celiar Ortiz y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Eduardo Blanco Acevedo, Raúl Cordones Alcoba, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Francisco E. Goyén, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli, y los señores representantes Luis C. Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, Eduardo S. Becco, Marcos Bianchi, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Arturo J. Dubra, Fernando Elicirigoity, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos B. Moreno, Huáscar Parallada, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M.

Rosselli, Rosario Roya, Guillermo L. Ruggia, Glauco Segovia, Hugo Sierra Días, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Pedro Tamón, Vivián Trías, Jorge L. Vila y Rolando Viotti.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 18 y 31).

(Texto de la solicitud de convocatoria a sesión:)

"Montevideo, mayo 16 de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Escribano don Ledro Arroyo Torres.

Los legisladores abajo firmantes solicitan del Presidente se cite a la Asamblea General para el viernes 17 a la hora 18, a efectos de considerar el recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el Departamento de Montevideo, contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1.o de marzo de 1957, por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales.

Saludan muy atentamente al señor Presidente.

A. Carlos Cutinella. — Francisco M. Ubillos. — Walter R. Santoro. — Diego W. Furriol. — Haroldo Risso Sienra. — Antonio Amorós. — Carlos M. Penadés. — Antonio Gustavo Fusco. — Luis Vidal Zaglio. — Carlos Migues Barón. — Carlos Arraga. — Antonio Gabito Barrios. — Antonino Bosco. — Enrique R. Erro. — Carlos M. Mattos. — Martín R. Echegoyen".

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición reglamentaria.

(Se lee:)

"Artículo 4.o La mitad más uno del total de los señores senadores y representantes, respectivamente, constituyen quórum para sesión.

Cuando citada la Asamblea, hasta por tercera vez, no concurriera el número de senadores y representantes indicados en el inciso anterior, se celebrará sesión siempre que se encuentren reunidos la mitad más uno del total de miembros de ambas Cámaras.

Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al sólo efecto de compeler a los inasistentes".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión al solo efecto fijado por el reglamento.

Ofrezco la palabra.

SEÑOR PUIG. — Que llame a Sala a sus correligionarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente de la Asamblea cuando está en la Mesa no tiene correligionarios ni adversarios.

(Hilaridad).

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MATTOS. — Antes de seguir adelante rogaría a la Mesa se volviera a leer el último inciso del artículo que se ha leído, el que se refiere a la tercera citación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al sólo efecto de compeler a los inasistentes."

SEÑOR FUSCO. — ¿Cuál es el artículo?

SEÑOR PRESIDENTE. — El cuarto, señor senador.

La Asamblea se reúne, como se acaba de leer, al solo efecto de compeler a los inasistentes a que concurran a Sala.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pero si hay número la sesión continúa.

SEÑOR MATTOS. — No sé, señor Presidente, si tiene que existir una orden de la propia Asamblea a la Mesa de la misma, para que esta proceda como corresponda. Si fuera así, hago moción para que la propia Asamblea disponga y ordene a la Mesa el cumplimiento de la disposición correspondiente, tomando las medidas pertinentes, que la Mesa tiene que saber cuáles son: utilización en este caso, me parece, de la policía, para que los señores senadores y diputados que no estén presentes sean traídos a Sala.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR FUSCO. — ¿Qué número había en el momento de iniciarse el acto, cuando el señor Presidente dijo que no había número para celebrar sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta y tres señores legisladores.

SEÑOR FUSCO. — ¿El número debería ser sesenta y seis?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor legislador.

SEÑOR FUSCO. — Una observación al margen: creo que con ajuste al inciso tercero del artículo 4.o, la Mesa no debió decir "no hay número para celebrar sesión", sino que debió decir que estaba abierta la sesión en las condiciones del inciso tercero, porque es sesión de la Asamblea a un solo efecto, pero es sesión de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo abrí la sesión a los efectos fijados por el reglamento; que se leyó con anterioridad.

SEÑOR FUSCO. — El señor Presidente empezó diciendo "no hay número para celebrar sesión", y había número para celebrar sesión a los efectos del inciso tercero del artículo 4.o

Es una observación al margen, a la que no atribuyo trascendencia ninguna.

¿Qué número hay en el recinto parlamentario?

(Interrupciones. — Murmullos).

—El recinto Comprende Sala y fuera de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — He mandado averiguar.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cuántos hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay sesenta y uno.

SEÑOR FUSCO. — ¿Y en el recinto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se mandó averiguar.

SEÑOR FUSCO. — Espero el dato.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo pido además el nombre de los que están en el recinto.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay sesenta y un legisladores en el recinto, en la Asamblea, y en el Palacio, en el edificio completo, en las distintas dependencias, hay veinticinco legisladores que no han entrado.

SEÑOR FUSCO. — Hago moción para que el señor Presidente compele a los legisladores que no han entrado, para que lo hagan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, ¿Quién más acepta la moción?

SEÑOR MATTOS. — Como primera medida, sí señor.

Yo haría moción para que el señor Presidente utilice los recursos que tenga en sus manos en las etapas correspondientes y sucesivas, a efectos del cumplimiento de esa disposición que estamos considerando.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción...

SEÑOR FUSCO. — ¿Es mi moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Me reservo el derecho de hacer la otra moción en el caso de que el señor Presidente no la ponga en ejecución.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para que se me aclare el sentido de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — ¿Qué se entiende por compeler? Solicitaría al señor Presidente que me lo explicara. ¿En qué forma van a ser compelidos los señores legisladores?

SEÑOR FUSCO. — Eso lo verá la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene inconveniente en abrir opinión sobre como va a actuar en la primera etapa de esta incidencia, que va a cumplir de inmediato. Si la Asamblea resuelve que la Mesa compela a los señores legisladores que están en el Palacio para que entren a Sala, el Presidente delegará a los Secretarios de la Mesa para que vean personalmente a cada señor senador y a cada señor diputado para advertirles que la Asamblea los compele a que vengan a Sala.

(¡Muy bien!)

—Se va a votar la moción del señor senador Fusco.

(Se vota: Cincuenta y seis en sesenta: **Afirmativa.**).

SEÑOR FUSCO. — Formulo moción para que los señores Secretarios tomen nota de los legisladores a quienes compelan, del nombre y de la actitud de cada uno de ellos, y que al dar cuenta del resultado de su gestión indiquen

el nombre y la actitud de cada legislador. Pido que se vote esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Fusco.

(Se vota: Treinta y ocho en sesenta y uno: Afirmativa.

—Los señores Secretarios se servirán manifestar a los señores legisladores que están en el Palacio que la Asamblea los compele a que entren al recinto; se servirán tomar nota, a la vez, de los nombres de los señores legisladores a quienes hacen la intimación y de la contestación de los mismos.

(Murmullos).

—La Mesa ruega a los señores legisladores que no salgan al ambulatorio, ya que los Secretarios no pueden tener presente quiénes eran los que estaban en Sala, y si las personas que estaban dentro de Sala salen al ambulatorio van a ser compelidas indebidamente.

(Apoyados).

(Campana de orden).

—Señores legisladores: El señor Secretario del Senado se encontró, en primer término, con el señor senador Cutinella, que venía entrando a la sesión, de manera que no cabía la compulsión. Además, encontró al señor senador Barbieri, que estaba en un teléfono del Senado, quien le contestó que su pensamiento era venir, pero estaba pendiente de una llamada telefónica.

(Murmullos).

—El señor Secretario de la Cámara de Representantes encontró en el Palacio a los señores diputados Trías y D'Elía, quienes le manifestaron que estaban esperando la llegada del señor senador Cardoso para tomar una actitud colectiva. Estaba también el señor representante Moreno, quien le expresó que, según manifestaciones que había formulado en Cámara, pensaba no votar ni intervenir en este debate, ni hacer número, por las razones de delicadeza que planteó en esa oportunidad.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Y los otros veinte?

SEÑOR PRESIDENTE. — No están en el Palacio.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Quería dejar constancia de que no he votado ninguna de las dos mociones que acaba de aprobar la Asamblea.

El señor senador Ferrer Serra me pide que deje idéntica constancia en su nombre.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Como el señor Presidente hizo una referencia en cuanto a si correspondería o no que me compelieran, voy a aclarar que cuando se tomó la resolución yo ya estaba en Sala. Lo que pasa es que la Secretaría no había computado mi presencia en el recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace ninguna moción, se levantará la sesión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Reglamento expresa que, si a la tercera citación, no concurre suficiente número de senadores y de representantes, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes. Es decir, que se abre para nosotros un conjunto de facultades conducentes a que la Asamblea cumpla su función.

Esa es la razón de ser de esa disposición: frente a una rebeldía, se procura otorgar a los asistentes medios prácticos para obtener que la obligación que nos incumbe, de resolver, en este caso, sobre la apelación deducida, se haga efectiva. Se ha usado uno de esos medios, que consistió en interpelar personalmente a los que están en el recinto y no han entrado.

Visto el resultado, no están agotadas las medidas por las cuales esta Asamblea puede procurar lograr el cumplimiento de su función. Voy a proponer, entonces, dentro de las facultades que ella tiene, que el Cuerpo se vuelva a reunir a las 10 de la noche, con el objeto de tratar el motivo de la convocación de las tres últimas sesiones.

Esta convocación para las 10 de la noche tiene el carácter de citación para los que vinieron y de compulsión para los que no vinieron. En consecuencia, estamos dentro de lo que fija el Reglamento como medida conducente para que la función se cumpla.

Los que han venido por adhesión espontánea al deber, naturalmente que no necesitan compulsión. Esta se ejerce respecto de los inasistentes, a quienes se les cita, pero con ese carácter, repito, para que concurran en el día de hoy, a las 10 de la noche. Los demás, recibiremos la citación, pero vendremos espontáneamente.

En consecuencia, propongo que la Mesa convoque a la Asamblea —repito— para las 10 de la noche, y que, a los inasistentes, se las agregue que, por decisión de la Asamblea, se les compele a que concurran a esa hora, a los efectos de tratar el asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — No tengo inconveniente en que haga uso de la palabra el señor representante Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: hace aproximadamente un año se planteó en la Asamblea General un problema idéntico al que enfrentamos en este momento: la ausencia de la mayoría y la circunstancia de que, llegada la tercera situación, la Asamblea estaba deliberando a efectos de adoptar resolución frente a los ausentes.

En aquella ocasión, el señor senador Barrios Amorín presentó una fórmula, tomando como base la disposición reglamentaria que habla de compeler a los ausentes. Me parece que, desde el punto de vista técnico-jurídico, es la más perfecta. Podría repetirse la enunciación de la misma por su precisión, de tal modo que yo completaría la moción del señor senador Echegoyen con las expresiones de la fórmula del señor senador Barrios Amorín.

Decía así: "Se fijará una hora para que la Asamblea vuelva a reunirse y mientras tanto la Mesa ha de compeler a los legisladores ausentes señalándoles que se encuentra reunida la Asamblea General a fin de considerar el tema motivo de esta convocatoria y que está a la espera de concurrencia del señor legislador, agregándole que el señor legislador a quien se le hace la comunicación tiene el deber de concurrir a la hora señalada y a la sesión indicada".

Me parece que esta fórmula es la más técnica, la más precisa y no causa ningún riesgo de futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor legislador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Renuncio, señor Presidente, a hacer uso de ella.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para referirme a la fórmula propuesta.

Nosotros no podemos comunicar a los inasistentes que la Asamblea General está reunida para tratar el motivo de la convocatoria, después de haber declarado la Mesa que no había número para sesionar y de haber agregado que esta sesión no tenía otro objeto, como corresponde de acuerdo con el Reglamento, que el de adoptar las medidas necesarias para compeler a los ausentes a que cumplan con su deber. Por consiguiente, decir que la Asamblea está reunida para tratar el motivo de fondo de la convocatoria, es no ajustarse a los hechos tal como han ocurrido.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite?

Está reunida en este momento. Pero con una ligera corrección que se podría hacer, la fórmula quedaría perfecta: se les dice: "la Asamblea se va a reunir".

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estamos de acuerdo en la finalidad práctica. Lo que deseo es cuidar las formas, tratándose de una decisión que, por el propio ambiente de lucha actual, respecto de este motivo, puede ser objeto de los análisis más minuciosos desde el punto de vista de la corrección que pueda ofrecer. Entonces, procuro la forma que, de una manera irreprochable, asegura que será totalmente invulnerable lo que la Asamble General decida.

Por lo tanto, no corresponde decir que estamos reunidos esperando que vengan para tratar ese asunto, después de lo que ha ocurrido como declaración de la Mesa. La sesión fue declarada sin número. Por lo tanto, formalmente, desde el punto de vista del fondo del asunto...

SEÑOR FUSCO. — No; lo que hubo fue una formulación errónea del señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a explicarme mejor.

Me pareció inobjetable la posición de la Mesa por los siguientes fundamentos: porque la Asamblea estaba citada para tratar el motivo expresado en la convocatoria. Para tratar ese asunto, se requería un número que no se obtuvo, visto lo cual la Mesa dijo que no había número para sesionar, entendiendo, claro está, que era para tratar el tema para el que había sido convocada la Asamblea General, y agregó en seguida que sesionaba al solo efecto de las medidas que podían tomarse para compeler a los ausentes. Esta es la verdad histórica.

SEÑOR FUSCO. — Admite algunas rectificaciones, que voy a hacer después.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En consecuencia, esta sesión, en este momento, tiene con motivo, puramente, el que resulta de las palabras de la Mesa, concordes con el texto del Reglamento. Bien, si es así, estamos reunidos con un

objeto: tomar medidas respecto de los inasistentes, y la medida que tomamos es volver a reunirnos, pero nunca decir que estamos reunidos para tratar ese asunto, porque eso no puede ser y va reglamentariamente contra todo lo que hemos hecho.

Creo, pues, con los respetos debidos al autor de la fórmula anterior y a quien la sostiene en este momento, que la que he propuesto es absolutamente irreprochable desde el punto de vista de la posibilidad de objeciones que pudieran hacerse, fundadas en las consideraciones que acabo de expresar.

Reitero, pues, lo propuesto.

SEÑOR FUSCO. — Ahora sí, señor Presidente, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: la fórmula propuesta por el señor diputado Beltrán tiene el aval de que hay un antecedente muy próximo en que la Asamblea adoptó una resolución coincidente, letra por letra, con la que ahora se propone. Ello ocurrió en abril de 1956. Voy a hacer ahora un relato de los hechos desarrollados hasta este instante, tratando de ser preciso y concreto.

En el momento en que se cumplía la hora que establece el Reglamento, es decir, media hora después de la citación, el señor Presidente, previo toque sacramental de campanilla dijo que no había número para celebrar sesión. Frente a palabras de algunos legisladores se dió lectura al artículo 4.o del Reglamento, tras lo cual yo le observé al señor Presidente que su expresión había sido inadecuada porque de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 4.o del Reglamento lo que la Mesa debió decir fue que no había número para considerar en aquel instante el asunto que motivaba la convocatoria de la Asamblea, pero que había número a los efectos de aplicar el inciso 3.o del artículo 4.o. Por lo tanto, la Asamblea estaba en número para celebrar sesión a los efectos de dicho inciso.

Estamos, pues, en sesión válida. No podemos considerar el asunto porque no tenemos el quórum requerido, pero podemos, en cambio, actuar dentro de las facultades que nos otorga el inciso 3.o del artículo 4.o. ¿A qué fines? A los de lograr el número necesario para tratar el objeto de la convocatoria. Si no fuera ésta la finalidad de las medidas que autoriza el inciso 3.o, dicho inciso no tendría razón de ser, pues si autoriza a compeler a los inasistentes tiene que ser para que pueda formarse el número indispensabl para tratar los asuntos que han motivado la convocatoria.

En estas condiciones, estimo que la fórmula propuesta se ajusta a la disposición reglamentaria, porque ella expresa a los inasistentes que la Asamblea está reunida a los efectos de tratar el asunto que motiva la convocatoria, pero que no pudiendo tratar ese asunto por faltar el número, está igualmente habilitada para sesionar a fin de compelerlos a asistir, para que, lográndose con su asistencia el número, se pueda entrar a tratar el asunto que ha motivado la convocatoria.

En estas condiciones la Asamblea, tal como lo hizo hace un año, puede decretar un cuarto intermedio mientras se cumplen las medidas de compelimiento implícitas en la fórmula presentada por el señor diputado Beltrán. Estaríamos repitiendo exactamente lo que hace un año realizó la Asamblea en circunstancias idénticas a las de ahora.

Yo apoyaría la moción del señor diputado Beltrán, complementándola con una moción para que pasemos a cuarto intermedio hasta la hora 22, y para que en la advertencia o invitación que se haga a los inasistentes, de acuerdo con esa fórmula, se exprese que la Asamblea reanudará su sesión a esa hora a los efectos de tratar la orden del día establecida en la citación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me apena ser cargoso insistiendo en el tema; pero aún suponiendo que considerara convincentes las razones que da el señor senador doctor Fusco, prácticamente me interesa optar por la solución menor vulnerable. Y si yo tengo dos caminos, uno, el de disponer un cuarto intermedio —lo que significa que esta reunión está habilitada para considerar otros asuntos que no sea el de compeler a los inasistentes...

(Interrupción del señor senador Fusco).

—El texto es muy escueto. Dice: "La sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes." Es decir, que el motivo de esta reunión no puede exceder el marco que indica el Reglamento.

SEÑOR FUSCO. — Me permite para aclarar y precisar las ideas?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — En el texto reglamentario va implícito que esta reunión se realiza al sólo efecto de compeler a los inasistentes; pero con la consecuencia indudable de que si por la vía del compelimiento se logra el número, la Asamblea trata el asunto de su convocatoria. Porque, si no, no tendría razón de ser el compelimiento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tiene razón de ser porque permite medidas como la que yo propongo.

Yo propongo una que demuestra que este precepto, interpretado a la luz del criterio que expongo, da sentido a una convocación a hacerse para las diez de la noche, en la que se le dirá especialmente a los inasistentes el motivo de compulsión que tenemos para agregarlo a la citación: que se les intima que concurran por no haberlo hecho esta tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador para una aclaración.

Es una información que debe dar la Mesa a la Asamblea por deber de lealtad: hay que citar —advierto para que no nos llamemos a sorpresa después— a los inasistentes. podemos partir de la base de que a los que están aquí no hay por qué hacerles la citación. Hay diputados que viven en Punta Yeguas; otros que viven en Carrasco, etc. Se necesitan tres horas para citarlos. Si prolongamos el debate...

SEÑOR FUSCO. — No importa, porque podemos fijar la hora de reanudación tanto para el día de hoy como para el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se necesitan tres horas para citar a los señores legisladores. Ahora, lo demás, va por cuenta de los señores legisladores.

SEÑOR FUSCO. — Quiero hacerle al señor senador Echegoyen está observación: para que resulte valedera, a los efectos de considerar el asunto incluído en el orden del día de la citación de hoy, la sesión que se realice no puede ser una sesión nueva; tiene que ser necesariamente la misma sesión, correspondiente a esa citación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Volvemos a lo mismo, salvo que yo no sea feliz en mi explicación.

Quiero decir lo siguiente: tenemos un conjunto de facultades que no están taxativamente expuestas, y que, por lo tanto, suponen que son hábiles en cuanto conducen al fin que informa este precepto; y, en uso de esas facultades, disponemos que nos reunamos esta noche y que agreguemos a la citación, respecto de los inasistentes, la fórmula que proponía.

Es una de las tantas medidas que la Asamblea va agotando para cumplir sus fines, corrigiendo los efectos resultantes de la inasistencia de varios de sus componentes.

El señor senador propone que pasemos a cuarto intermedio. Yo no necesitaría gran esfuerzo para dejarme convencer, pero esta resistencia no es fundada en mi estado de espíritu, sino previendo la posibilidad de una crítica que puede llevar la minuciosidad o la agudeza hasta términos seguramente inverosímiles, dado el ambiente de lucha que hay en este asunto, y discutir la validez de la resolución de la Asamblea adoptada según el sistema del cuarto intermedio, alegando que era el cuarto intermedio de una sesión que excedió su objeto, que no era sino el de compeler a los inasistentes, y se le agregó el motivo de fondo.

En consecuencia, si bien con mucho gusto compartiría una tesis de tan autorizada procedencia, tengo una preocupación que llamaría de orden práctico, y es que, habiendo dos caminos, debo optar por aquel que nunca podría ser motivo de impugnación.

Entonces, pido que se hagan las cosas de modo tal que, esa sesión formal a que se convoca, y que tiene el ingrediente de la compulsión, y está, por lo tanto, dentro de las medidas que autoriza este artículo, se realice en su momento, a las diez de la noche, con el objeto de fondo de tratar el motivo frustrado en ésta. No habría posibilidad de impugnación.

Siguiendo el consejo que hemos oído a los grandes maestros de la Facultad, cuando haya dos caminos, uno, que puede obedecer a raciocinios impecables académicamente, pero que puede ser cuestionado, y otro que, prácticamente, cierre toda posibilidad de debate, debemos optar por este último. Ese es mi estado de espíritu, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Mi observación fundamental es ésta: que si hiciéramos una nueva citación, para una nueva sesión de la Asamblea, es decir, si la sesión de las diez de la noche tuviera el carácter de ser una nueva sesión de la Asamblea, ya habríamos salido de la tercera convocatoria prevista por el Reglamento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Está involucrado en el ejercicio de estas potestades que nos autorizan, de modo excepcional, a actuar.

SEÑOR FUSCO. — Pero nosotros podemos compelerlos para venir a esta sesión, y esperarlos para esta sesión, en la forma que sea; porque esta sesión es la que puede celebrarse con sólo la concurrencia de la mitad más uno del número de integrantes de la Asamblea, sin especificación de calidades en cuanto a la representación. En tanto que una nueva sesión de la Asamblea estaría regida por el inciso 1.o del artículo 4.o.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No, señor senador, porque el inciso corresponde al período o al ciclo de la normalidad. Hay una primera, una segunda y una tercera citación. Ahora, en la tercera, se consuma la rebeldía con todos los caracteres que acabamos de observar. Entonces, el Reglamento arma a la Asamblea de poderes excepcionales, consumado ese extremo, para lograr el objeto; para que no se burle la obligación que tiene la Asamblea de pronunciarse. Entonces, el anuncio de que esta noche, a las diez, se reunirá la Asamblea con ese objeto, forma parte de ese ciclo excepcional o de esas medidas excepcionales de que habla el artículo 4.o, al decir, genéricamente, "con el objeto de compeler a los inasistentes"; y los compelemos a que se reúnan esta noche, advirtiéndoles que se tratará ese asunto, pero citando formalmente. De manera, entonces, que no es la primera citación; no. Es, después de las tres citaciones, la etapa última que integra las posibilidades compulsivas que la Asamblea desata, a los efectos de conseguir su fin.

SEÑOR FUSCO. — Tengo el temor de que eso sea más objetable, porque sería una cuarta citación, y el Reglamento no prevé una cuarta sesión; prevé que en la tercera se obligue a los inasistentes a concurrir, pero siempre en la tercera, que es la que está facultada para realizarse con el quórum mínimo que a ese efecto se establece.

Mi escrúpulo es que si la nueva reunión tiene el carácter de otra sesión, pueda alegarse que no está comprendida dentro del beneficio del quórum mínimo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por haber sido protagonista en todas las incidencias y episodios de la apelación de Tacuarembó, puedo decir que hubo cierta desorientación en aquel momento, acerca de las medidas compulsivas; se vaciló mucho; se propusieron mociones muy divergentes, y, si no pasó nada, fue porque, como el término venció, se tuvieron por no interpuestos los recursos. Hubo luego una transacción, más o menos cordial, entre las fuerzas contendoras en el departamento.

Pero otra cosa es si alguien se dispone, con los ingredientes pasionales que están a la vista, combatir una posible decisión anulatoria de la resolución del Concejo de Montevideo. Entonces entrará en erupción el volcán político, y tengo que buscar las medidas conducentes para vencer todas las posibilidades de objeción o crítica que pretendan vulnerar la resolución de la Asamblea.

Prefiero entonces agotar todos los términos de la prudencia para no dejar ninguna fisura para la impugnación. Es un punto de vista de un conservatismo que puede parecer excesivo, pero que obedece al propósito de cerrar herméticamente toda posibilidad de objeción.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Este debate —desde luego muy interesante e ilustrativo— conduce exclusivamente a dilucidar el mejor procedimiento para la convocatoria para la noche de hoy o el día de mañana —lo resolverá la Asamblea —a los efectos de obtener la concurrencia de los que no han asistido a Sala.

Pero es evidente que en este instante la Asamblea General no va a tomar una decisión sobre el fondo del asunto, porque no se consigue el quórum. En estas condiciones, quiero manifestar, en nombre del sector, que vamos a retirarnos momentáneamente de Sala para concurrir a una reunión de carácter político sin perjuicio de que, enterados de la hora de reunión que fije la Asamblea, hemos de volver a Sala en esa oportunidad.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay más que una moción formulada: la del señor Diputado Beltrán. El señor senador Echegoyen no formuló moción concreta; hizo observaciones a la del señor Diputado Beltrán, pero no sé si llegó a alguna conclusión.

¿Acepta el señor diputado Beltrán las modificaciones que se propusieron a su moción?

SEÑOR BELTRAN. — Después del debate producido entre los señores senadores Fusco y Echegoyen, me inclino a mantenerla como está. Veo peligro en la posición del señor senador Echegoyen. Esa cuarta sesión a la que se va a convocar a la Asamblea General puede ser impugnada en su legitimidad si no se reúne el quórum máximo de mayoría absoluta de senadores y diputados.

En consecuencia, mantengo la fórmula inicial: la Asamblea está reunida, y compele a los señores diputados y senadores ausentes haciéndoles saber que está reunida para tratar el objeto de la convocatoria, y señalándoles el deber de todos de concurrir; y como la Asamblea está sesionando, en cualquier momento puede hacer un intermedio a los efectos de reunirse posteriormente y, si hay número, entrar a considerar el problema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las mociones presentadas.

En primer término, la del señor diputado Beltrán.

(Se lee:)

"Para que la Asamblea resuelva que se haga saber, por intermedio de la Mesa, a cada uno de los legisladores ausentes, que se encuentra reunida a fin de considerar el tema motivo de esta convocatoria, a la espera del señor legislador, agregándole que el señor legislador a quien se le hará la comunicación tiene el deber de concurrir".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase ahora la del señor senador Echegoyen.

(Se lee:)

"Propongo que la Mesa convoque a la Asamblea para las diez de la noche, y que a los inasistentes se les agregue que por decisión de la Asamblea se les compele a que concurran a esa hora a los efectos de tratar el asunto motivo de la convocatoria".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advirtió en tiempo que el personal encargado de efectuar las citaciones, aun disponiendo del auto del Presidente, que lo ha puesto a disposición, y de los autos personales de los legisladores, entendía que necesitaba tres horas para hacer las citaciones, porque hay legisladores no asistentes que viven muy lejos y hay que citarlos en el lugar correspondiente.

Pongamos las 22 y 30. La Mesa tiene la seguridad de que las citaciones pueden ser cumplidas.

¿Acepta el señor senador Echegoyen?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor diputado Beltrán?

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR SUAREZ PONTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SUAREZ PONTE. — A mí me interesaría saber qué ocurriría en el caso de que ahora no existiera el número que exige el Reglamento de la Asamblea General para que tenga lugar la sesión pertinente.

Hemos visto que a la expresión "compeler" que utiliza el Reglamento se le está dando por distintos integrantes de la Asamblea General un diverso alcance y contenido. Yo, personalmente, opino que la expresión "compeler" no puede ir más allá de esa exhortación que se hace por la Mesa.

Me parece improcedente y que se halla en pugna con el avance de nuestras instituciones, con nuestro régimen democrático, con los fueros parlamentarios, que se ponga en práctica alguna de las medidas que se han insinuado. Considero que repugna a nuestra conciencia ciudadana que la policía, como se dijo al principio de esta sesión, detenga a un parlamentario y lo traiga por la fuerza al seno de la Asamblea General.

Se ha dicho, señor Presidente, que ésta es una etapa; que es un primer momento, que es el primer paso en una serie de medidas excepcionales que puede adoptar la Asamblea General a los efectos de lograr el número necesario para celebrar sesión. Yo entiendo, señor Presidente, y lo reitero, que con ese alcance y con ese sentido votaremos las mociones; que la Asamblea lo único que puede hacer, y el contenido claro, preciso y cierto de la expresión "compeler" es el de exhortar a los miembros de la misma a que concurran a la sesión que se realice.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen, que fué formulada en primer término.

(Se vota: 31 en 52. — Afirmativa).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede fundar el voto, señor senador; cuando volvamos a la sesión podrá pedir la palabra.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para esa hora que se ha fijado, ¿rige el plazo de la media hora?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es un cuarto intermedio: es una sesión nueva.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces rige la media hora.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Se ha dicho por un legislador que las medidas que tome la Asamblea General en la emer-

gencia no pueden ir más allá de una simple exhortación a la concurrencia a Sala. El artículo 4.o, en la parte que se ha leído, emplea el término "compeler por la Asamblea" para la concurrencia a Sala a los que no han cumplido con su deber.

El diccionario de la Real Academia Española da a la palabra "compeler" el significado que voy a leer: "Compeler. Obligar, a uno, con fuerza o por autoridad, a que haga lo que no quiere.".

Doy contestación con esto a la interpretación dada anteriormente a la disposición reglamentaria de la Asamblea General en la parte correspondiente del artículo 49 del Reglamento.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quiero pedirle al señor Presidente que se aclare perfectamente esta situación. ¿Es una sesión citada para las veintitrés horas, con la media hora correspondiente que establece el Reglamento?

(Murmullos).

—Además, pregunto al señor Presidente lo siguiente: de acuerdo con las normas reglamentarias interpretadas por la Mesa, ¿en qué condiciones está la Asamblea para poder sesionar? ¿Con qué número de senadores y diputados, o con qué número de legisladores puede sesionar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Representante: la Mesa entiende que es una nueva sesión; evidentemente, es una nueva sesión. La Mesa entiende que requiere el número que se necesita para sesionar en primera citación.

(Murmullos).

SEÑOR SUAREZ FONTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SUAREZ FONTE. — Señor Presidente: yo conocía perfectamente la acepción del término "compeler". Yo hice la aclaración un poco a vía de fundamento anticipado de voto, para decir claramente con qué alcance y con qué sentido yo votaba la moción propuesta.

Pero así como conozco la acepción del vocablo que emplea el Reglamento, también, señor Presidente, tengo en cuenta que nos estamos manejando con un Reglamento sumamente vetusto, con un Reglamento muy anticuado, con un Reglamento de la Asamblea General del año mil ochocientos noventa y pico. No comprendo qué sentido puede tener en el año 1957, el traer contra su voluntad a un señor senador o a un señor diputado al seno de la Asamblea General, traerlo atado si se opone. Si se niega, si no quiere venir físicamente, ¿la policía puede tomarlo y traerlo? Si se le da al término ese alcance —porque yendo a una interpretación extremista y, sin ser extremista, la cabal, la exacta que se postula, de acuerdo al Diccionario de la Real Academia— yo creo, señor Presidente, que antes de llegar a un espectáculo indignante y vergonzoso como el que ocurriría, sería preferible que la Asamblea General se reuniera y modificara el Reglamento en lo que tiene que ver con los quórum, y que pudiera celebrarse sesión con un quórum mucho menor que el que exige el actual Reglamento.

De modo que, a pesar de lo que dice claramente el Diccionario, yo sigo entendiendo —y reitero que lo dije a título de fundamento de voto— que la expresión "compeler" que utiliza el artículo 49 del Reglamento, únicamente puede tener el alcance de exhortar a los señores legisladores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No vale la pena —y excúseme el colega— ...

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, para contestar una alusión

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Voy a contestar brevemente a una también muy breve alusión.

Evidentemente ha habido una alusión —aunque, descuento que no deliberada— por parte de un señor diputado a una intervención en la iniciación de esta sesión, hecha por parte del senador que habla.

Cuando hice la moción que se conoce, y que en cierta medida tiene la crítica hecha por parte del señor legislador preopinante, me atuve estrictamente a dos cosas: a lo que quiso la Asamblea General que aprobó el Reglamento en el que figura la disposición contenida en el artículo 4.o que se ha leído, y a la acepción que le da al término "compeler" la Real Academia Española.

A mí no me asustan, señor Persidente, los espectáculos que en la democracia puedan darse para obligar a cumplir con su deber a aquellos hombres que han merecido la confianza del pueblo y que no saben cumplir con su obligación. No creo que haya una invasión de los fueros y de las inmunidades parlamentarias, si la Asamblea General tomara la medida de traer por la fuerza pública a aquellos Legisladores —Senadores o Diputados— que no han sabido ponerse a la altura de la confianza que el pueblo ha depositado en ellos; creo, por el contrario, que sería un espectáculo edificante, un magnífico espectáculo el que la Asamblea General, que es la auténtica representante de la soberanía popular, obligara a aquellos de sus miembros que no saben cumplir con el deber que se les ha asignado y que espontáneamente han admitido al aceptar la representación que se les ha conferido.

Debo agregar, por otra parte, que tampoco habría una disminución de los fueros parlamentarios, de las inmunidades parlamentarias, porque la policía en este caso no actuaría como una policía a la orden del Poder Ejecutivo, sino que lo haría como un instrumento a la orden de la Asamblea General, que es, en este y en todos los casos, la suprema representante de la soberanía popular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Simplemente, con la consideración debida a los señores legisladores preopinantes, debo decir que, en realidad, no nos divide, en estos momento, ningún problema acerca de la acepción de la palabra "compeler". Vamos a curarnos de las enfermedades a medida que sobrevengan, pero no por anticipado. En este momento, no hay ningún problema sobre el significado de la palabra "compeler".

(Apoyados).

SEÑOR MATTOS. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hay, pues, ningún problema.

Entonces, como esto no es una academia sino un cuerpo político que busca cumplir un destino concreto que lo indica la Constitución, parecería —y pido excusas por lo que voy a decir— que lo indicado no es perderse en estas exposiciones, bien inspiradas, cuyo propósito respecto, pero que conducen a una pérdida de tiempo que resulta precioso...

(Apoyados).

—...cuando se advierte que las 22.30 sería la hora de la nueva reunión, y son ya las 19.43 minutos.

Parece razonable, entonces, que si estamos de acuerdo en torno a una fórmula sobre la citación, no perdamos el tiempo discutiendo la significación de un vocablo, que nadie plantea y que no conduce a nada de lo que nos proponemos. La discusión es puramente abstracta.

Pido disculpas por estas manifestaciones, que se dirigen a obtener el propósito que a todos nos reune.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se levantará esta sesión, porque tenemos que ir a hacer las citaciones que se han pedido.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: el señor Diputado Vidal Zaglio hizo una pregunta a la Mesa. La Mesa contestó que de acuerdo a su opinión, la fórmula votada sería la de una nueva citación y que para sesionar se necesitaba un quórum determinado. Es una opinión, pero que la Mesa la va a ejercer...

(Interrupciones).

Ya tenemos el debate.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo creo que no hay que hacerle preguntas a la Mesa, porque ése no es el cometido de la misma. Una vez que la Asamblea se constituya, ella es dueña de su pensamiento y dirá cómo entiende o cómo debe entender el Reglamento.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite? ...¿yo le formulé una pregunta al señor Senador Echegoyen: ¿qué ocurre si a las 22.30 el señor Presidente, con su criterio, muy respetable, se pone en su sitial y dice: "No hay número para celebrar sesión" y se retira?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no creo que el Señor Presidente, que ha asistido a este debate, pueda ser insensible a los problemas cuyo desarrollo ha visto en esta reunión, y sería totalmente inverosímil, para mí, la previsión de que, por su cuenta y sin ninguna consulta a la Asamblea, adoptara esa actitud. Creo que eso no puede ser porque todos los poderes, en materia de derecho público, suponen el ejercicio razonable de las facultades. El ejercicio no sería razonable si en presencia de esta dispersión de opiniones, por su cuenta, impusiera la suya, resolviendo ignorar todo lo que ha ocurrido aquí desde hace dos horas.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BELTRAN. — El señor Senador Echegoyen sostuvo su fórmula aduciendo, como razón fundamental para defenderla, que era la más práctica, porque iba a abrir menos campo a la controversia, sobre validez de la nueva sesión. Yo veo que los resultados van contradiciendo esta

opinión. Nada menos que el señor Presidente de la Asamblea, que es el que tiene que decir, al comenzar la sesión, si hay o no número, discrepa con el criterio del señor Senador Echegoyen.

Yo creo, señor Presidente, que muchos legisladores han votado la fórmula del señor Senador Echegoyen creyendo que no ofrecía dificultades...

(Apoyados).

—...pero que han cambiado de criterio frente a las expresiones del señor Presidente.

En consecuencia, pediría que se pusiera nuevamente a votación dicha moción.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo hice la pregunta a la Mesa. Cuando concedió la palabra al señor Diputado Suárez Ponte yo iba a ocuparme del tema, pero creyendo que el señor Diputado se iba a ocupar del mismo asunto admití que continuara la discusión sobre un tema totalmente distinto, porque, efectivamente, mis previsiones se están cumpliendo, y a pesar de la buena disposición que pueda tener el señor Presidente. Si él entiende que se trata de una nueva sesión, cuando llegue la hora 23 y el señor Presidente ocupe su lugar, si de acuerdo con el criterio que él sustenta no hay número —es decir, no hay 16 Senadores ni 50 Diputados— interpretando el Reglamento dirá: "No hay número para sesionar. "Queda terminado el acto", y nosotros no tendremos derecho a opinar sobre este tema.

Además, y para continuar en el uso de la palabra, yo le pregunté al señor Presidente si en lugar de fijar una sesión para la hora 22 y 30, hacemos un intermedio hasta esa hora para que el señor Presidente tenga la amabilidad de compeler a los legisladores que no se encuentran en Sala, y en el caso de que los legisladores compelidos concurran al recinto y se obtenga quórum, podremos nosotros continuar con la sesión en la forma que lo establecen todas las disposiciones reglamentarias.

(Murmullos).

—Yo creo que sí, porque si no no tiene objeto compeler; de ninguna manera tiene objeto compeler a los ausentes si vueltos ellos a Sala igualmente debiéramos llamar nuevamente a sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Echegoyen dijo con toda razón que no hay por qué formularle preguntas a la Mesa...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo tengo derecho a saber cómo aplicará la Mesa el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...pero por un deber de lealtad y honradez, voy a explicar en este momento, en que la Asamblea está reunida, cuál es mi pensamiento. Yo no quiero sorprender a la Asamblea con un "No hay número para sesionar. Queda terminado el acto".

La Mesa entiende, de acuerdo con el pensamiento del señor senador Echegoyen, que si hacemos un intermedio corre grave riesgo la validez de la decisión que se tome, porque si se hace un intermedio, la continuación es la misma sesión, y esta sesión no tenía, de acuerdo con el Reglamento, otro fin que el de compeler a los ausentes.

SEÑOR FUSCO. — ¿Para qué se compele, entonces?

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: no quiero hacer debate, porque el Reglamento me lo prohibe. Si la Asamblea desea discutir, en todo caso pido que se designe un Presidente ad-hoc y bajaré a las bancas a sostener mi punto de vista. Repito que por un deber de lealtad con la Asamblea, debo expresar públicamente mi pensamiento para que los señores legisladores obren en consecuencia, porque es evidente que si el Presidente declara que no se celebra sesión, los señores legisladores quedan desmantelados para tomar decisión.

La solución del intermedio, evidentemente presenta una filtración que no se puede negar; por lo menos, es muy discutible si la Asamblea, que de acuerdo con su Reglamento sólo se reunió para compeler a los ausentes, con ese solo fin, puede tratar el asunto motivo de la convocatoria.

Para evitar eso, vino la fórmula del señor senador Echegoyen: citar para una nueva sesión, y entonces la Mesa se va a ver en la obligación de exigir mayoría de diputados y de senadores.

(Murmullos).

—Yo no quiero hacer debate; puedo estar en el error, pero tengo el deber, actuando honradamente, de expresar mi pensaminto, para no sorprender a los señores legisladores, que desconociendo la posición de la Mesa tomaran decisión al respecto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Evidentemente, el señor Presidente tiene un criterio totalmente equivocado, porque si no el inciso 3.º del artículo 4.º no tendría ninguna justificación, ya que compeler a los ausentes para tenerlos de visita en Sala, no tiene ningún asidero. Porque, ¿para qué se les compele? Para formar el quórum necesario,...

(Apoyados.

—...y no se les compele para que vengan a visitarnos a nosotros, que estamos sentados en estas bancas.

Evidentemente, no puede tener sentido de ninguna naturaleza lo que acaba de manifestar el señor Presidente, cuya opinión es muy respetable pero totalmente equivocada.

¿Qué significado tiene el hecho de compeler? Invitar a los ausentes a que concurran a cumplir con su obligación, y si así lo hacen, les vamos a decir: "Señores legisladores: los hemos invitado a concurrir para decirles que no puede haber sesión"?

Me parece que plantear el problema es resolverlo. Insisto, señor Presidente, y recuerdo que en la sesión de la Asamblea de abril de 1956, presidida también por el escribano Arroyo Torres, en reiteradas oportunidades se pasó a intermedio, y en la de hoy, si el señor Presidente detuvo el mecanismo de la Asamblea para compeler a los ausentes, pudo haberla detenido, como ya lo hizo, por cinco o diez minutos, pero también por dos, tres o cuatro horas. Y entonces, estamos en la misma situación, porque no se trata de una cuestión de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en duda qué resolución va a tomar la Asamblea, y mientras tanto está corriendo el tiempo, señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero es preferible que corra el tiempo y que sepamos lo que vamos a hacer, que sepamos cómo nos vamos a manejar; es preferible en lugar de convocar a la Asamblea para las 22 y 30, se la convoque para las 23 o para las 23 y 30, pero que tengamos el criterio reglamentario justo y exacto de qué es lo que vamos a hacer.

Evidentemente, creo que planteado el problema en estos términos, el señor Presidente no puede decir lo que manifestó hace breves instantes: que el inciso 3.º del artículo 4.º establece que se invitará a los legisladores ausentes a que vengan de visita al recinto de la Asamblea General.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HAEDO. — Me doy cuenta que estamos en un asunto reglamentario, pero también en un asunto político. No hay ninguna duda que asistimos a una maniobra del grupo de la 15, en minoría, que resiste el pronunciamiento que sabe que se va a hacer, —porque hay los votos suficientes para hacerlo— rectificando la resolución ilegal e inconstitucional del Concejo Departamental de Montevideo estableciendo los reaforos.

Primero me incliné por la solución propuesta por el señor senador Echegoyen. Con la consideración que le tengo, ahora, frente a la aclaración del señor Presidente de la Asamblea, a quien conozco mucho y a quien —con todos los respectos personales debidos— sé capaz de instalarse en la Mesa y decir que no hay número para sesionar porque en su concepto así termina de decirlo se necesitan 16 senadores y 50 diputados, con el sentido práctico que me dan los años, teniendo en cuenta eso, prefiero que nos quedemos en sesión, que se autorice a la Mesa a tomar inmediatamente las medidas para compeler a los inasistentes, y que en el momento en que se obtenga el quórum necesario, entremos a sesionar. Nada de cuarto intermedio, ni de nueva sesión.

(Apoyados).

—No tengo autoridad jurídica; reconozco la estrictez con que nuestro querido amigo el señor senador Echegoyen, con su autoridad indiscutida, examina estas cosas, pero tengo algún sentido político y conozco con los adversarios que trato. Creo que estamos expuestos a una nueva burla, a que nos quedemos esperando tres horas, y a las tres horas nuestro Presidente se ría de todos nosotros diciendo que no hay sesión porque en su concepto no hay diez y seis senadores ni la mitad más uno de los representantes. A mí me gusta mucho ver sonreír al señor Presidente, pero en este caso prefiero que la sonrisa venga de parte nuestra, que en este caso estamos defendiendo los intereses populares.

Por eso creo que debemos hacer un esfuerzo y quedarnos en sesión En esa forma nos ponemos a cubierto de "torcidas" interpretaciones. Cuando se dice compeler, estimo que para hacerlo debe disponerse de un término, que no puede exceder de una o dos horas. Entretanto, entiendo que debemos quedarnos aquí en sesión. Cuando la Mesa diga que se ha compelido a los legisladores ahora inasistentes y tengamos el número suficiente, entonces entrar derechamente a resolver este asunto.

Mi moción es que continuemos en sesión. Nos leeremos el diario "Acción", y todos los diarios de la tarde, e, inclusive, "La Biblia" si es necesario, pero tenemos que quedarnos aquí hasta tener el número suficiente. Estamos

en una lucha en defensa de una causa popular; estamos en defensa de intereses fundamentales en este momento, en una lucha también con sentido político; no lo puedo negar. Entonces, respetando todas las interpretaciones legales, repito lo del paisano: "a Segurola lo llevaron preso". Yo quiero asegurarme de que vamos a quedar en sesión y a resolver este asunto, porque tengo la seguridad de que las fuerzas que están dispuestas a apoyar la medida de declaración de ilegalidad y de inconstitucionalidad de los reaforos impuestos por el Concejo Departamental de Montevideo, disponen de medios suficientes para traer dentro de media hora o de una hora a los legisladores para completar el número necesario para resolver y votar lo que nosotros creemos que interpreta la aspiración popular.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea hacer una aclaración. El señor senador ha afirmado que si yo declaro que no hay número para sesionar y levanto la sesión, sería una burla del Presidente. La Asamblea ha oído que yo he adelantado opinión, para que se conozca cuál va a ser mi procedimiento. Me la pude haber callado, y la adelanté para que no hubiera ningún sorprendido.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que, si es objetable el pase a cuarto intermedio, no se arregla jurídicamente la dificultad permaneciendo en Sala, porque permaneciendo aquí se sigue en una reunión que fue declarada sin número.

SEÑOR FUSCO. — No, doctor Echegoyen, es un error.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sé que vamos a volver al punto de partida. Expongo mi punto de vista.

No había número para tratar el tema de fondo.

SEÑOR FUSCO. — Pero podía haberlo. El Reglamento faculta a la Asamblea para eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estamos autorizados por el Reglamento al solo efecto de compeler a los ausentes.

SEÑOD FUSCO. — Es decir, de lograr el número.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el desarrollo de mi pensamiento entra —pido perdón por insistir en estos conceptos, para tenerlos a la vista en este último tiempo, diremos, de nuestra reunión— el desarrollo del texto del artículo 4.o. Ese artículo nos permite reunirnos para convocar a los ausentes, en función de las propias medidas discrecionales, que el precepto nos da para lograr el objeto perseguido por la Asamblea. Hay que suponer que estas medidas no pueden retrotraernos ingenuamente a la primera citación, porque entonces el artículo 4.o sobra.

(Apoyados).

—Basta que reunamos el número necesario de firmas y pidamos una sesión, y ésta se realizará con el número correspondiente a la primera citación. Entonces, el artículo 4.o, ¿qué objeto tiene? ¿Es una pura especulación doctrinaria? Hay que suponer que, cuando una disposición de carácter excepcional como ésta, está inserta en el texto, es porque quiere conducir al fin que inspiró su inclusión en el mismo. ¿Y cuál es el fin que inspiró el texto del artículo 4.o? El de hacer efectivo el quórum, el de hacer efectiva la función de la Asamblea.

(Apoyados).

—La objeción que merece la tesis del señor Presidente, es la de que, poniendo en juego esa interpretación, el artículo 4.o no sirve para nada, porque no puede servir para compeler a los ausentes a una reunión que él mismo ha declarado sin número. Dentro del concepto que expresó, es, por lo tanto, inhábil para cumplir la función de tratar el tema para el que fué convocada. Ese fué el concepto que dijo en Sala hace un momento el señor Presidente.

SEÑOR FUSCO. — El señor Presidente admitió que eso había sido un error: no hizo objeción alguna cuando yo dije que había sido un error y que lo que debió expresar era que la Asamblea estaba en número a los efectos del inciso tercero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso, según su manera de pensar, pero mi pensamiento era otro.

SEÑOR FUSCO. — Ese es el pensamiento del Reglamento. La Asamblea estaba en número a los efectos del inciso tercero del artículo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir, señor Presidente, que, dentro del concepto del señor Presidente, declarada sin número la sesión de hoy, a los efectos del fin principal, del fin de fondo para que fué convocada, se abren, por el artículo 4.o, las posibilidades de compulsión. Pero si él considera que la sesión ya no puede válidamente proseguir porque fué declarada sin número, la compulsión a los ausentes no serviría para poner remedio a una situación creada por una sesión sin número.

(Apoyados).

—No serviría aunque vinieran todos en coro; aunque concurrieran los 130 miembros a una sesión que se declaró sin número, ello no serviría. Vale decir que la compulsión a los ausentes sería totalmente inútil.

Bien; yo propongo que se realice una sesión a las diez u once de la noche, con el fin de corregir la omisión producida por la inasistencia. Pero si se me dice entonces, por la Presidencia, que se exigirá el número de la primera citación, quiere decir que el artículo 4.o sobra, porque la primera citación se puede hacer por la simple petición de los señores legisladores y no en función del artículo 4.o. Entonces, ¿a qué conduce el artículo 4.o?

(Apoyados).

—En ningún caso tiene efecto útil, dentro de esa interpretación. Obsérvese, en cambio, qué sentido tiene, dentro de la finalidad que persiguió el artículo 4.o en esa última parte.

El artículo 4.o se encuentra frente a una situación de hecho: la Asamblea no puede cumplir la finalidad para la que ha sido convocada, y, entonces, arbitra medidas destinadas a obtener ese fin. ¿Cuáles pueden ser esas medidas? No van a ser las ordinarias, porque entonces no valía la pena poner el artículo 4.o.

(Apoyados).

—Hay que interpretar que son en función de la corrección de esa omisión en que se ha incurrido. Y si es en función de esa omisión, son medios excepcionales. Compeler a los ausentes, quiere decir compelerlos para una reunión válida para la cual se hace la citación correspondiente. Estamos dentro del artículo 4.o y no dentro de las medidas normales; porque las medidas normales suponen entonces la inutilidad del artículo 4.o.

Este es el concepto que vengo sosteniendo desde hace rato.

Creo que es inconducente, por la posibilidad de invalidez, sustentar la tesis del cuarto intermedio. El precedente del asunto de Tacuarembó, no me pesa en el espíritu, porque yo sé el estado de ánimo de vacilación y de desconcierto que padeció la Asamblea en aquella ocasión.

Y más que una tesis invocable por la luz que puede traer al debate, no es nada más que una resolución, que no tuvo consecuencias incómodas por la razón histórica que yo citaba hace un momento, de que hubo un arreglo y de que la resolución ficta condujo a tener por no interpuesto el recurso.

Para concluir últimamente estas palabras, lo que correspondería, entonces, a fin de desvanecer toda duda, es que, si la Asamblea entiende —como yo creo que debe entender— que la reunión de las once de la noche es con el mismo número que se exigía para ésta, con la mitad más uno de los componentes de la Asamblea, no hay ningún inconveniente —puesto que estaríamos dentro de las facultades excepcionales que el Cuerpo tiene en este momento— en que agregáramos a la citación, una constancia, por voluntad de esta Asamblea. En ese sentido, propongo como moción, que la Asamblea declare ahora que el quórum exigible en la reunión que se propone para las diez y media de la noche, sea el de la tercera citación: la mitad más uno de los componentes de la Asamblea. Y se inserte, en la citación, esa voluntad expresa para el caso, de la Asamblea. Se resuelven las dificultades y el Presidente prestará el acatamiento debido a una decisión que la Asamblea adopte en ejercicio de las potestades emanadas del artículo 4.o.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: en este asunto han intervenido muchos y muy distinguidos abogados; y naturalmente sucede al final que, cuanto más ilustradas y mayor autoridad tienen las opiniones de los abogados que se contraponen, quienes escuchamos, por más atención que pongamos, tenemos dificultad en atender para formar un criterio adecuado.

Alguna vez yo narré en la Cámara una historieta muy graciosa y muy gráfica, del médico, el arquitecto y el abogado que, reunidos, empezaron a discutir sobre cuál de las tres profesiones había sido primera en la humanidad y cuál era la más importante. Y dijo el médico: "La primera y la más importante es la profesión de médico, porque a lo primero que atinó el hombre cuando se sintió enfermo, fué a curarse; y nada hay más importante que la salud". Pero el arquitecto replicó que antes que el hombre, Dios, que había sido el primer gran arquitecto, había construído el mundo, había tirado las líneas del planeta, diciendo: "Aquí van las aguas, aquí va la tierra, aquí va la sombra, aquí va la luz". "Porque —dijo el arquitecto— antes de que Dios, que fué el primer gran arquitecto, hiciera el mundo, todo era un caos". Y entonces saltó triunfante el abogado preguntando: "Sí, ¿y quién hizo el caos"?

La verdad, señor Presidente, es que esta disposición reglamentaria tan llevada y traída a lo largo de este debate, y principalmente en lo que respecta a la palabra "compeler" o "compulsión", es decir, a las facultades que tiene la Asamblea o que tendría la Mesa para hacer venir aquí a los remisos o a quienes por razones políticas no desean entrar a Sala, creo que no tiene aplicación.

Esta disposición —estábamos de acuerdo con el señor diputado **Rodríguez**; creo que antes yo se lo había dicho

aquí al señor diputado Beltrán— que es de un Reglamento de 1892, estaba fundamentalmente referida a la Constitución de 1830, que daba a la Asamblea General la facultad de elegir Presidente de la República. Y, naturalmente, resultaba absurdo que por no reunirse la Asamblea quedara el país sin Presidente de la República.

La compulsión en aquel régimen podía hacerse efectiva, quizás, a través de la policía, del ejército o quien fuera, para obligar a los miembros de la Asamblea a hacer el número correspondiente o necesario para la elección de Presidente de la República. Pero evidentemente creo yo que habiendo tenido cuatro constituciones después de la de 1830, y no correspondiendo a la Asamblea ahora una función tan trascendente como era aquella de elegir primer magistrado de la nación, la compulsión en este caso no puede operar.

Eso, en primer término. Pero además quiero decir otra cosa, porque creo, sí, que estamos perdiendo el tiempo; creo que nos reuniremos a las diez o a las once de la noche y tampoco habrá el número necesario para sesionar.

(Apoyados).

—Hay un sector importante de la Cámara que no quiere entrar. Las razones que tienen podrán ser aceptables, justificables o explicables para ellos; para nosotros pueden ser condenables. Pero evidentemente eso responde a una actitud, a un propósito político y tiene un objetivo político.

Cuando en abril de 1956 se planteó este problema, yo dije en la Asamblea lo que voy a leer ahora porque lo considero perfectamente aplicable.

Decía entonces: "Bien sé que cuando un sector integrante de la Asamblea se niega a entrar a Sala, está con ello implícitamente emitiendo una opinión. Está buscando obstruir el normal funcionamiento de la Asamblea para que ésta no esté en condiciones de realizar un acto que perjudique sus intereses políticos o sus ideas determinadas sobre un asunto cualquiera. Lo mismo podría hacer ese sector entrando a Sala y obstruyendo la discusión con intervenciones desordenadas. El propósito sería el mismo aunque el procedimiento fuera diferente, y así como hubiéramos condenado el otro, condenamos éste, porque lo consideramos tan perjudicial como aquel para el normal funcionamiento de los cuerpos que la democracia en el país se ha dado para regir los destinos de la nación".

Esta es mi opinión, señor Presidente. Creo que ahora estamos perdiendo el tiempo y que si nos reunimos a las once de la noche seguiremos perdiendo el tiempo.

(Apoyados).

—Estoy dispuesto a votar cualquier moción; pero entiendo que ni la Asamblea ni la Mesa tienen facultades para compeler a nadie a asistir por la fuerza.

Nada más.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Hemos llegado a un punto muerto y va a ser necesario una votación definitiva. Voy a mantener la moción votada ya, presentada por el señor senador Echegoyen, con el agregado que le ha hecho últimamente.

Esta es quizás la primera vez que se realiza —al menos a lo largo de mi actuación de legislador de más de veinte años no recuerdo nunca que se haya puesto en práctica— la compulsión de los ausentes y todas las precauciones que se tomen son aconsejables. En este caso, si está dentro del Reglamento, creo que está bien que se tome esta medida, en el sentido que se le ha dado a la moción votada, no más allá de marcar ante la opinión pública, democráticamente, a quienes, teniendo el deber de concurrir a esta Asamblea y defender sus puntos de vista, con el ausentismo pretenden defender una resolución municipal que numérica y democráticamente está derrotada por el número de los legisladores asistentes a Sala.

(¡Muy bien!).

—Considero que marcar la omisión está bien; en este caso yo no votaría ninguna otra medida de carácter coercitivo...

(Apoyados).

—... no votaría, claro está, ninguna medida de carácter policial, ni adoptaría, siquiera, la precaución de cerrar las puertas del recinto, para evitar el éxodo de los omisos, porque cada legislador es dueño de sus actos y de su destino.

Pero, eso sí, hay deberes ineludibles, cuyo incumplimiento merece la denuncia, como son los de concurrir a Sala, defender sus puntos de vista y votar, y ser derrotados o triunfadores dentro de lo que marcan el Reglamento y la Constitución de la República. Creo que eso no se puede controvertir.

De manera, señor Presidente, que considero que en este caso hace muy bien la Asamblea en tomar las máximas precauciones y en ese sentido no han sido ociosas las atinadas observaciones del señor senador Echegoyen. En esta primera etapa, —aún cuando a las once de la noche no tengamos número; para mí eso es lo menor— lo que importa es que la Asamblea General haya compelido a los omisos. Eso es lo que tiene importancia.

Y en cuanto a la opinión del señor Presidente, aún cuando no se votara el agregado que ha propuesto el señor senador Echegoyen, el señor Presidente, —a quien respetamos en su sitial— es Presidente dentro de la aplicación estricta y escrupulosa del Reglamento, tal cual en el mismo se expresa; pero si el Presidente actuara dentro de la arbitrariedad, la Asamblea reunida y en número nombraría su Presidente ad-hoc, porque desde el momento que el Presidente desconoce el Reglamento, la Asamblea es dueña de sus actos y es dueña también del sitial presidencial.

No concibo ni creo que el Presidente llegue a eso. Su opinión es la de un legislador más. No tiene atribuciones absolutas y prepotentes sobre la Asamblea. Lo único que puede hacer es aplicar escrupulosamente el reglamento; pero desde el momento en que choca la opinión presidencial con la de la Asamblea en una interpretación reglamentaria, quien priva es la opinión y la voluntad de la Asamblea como lo dice el propio Reglamento.

El artículo 129 expresa que en los casos de duda la Asamblea resuelva las cuestiones reglamentarias. En el caso, entonces, no prevalecerían la actitud y la opinión del señor Presidente, impidiendo sesionar, sino que con 66 legisladores en Sala estoy seguro que la Asamblea, en su derecho, celebraría sesión de acuerdo al artículo 4.º. De modo que no temo esa interpretación del señor Presidente, que es muy respetable, como opinión personal, pero que llegaría a desbordarse si se aplicara arbitrariamente y tendría que ser reprimida y sancionada.

Se vote o no el agregado del señor senador Echegoyen —yo preferiría que se votara, para evitar cualquier violencia con la Mesa— mi criterio es éste: que el señor Presidente no puede ir más allá de lo que establece el Reglamento. A fin de evitar las dificultades que pudieran suscitarse, reitero la moción del señor senador Echegoyen, en el sentido de que la Asamblea General vote que la sesión que se celebrará a las 11 de la noche lo será con la mitad más uno de los legisladores componentes, tal como lo establece el artículo 4.º del Reglamento de la Asamblea.

(¡Muy bien!).

—Pido que se vote mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha pedido al señor senador Echegoyen, como a todos los señores legisladores, que presente por escrito su moción, porque es reglamentario y, sobre todo, por tratarse de un asunto tan delicado como es este.

(Murmullos).

—La moción del señor senador Echegoyen es la siguiente:

"Propongo que la Mesa convoque a la Asamblea para las 22 y 30" —en virtud de que el debate se ha prolongado, va a haber que modificar esta hora— "y que a los inasistentes se les agregue que por decisión de la Asamblea se les compele a que concurran a esa hora, a los efectos de tratar el asunto motivo de la convocatoria".

Luego se agregaría: "La Asamblea General sesionará con el quórum de la mitad más uno del total de los miembros de ambas Cámaras"; pero habría que decir que es por decisión de esta Asamblea.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se autoriza a la Mesa para agregar a la citación esa disposición, por entender la Asamblea que la interpretación ésa es la que corresponde a la luz del artículo 4.º del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Echegoyen podría modificar la hora? Porque la Secretaría considera que habiendo transcurrido algunas horas desde la presentación de la moción, no es posible citar para tan pronto.

SEÑOR AROSTEGUY. — Que sea para la hora 23.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría citar a la hora 23, teniendo en cuenta la media hora de tolerancia.

SEÑOR FUSCO. — ¿Sería una nueva sesión?

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Entonces, sería para la hora 23, porque la Secretaría cuenta con la media hora de tolerancia para terminar la citación.

Se va a votar.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 21).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni — Juan P. Bruno
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Reunión celebrada el día 17 de mayo de 1957

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 17 de mayo de 1957.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria hoy viernes 17 a la hora 23, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Recurso de apelación interpuesto por ciudadanos inscriptos en el departamento de Montevideo contra la resolución del Concejo Departamental de fecha 1.o de marzo de 1957, por la cual se reaforaron las propiedades situadas en varias secciones judiciales. — Carpeta 119. — Repartido 5.

Por resolución de la Asamblea General se compele al señor legislador a que concurra a la hora señalada a los efectos de tratar el asunto motivo de la convocatoria.

La Asamblea General sesionará con el quórum de la mitad más uno del total de miembros de ambas Cámaras.

Alfredo Frioni, M. Alberto Bozzo
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva y Julio César Vignale; y los señores representantes Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Carlos M. Arraga, Duvimioso Arrillaga Safons, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Norberto Caravia, Enrique R. Erro, Juan Etcheverry, Diego W. Furriol, Antonio Gabito Barrios, Ortelio Méndez Techera, Carlos Migues Barón, Enrique L. Oribe Coronel, Ulysses Pereira Reverbel, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Carlos Raúl Ribeiro, Haroldo Risso Sienra, Elbio Rivero, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Ruben Santoro, Fermín Sarmiento, Miguel D. Sierra, Francisco Mario Ubillos, Marcelino Urioste y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes Francisco E. Areco, Héctor Lorenzo y Losada, José L. Morales Arrillaga y Alberto E. Ruiz Prinzo.

Con aviso, los señores representantes Hipólito Domingo Borrallo y Venancio Flores.

Sin aviso, los señores senadores Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Raúl Cordones Alcoba, Camilo Fabini, Wáshington Fernández, Francisco E. Goyén, Francisca Sancho Barceló y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Luis C. Acosta, Abayubá Amén Pisani, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Armando R. Malet, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez, Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Celiar Ortíz, Dardo Ortíz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A Polla, Enrique E. Pollero, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Alberto M. Roselli, Rosario Roya, Guillermo L. Ruggia, Glauco Segovia, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Pedro Tamón, Adolfo Tejera, Vivian Trías, José E. Urrutia Serrato, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

(Es la hora 23 y 30).

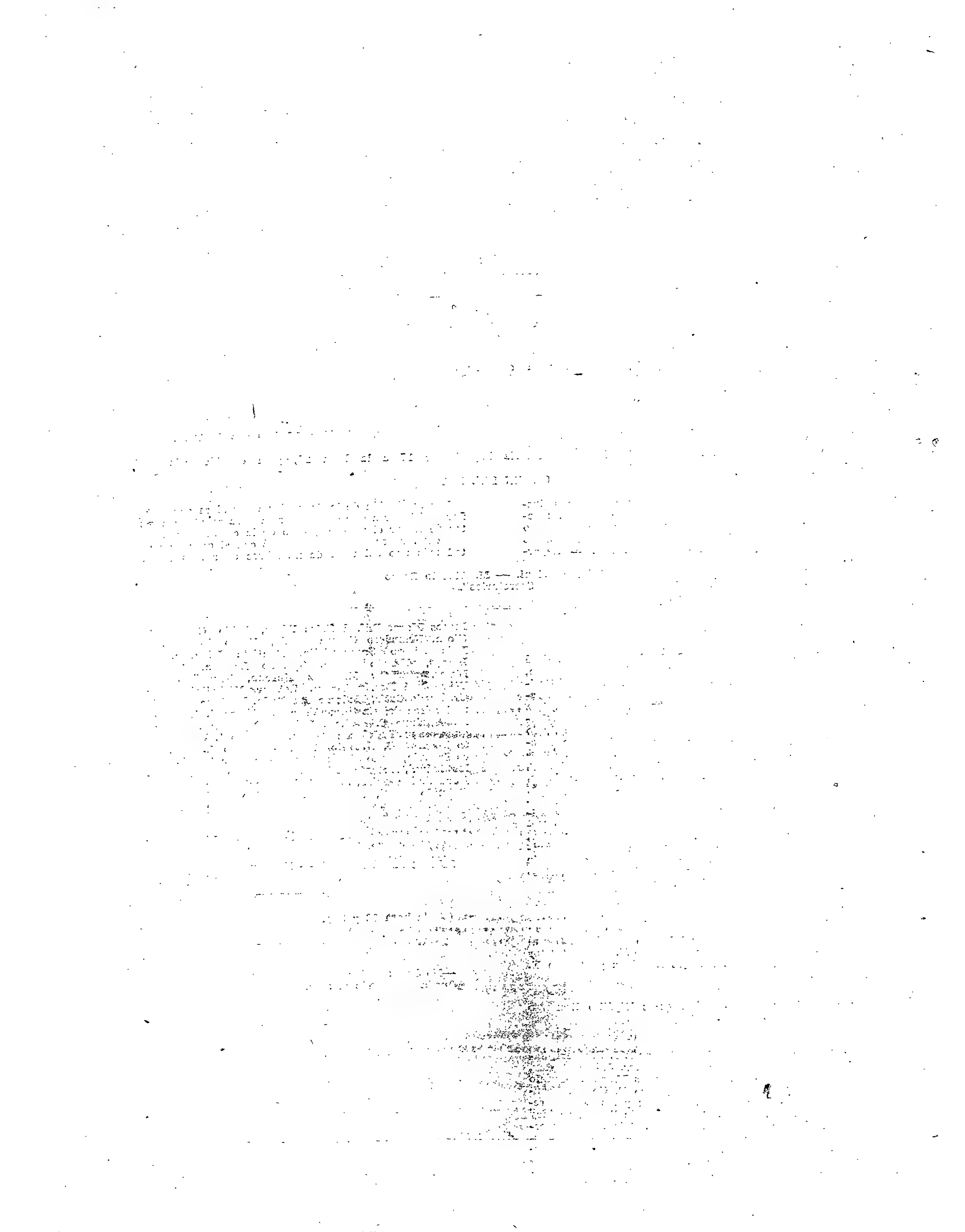
—No hay asuntos entrados de que dar cuenta.
Queda terminado el acto.
(Murmullos).

(Es la hora 23 y 31).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

Alfredo Frioni Secretario. — Juan P. Bruno, Prosecretario

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 — Montevideo, Miércoles 25 de Setiembre de 1957 — Núm. 15220

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940........	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados..............	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
	Con capital	Hasta $	20 000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NEMMER o NEMER PLUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13649 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES MENDOZA DE MERJEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13538 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS DIAZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13595 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL DE GIORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13596 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO GARCIA AMARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13534 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO GILBERTO LACROIX citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13536 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORENO o MORENO DELGADO DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13537 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA GIULIANI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12515 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ENRIQUE BONGERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12838 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARDANCA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12873 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13771 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA OLEGARIA PUIGGROS PARES DE MAUTONE o MERCEDES PUIGGROS DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13662 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUEVARA DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13600 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SULPICIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13601 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA ISNALDI o ISNALDE GARCIA DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13591 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ o VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13592 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13593 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13594 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZITA CATELLA DE CIVRA o ZITA PIERINA ANGELINO CATELLA FAVA DE CIVRA MASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13509 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO BERNECHE o BERNECHE ARTIGAS y LEDA FELICIA BERNECHE PEREIRA o LEDA BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13528 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA ALVAREZ DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13572 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR ESTRÁZULAS MAREXIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13573 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES CAÑELLAS o CAÑELLAS WINGHNTON o WINLLGENTON o WINGHINTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13227 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERBERT o HERIBERTO GEPP o GEEP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12887 Set.7-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAMO SANTI o SANTI PODESTA, ABELARDO OSCAR SANTI o SANTI GALARZA, ARMANDO MARIO SANTI o SANTI GALARZA y MERCEDES GALARZA o GALARZA CIRIA DE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12795 Set.6-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de RICARDO EDUARDO GEERAERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12358 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA LAMY DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12095 Ag.26-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABÉ BERRUETA. L.o 55, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13946 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARAMBURO o ARAMBURU o ARAMBURÚ CHIARELLA o CHIARRELLA (L.º 55, F.º 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13869 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SALASAR DE PRESSA o JULIA SALAZAR DE PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13736 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13794 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DE MALHERBE, (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13588 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HORTENCIA o ZULEMA ZAPIRAIN DE SARASÚA, (L.o 55, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13589 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL HERNANDEZ, (L.o 55, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13590 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSEK o RUSCK, (L.o 55, F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13416 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BONDANZA DE ZELICH (L.º 54, F.º 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13334 Set.13-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMUEL ROTH, (L.o 55, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 13222 Set.12-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA GERCHEL DE MANEWITSCH (L.o 55, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12359 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GARCIA (L.º 55, F.º 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11899 Ag.23-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GENOVEVA GARCIA BARCA DE LAGO o IRMA GARCIA DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13947 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MASSOLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13948 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CASTRO DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13972 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13973 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ETCHEPARE o FELIX ETCHEPARE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13876 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA RENÉ o RENÉE ENCISO, MARGARITA o MARGARITA PAULINA MUSSO y ELENA MUSSO DE ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13877 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13878 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARIA GONZALEZ o GONZALEZ DE VELAZQUEZ y de ASUNCION VELAZQUEZ GARCIA o ASUNCION VELAZQUEZ GARCIA de DE LA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13879 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MONTOLIU o MONTOLIO DE ALEJANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13880 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO VENANCIO DELFINO ESPINOSA o y ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13881 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO JULIAN o JOSE ANTONIO JULIAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13644 Set.18-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 11431 Ag.16-v.set.7. Set.18-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13581 Set.17-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 11358 Ag.15-v.set.6. Set.17-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 11359 Ag.15-v.set.6. Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA KIENZLE KLAWONN DE MARKOWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13511 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PABLO MANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13483 Set.14-vset.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el sucesión de ANTONIO PEDRO PIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13484 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ESTANISLAO WINCIUN, emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 13486 Set.14-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 12709 Set.5-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSARIO DOTTI o DOTI o DOTTE o DOTE de Da CUÑA o Da CUNHA o da CUÑA ó da CUNHA y de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS da CUNHA o da CUÑA o Da CUNHA o Da CUNHA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11994 Ag.24-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINHO o AGUSTINHO GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12357 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN CARLOS DIONE o DIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13931 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CASTELNUOVO SUALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13964 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA CELINA RUPERTA IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13810 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADAMINA LALIN y LUIS ANDRES EUGENIO CUNIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13811 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN MENDEZ MENDEZ o MENDEZ DE COSTAS FERNANDEZ y ROBUSTIANO COSTAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13812 Set.20-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HUSZAR DE KEINBAUM o KUSZAR DE KEINMAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13813 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13814 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDO LIESAK o LIESACK y MARIA SUZACQ DE LIESACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13815 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MUÑECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13816 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13817 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MITTAVER o MITTAUER o MITTANER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13818 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILTON ULISES MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13819 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MOLICA o MOLICA CARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13820 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LUCAS VIDAL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13870 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA PEREZ DE FEIJÓO o FEIJÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13871 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13872 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA UTHURBURU DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13873 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA RODRIGUEZ o AVELINA RODRIGUEZ DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13874 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA VEZZOZO o VEZZOSO DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13875 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CONSOLACION o CONSUELO LARRIERA DE NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13643 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEONARDO CABRERA y de MARIA JULIA CABRERA DE MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13512 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO RAJIC GUDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13510 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA NOGARA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13410 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13411 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CARMEN ALBERTONI DE NEUMANN o NEUMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13485 Set.14-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO ALBERTO D'AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13417 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN KURASSINSKI KALINOWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 5621 My.2-v.my.13. Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CESAR o ALBERTO CESAR AMADEO PLANTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13191 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DEANGELI DE QUINTANA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14067 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELA GARIBALDI o GARIBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14068 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CARRESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14069 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO PISANO o PIZZANO o PISANO TOSO o FOSA o TOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14070 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARIGÓN o ARIGÓN PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 14071 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLEN MAUD EDWARDS o ELLEN MAUD EDWARDS DE NEILSON o ELENA EDUARDO DE NEILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14060 Set.24-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA AMELJENDA o AMELJENDA LEMA DE ROMERO o REGINA LEMA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14061 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTASIA JUANA o PROTACIA o PROTASIA o JUANA PROTASIA o PROTAXIA GONZALEZ o GONZALEZ SUAREZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14062 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MASSÍA o MASSIA DE BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13945 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MICHALOWICH o MICHALOVITZ o MICHALOVICH o MICHALOVICIUS, citándose a los herederos, **acreedores y demás interesados para que comparezcan** dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14031 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASATROJA SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14032 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ y la de RAFAEL MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13942 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13943 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EUGENIO REQUENA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13944 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO PORTEIRO o PORTEIRO GERPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13965 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TABASCO DE CURTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13966 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBORA SELVA VARELA PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13967 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTERO o MONTERO MUNIZ DE KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13968 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AFONZO o AFONZO MARTINEZ o MARCELINO AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13969 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace **saber la apertura** de la sucesión de JOSE o JOSE LEON o JOSE LEIB RUBEL o RUBELL LIPSCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13970 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VARELA DE GONTAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13883 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES HORACIO u HORACIO u ORESTE HORACIO u HORACIO ORESTES PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13834 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO CONCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13835 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o LEANDRO AGUSTIN o AGUSTIN LEANDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13836 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CAMACHO DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13837 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE PUPPO o PUPPIO o PUPIO y CANDIDA CARABAJAL o CARBAJAL DE PUPPO o PUPPIO o PUPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13838 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS KOHN o KOGAN o KOHN SEMINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13839 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CRESPI DE BENITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13865 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ MAYORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13866 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUZMAN o GUZMAN VALESTI o BALESKI o BALEZKI o BALESTRA o BALESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13867 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA GALLEGO o GALLEGO VALVERDE o BALBERDE o BALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13868 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13901 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13902 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPRINGER OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 13903 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CAVIGLIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13906 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13905 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13907 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13908 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS AMBROSIO o NICOLAS AMBROSIO MANUEL CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13904 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO BARLOS ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13909 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANICETO o ISIDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13910 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ROSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13911 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MOREL DE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13912 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13623 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANJURJO DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13624 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13625 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13626 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13627 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BRUNO o LUIS BASSO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13664 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA VIGNART DE LOPEZ y la de JOSE PRUDENCIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13665 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13666 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIAN VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13667 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13668 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMA o SETIMA o EMMA FACHIN DE SCHIAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13669 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ARRIEN DE JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13670 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO FEDERICO BERTOCHI o BERTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13563 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREIRA o FERREIRO DE ARDISSONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13564 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LURAGHI o LURAGHI DE BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13565 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MATEO PARAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13566 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUERTAS o HUERTAS HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13567 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TEJERA o TEJERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13568 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN RAGAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13569 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13570 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO FELICIANO PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13571 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13413 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUCIA SALGADO DE SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13414 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ASTONE o ASTONE PROCACCIO o PROCACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13415 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FISCHETTI DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13475 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA MARIA JUANA SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13476 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO COSIMATO y la de DOLORES ERMANO DE COSIMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13477 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCO o ARCO CAPETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13478 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MIGLIONICO FIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13479 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAZZINO BIANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14049 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14050 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA MORASSO o MORASO DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14051 Set.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO EUGENIO ORGUET u ORGUET ARREGUI o ARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13971 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALIÑO SUEIRO o ANTONIO VALIÑO Y SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13743 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA SAEZ COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13677 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13710 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13599 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN WEIGERT o WEIGERT BRAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13583 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARO CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13587 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ZULMA o MARIA OFELIA ZULMA VIGOUROUX MERCADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13480 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAUVEZIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13481 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON POSE o POSE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13482 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SINISCALCHI o SINISCALCO y ROMEO FELIX SINISCALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 14027 Set.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GREGORIA COSENTINO RAVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo a Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13704 Set.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13703 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MONROY DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Setiembre de 1957. —Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13598 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ESTELLANO o ANGEL ESTELLANO DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13604 Set.17-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13516 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA OYHANART DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13930 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTHER MALET DE VEGA o MARGARITA ESTELA o ESTELA MALET DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13917 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILME o WILLME ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 5 de Setiembre de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13744 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AREOPAGITA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14040 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORALIO BRAULIO MARQUEZ y MARIA FIGUEREDO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14041 Set.23-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14042 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PARDIÑAS de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14043 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINO o ANGELICO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13471 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN TOMAS SARTORIO y JOSEFA ILDEFONSA MAXIMA RODRIGUEZ o JOSEFA MAXIMA RODRIGUEZ DE SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13473 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NUÑEZ o JACINTO NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13472 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José Betancor Colacio, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FAUSTINO o FAUSTINO JUAN CORREA, ROSA MONZON DE CORREA y CELINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz Suplente.
1) $12.00 10|pub. 14037 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, José Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO o HILARIO PRUDENCIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz Suplente.
1) $12.00 10|pub. 14038 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 17 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14039 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 5 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13679 Set.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BITERBO BRIAN CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Colonia, 28 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13656 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GABARROT DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13657 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13658 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA INGOLD DE MARFURT o MANFURT y de TEODORO MARFURT o MANFURT SEILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13683 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o MANUEL ENRIQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13690 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES KEIM DE FEYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13691 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STELLATELLI o STALLATELLI DE ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13692 Set.18-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO DOROTEO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 12 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 13682 Set.18-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBANO DICONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 4 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13622 Set.18-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACAVA DE LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 5 de 1957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13502 Set.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR AGUIRRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. — Durazno, Setiembre 10 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 13632 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA AIDA FERRARI DE ARATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13518 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13519 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA NICOLAS ZAIDAN DE NADRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 7 de Setiembre de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13520 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA GONGORRA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13521 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SAN ROMAN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13522 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ERLINDA ORONA DE RIZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13523 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RUPERTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13524 Set.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRCUNCICION PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13809 Set.20-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA o ADRIANA EUSEBIA ROMERO DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13495 Set.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA ANGEL PRATO o PRATO ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1957. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13447 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13448 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO JUAN BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13449 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO GUILLERMO CALZADA y CELIA ITURRIAGA DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13450 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PINTOS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Agosto de 1957. — M. A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13446 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL PAREDES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 5 de 1957. — Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13445 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13793 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GOYENECHE DE INSÚA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub 13792 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SANTIAGO ESPIGA VARGAS o JUSTO SANTIAGO ESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13791 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA RODRIGUEZ DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13795 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO LORENZO ABELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14022 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA TOLEDO DE MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14023 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ROSARIO HERRERA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14024 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14025 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JACINTO NOGUEZ o NOGUEZ ALONSO, EUFRONIO, JACINTO DIONISIO, BENJAMIN V. o BENJAMIN VALVINO, VIRGINIO JUAN NOGUEZ o NOGUEZ DAMESTOY o DEAMESTOY o AMESTOY, SILVERIA NOGUEZ DE BONILLA, JOSE CARLOS NOGUEZ o NOGUEZ NOGUEZ, AURA o ROMULA AURA NIDIA NOGUEZ o NOGUEZ NOGUEZ, LUIS FRANCISCO BONILLA NOGUEZ y ALBINA o VALVINA DAMESTOY o DEAMESTOY o AMESTOY FERNANDEZ DE NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 14021 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO o CIRIACO CONRADO o CONRADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13441 Set.19-v. set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE MALLIARD DE COCAGNE o MARIA ANGELA ALOYSA DE MALLIARD DE CHATTONNAYE DE COCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11876 Ag.22-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO CIPRIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13716 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA SIVOPLAS o CIVOPLAK DE OVSEIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13715 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PRÓSPERO POGGI, don JUAN FRANCISCO ALBERTO POGGI y doña EULALIA GARRÉ DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13712 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA BRASLAVSKY DE ZUKERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13713 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EDUARDO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13711 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO ALIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de Setiembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13718 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MARIA ADELINA IGLESIAS de DE SAN VICENTE. Denuncia herencia yacente del causante Juan Cancio Giorgis" (L.o 22, F.o 106, N.o 514), se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cancio Giorgis, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Agosto 31 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) 20 pub. 32633 Set.14-c.set.25. Oct.16-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ITHURRALDE, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13941 Set.21-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAGDALENA GROSSO o GROSSI DE COCCHIARARO y de VICENTE COCCHIARARO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 13940 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTINAT o BERTINANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14005 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BOUISSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14004 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COCCINELLO o COCCINELLA o COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14006 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14007 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14008 Set.23-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA JOSEFA SELVA DE COPPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto [illegible] de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13124 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOS CUCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14009 Set.23-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA SILVA AMARAL o ANA CLEMENTINA da SILVA ROCHA de VIEIRA o ANA VIEIRA do AMARAL o ANA SILVA de VIEIRA o VIERA y FRANCINO o FRANISCO VIEIRA do AMARAL o VIERA do AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 13533 Set.16-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ULPIANO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13531 Set.16-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINO RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUES o FELISBINO RAMAO RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13530 Set.16-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MELLO de MELLO o FELICIA de MELLO de de MELLO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13532 Set.16-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOXIA o EUDOCCIA CABALLERO PINTOS y DOMINGO CABALLERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Minas de Corrales, Setiembre 10|1957. — Gumesindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13597 Set.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FAGET DE RUBIO PENDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13979 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS DE GALLO o NICOLASA DOLORES SANTOS DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13980 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VALERIO PONTES y ULPIANA JOSEFA PONTES DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado.—Rocha, Setiembre 17 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13981 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMANA FALERO DE GUERRA, JUAN MARIA GUERRA e ISABELINO JULIAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13932 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13299 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13898 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13897 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO LORENZO MALO y SERAFINA FLABIANA o FLABIANA LORENZA o FLAVIANA CALVETTE o CALVETE DE MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 13900 Set.20-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REINALDO CAPIROSSI y ANGELA BARLA DE CAPIROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13949 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO NERÓN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13699 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BALDASSARI DE VARESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13700 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13709 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA RAMOS DE AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 13708 Set.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ELVIRA CAMARGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13797 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA VALSECHI DE BOUYSSOUNADE o LAURA BALSECHI DE BOUYSSOUNNADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13798 Set.19-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ROQUE DONATO PEPE DOTTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13717 Set.18-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA PIETRA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13714 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o ZEFERINO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1957.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13698 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA GALVALISI DE PISACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13707 Set.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMEY o JUAN HIPOLITO TOMEI o TOMEY o TOMELLA o TOMELLI o TOMELLE o TOMAY o TUMEY OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13721 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GERIBON DE GANDINI o ELISA GERIBON o GERIBON MARTINEZ DE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13722 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13723 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FIGUEROA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13724 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 13727 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO o ANTONIO BIRKHOLD NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13463 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ELIDA BORRINI DE CORAZA o CORAZZA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Setiembre 11 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13726 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCUR, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Mayo 6 de 1957. — Dr. Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 13725 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA POSSE DE GASTAING, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1957.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13890 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ERNESTO CRISTOFERO MARTORANO o VICENTE MARTORANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13891 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE BASSO y EUSEBIA o ASUNCION EUSEBIA MENDEZ DE BASSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 13892 Set.20-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA TOMASA o DAMASA MENDEZ DE POSTIGLIONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Setiembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13503 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GUADALUPE PADILLA DE FAGGIANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13504 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA ANDRINOPLE o MARIA FELIPA ANDRINOPLE ABADIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13505 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN AQUILES DALL'OGLIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13506 Set.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ASERITO o ARTURO RUPERTO ASERITO MAIGOR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13507 Set.16-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA PAZ, PAIS, PAIZ o PAEZ QUINTAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13915 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ZENON DA SILVA o FRANCISCO ZENON SILVA o DA SILVA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13916 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ESTEBAN CHIAPPARA ALMADA o ESTEBAN CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13433 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FERREIRA DE LARBANOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13435 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIMOTEO PAEZ, PAIS, PAIZ o PAZ QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13436 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE PAEZ, PAIS, PAIZ o PAZ QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13437 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO MARTINEZ y de doña MARIA o MARIA BARTOLA NUÑEZ DE MARTINEZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13434 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA CIPRIANA CANTERA DE MARABOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1957 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13998 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE CARMELO o CLEOFE C. o CEOFE o CLEOFE o CLEOFE CARMEN BENTANCUR o BENTANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14012 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13997 Set.23-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Abril 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 13784 Set.19-v.set.30. Oct.21-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ZULUAGA PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Junio de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13616 Set.17-v.set.27.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por dicho artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 17. Manzana 286. Comprador: ARTIGAS BRACCINI.

Solar 15. Manzana 287. Comprador: JUAN IGNACIO LOPEZ MONTAGNO.

Solar 15. Manzana 411. Comprador: ESTEBAN SIXTO GANDIOLI.

Solares: 9 y 10. Manzana 414. Comprador: JOSE SPICLIN.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis, Rincón 569, esc. 1.
2) $30.00 15|pub. 13364 Set.13-v.set.30.

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por dicho artículo, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis:

Solar 1. Manzana 15. Comprador: ALFREDO O. CARVE.

Solar 13. Manzana 15. Cmoprador: ALFREDO O. CARVE.

Solar 19. Manzana 281. Comprador: SILVIO ECHEGOYEN.

Solar 1. Manzana 337. Comprador: MARIA L. RIZZO DE CERUZZI.

Solar 18. Manzana 370. Comprador: RAMONA M. DE MICÓN.

Solar 19. Manzana 370. Comprador: HERMINIA V. DE PERCAS.

Solar 3. Manzana 407. Comprador: RODOLFO ZAMORA.

Solar 9. Manzana 407. Comprador: MARTIN BOTH.

Solar 31. Manzana 407. Comprador: RUBENS RAMIREZ.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Balneario San Luis, Rincón 569, esc. 1.
2) $35.00 15|pub. 13365 Set.13-v.set.30.

Se hace saber a FELIPE FERNANDEZ RODRIGUEZ, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana I, sito en la 16.a sec. jud. de Canelones, plano del Agr. Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7093 el 15 de Mayo de 1952, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el Nº 1917 al Fº 766 del Lº 49, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra-venta referente a ese solar En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.—Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana. Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13461 Set.14-v.oct.1º

Se hace saber a ROMEO ELMO ATILIO PARAGARINO LAGUARDIA, prometiente-comprador del solar 22 de la manzana M., y a JOSE JORGE LISCANO PARAGARINO, prometiente-comprador del solar 23 de la manzana M., sitos en la 16.a sec jud. de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7565, el 23 de Enero de 1953, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Por La Uruguaya Sociedad Anónima. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13459 Set.14-v.oct.1º

Se hace saber a NARCISO SEGUNDO CABRERA GUSTA, prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 115; y a VARTKES y NUBAR MARKARIAN ORTCHANIAN, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 112, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el Nº 70 del Lº 44 y 458 del Lº 51, respectivamente. Y se hace saber también a JULIO CESAR ROMERO SILVA, prometiente-comprador del solar 23 de la manzana 545, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957 — Por "Parque del Plata S. A." — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13460 Set.14-v.oct.1º

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CERRITO Nº 450
Aviso

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que más abajo se menciona:

HECTOR MANUEL GOMEZ y EVANGELISTA CARDOZO. — Domic. Albania 3787.—Solar 1, Manzana "C" del plano Agr. Joaquín Spinak de Setiembre 1950, padrón Nº 164994 en m|a, hoy padrón propio Nº 187590, superficie 2.745 ms 90, ubicado frente Camino Maldonado, 11.a sec. jud. de Montevideo, promesa de venta inscripta con el Nº 1302, Fº 518 del Lº 50 el 19 de Agosto de 1952.
2) $36.00 15|pub. 13745 Set.19-v.oct.5.

"LA INDUSTRIAL FCO. PIRIA S. A."

Hace saber a sus compradores Enrique Correa Rotta, Adolfo Gutman, Joaycina Bustos de Elía, Mordcha Micenmacher o a sus sucesores que la falta de pago de sus cuotas durante 4 años determina la caducidad de las promesas de venta, inscriptas respectivamente con el N.o 23. F.o 11, L.o 57 y N.o 1342, F.o 527, L.o 51; N.o 1474, F.o 489, L.o 41; N.o 1864, folio 626, L.o 41; N.o 1999, F.o 708, L.o 43. Por lo tanto a los 15 días sigtes. al de la última publicación de este aviso, aquéllas habrán caducado y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Setiembre de 1957.
2) $30.00 15|pub. 13953 Set.21-v.oct.8.

3-Convocatorias Comerciales

"ACROPOLIS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 30 de Setiembre en curso a las diez y ocho horas y treinta minutos, en Plaza Independencia N.o 811, primer piso, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último; 2) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección del mismo; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio notifica a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones tres días antes por lo menos a la fecha de la asamblea — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
3) $10.80 3|pub. 14045 Set.23-v.set.25.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre a las 17.30 horas en la sede social Avenida 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección de dos suplentes; 5) Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurrieran accionistas suficientes para formar quórum, se cita la asamblea para el día 17 de Octubre a la misma hora celebrándose ésta con cualquier número de accionistas que concurran.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $15.00 5|pub. 14033 Set.23-v.set.27.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO
CIFSA
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. de Crédito Recíproco (Cifsa) a la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 4 de Octubre del corriente año, a las 18 y 30 horas, en el local social calle Juan Carlos Gómez 1492, 3.er piso, esc. 307, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos asambleístas para constatar el capital representado en la asamblea; 2) Lectura del acta anterior; 3) Consideración y resolución sobre problema creado por un ex-funcionario de la Sociedad; 4) Convenio con el Banco Hiptecario del Uruguay; 5) Consideración de las cuentas acreedoras de la Sociedad y saneamiento racional del activo; 6) Propuesta del Directorio de reducción de capital social (Capital integrado); 7) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 18 y 30 horas hasta el día 2 de Octubre de 1957. Se deja constancia que la asamblea se realizará cualesquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas, (artículo 29 de nuestros estatutos). — Setiembre de 1957.
3) $25.60 8|pub. 13995 Set.23-v.oct.1.o.

VIRAROES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio de Viraroes S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 10 y 30 horas en el local social de la calle Cerrito N.o 464, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957, retribución a otorgarse a los Directores e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de aquella, pudiendo presentar para el registro certificados bancario de depósito. Dicha registración deberá hacerse en el local de la Sociedad, calle Cerrito N.o 464, en días hábiles de horas 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 13992 Set.23-v.set.25.

BAZAR COLON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1957, a la hora 18 en el local social, Sarandí N.o 602, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Designación de dos accionistas presentes para actuar como comisión escrutadora de votos quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4) Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5) Designación de miembros del Directorio entrante de acuerdo con los artículos 25, 26, 27, y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22, los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957 — El Directorio.
3) $18.00 3pub. 14047 Set.23v.set.25.

COMPAÑIA SALUS S. A.
55.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Setiembre de 1957, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio; 3º Retribución

a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1956-57; 4º Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

Nota: I) Transcurrida una hora después de la iniciada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado (artículo 26); II) De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. — El Directorio

3) $57.00 16|pub. 13070 Set.10_v.set.27.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y fondo de reserva especial y destino a darse a los mismos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 3) Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso; 4) Reconsiderar, facultando o no al Directorio para la construcción de las obras proyectadas en el terreno de calle Blanes, o bien proceder a la venta del mencionado predio.

Se previene que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes, a otros accionistas no integrantes del Directorio y que las acciones deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1957. — Doctor Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.

3) $60.00 15|pub. 13116 Set.11-v.set.27.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día lunes 30 de Setiembre de 1957 en el local social, calle Asunción Nº 1159 a las diecisiete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3º Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Roberto Mailhos, Secretario.

3) $36.00 15|pub. 13245 Set.12-v.set.28.

CONCENTRACION NAL. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Domingo 29 de Setiembre de 1957 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1956-57; 3.o) Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad antes del día 25 de Setiembre, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $33.60 14|pub. 13342 Set.13-v.set.28.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1957, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim Nº 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957 (artículo 17, inc A) de los estatutos); 2º Destino a darse a las utilidades del duodécimo ejercicio y saldo del undécimo; 3º Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio y distribución de cargos para el período 1º de Julio de 1957-30 de Junio de 1959 y Síndico titular y suplente para el mismo período (artículo 17, inc. B) de los estatutos); 4º Fijación de la remuneración del Síndico; 5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 13493 Set.14-v.set.25.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1957 (artículo 34 de los estatutos); 2) Elección de nuevo Directorio (artículo 13 de los estatutos); 3) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 35 de los estatutos); 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la Sociedad Avenida 18 de Julio N.o 1513, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 13551 Set.16-v.set.26.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a asamblea general ordinaria el día 29 de Setiembre próximo, a las 10 y 30 horas, en Cerro Blanco, quinta sección (Rivera), para tratar:

1.o) Memoria anual del Directorio; 2.o) Informe del Síndico y aprobación balance general; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de socios para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deben registrar sus acciones en Secretaría, tres días antes de la asamblea (artículo 37 de los estatutos). — La Secretaría.

3) $12.00 10|pub. 13617 Set.17-v.set.27.

"MOLINO FOMENTO VICHADERO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad y de conformidad con los estatutos sociales y con los artículos 484 inciso 1.o del Código de Comercio y 2.o inciso 2.o y 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893, se convoca a los señores socios solidarios y comanditarios, a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1957, a las 17 horas, en nuestro local social (Pueblo Vichadero, 8ª Sección Judicial de Rivera), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Determinación de los procedimientos de liquidación; 2.o) Autorización a los Liquidadores para enajenar los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; 3.o) Designación de los asambleístas que han de firmar el acta de esta asamblea.

Quedan prevenidos los señores socios de que se estará a lo que resuelvan los asistentes. — Montevideo, Setiembre de 1957. — Los Administradores.

3) $24 00 10|pub. 13636 Set.18-v.set.28.

ERNESTO QUINCKE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 13637 Set.18-v.set.28.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 13654 Set.18-v.set.26.

CARLOS ANSELMI S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1957, en su sede social, calle Cuareim 1801, a la hora 11, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al 25.o ejercicio; 3.o) Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 13651 Set.18-v.set.28.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en su sede, calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico, correspondiente al 11.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2) Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — El Directorio.

3) $16.80 7|pub. 13661 Set.18-v.set.25.

C L U S A
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1957 a la hora 18, en el local de la calle Misiones Nº 1371, escritorio 29, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1956-57; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico para el ejercicio 1957-58; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberán efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 13801 Set.19-v.set.30.

CURTIFRANCE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 30 de Setiembre a las 21 horas en sus Oficinas de la calle Julián Laguna 5076 a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance general; 2) Designación de Directores, Síndico y sus respectivos suplentes; 3) Proyectos de reparto de utilidades; 4) Designación de los accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder integrar la asamblea deberán registrar sus acciones en nuestras oficinas o por un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $12.80 8|pub. 13754 Set.19-v.set.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2 de Octubre de 1957 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo noveno ejercicio económico de la Compañía; 3º Nom-

brar el Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimo ejercicio (1957-1958); 4º Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 30 de Setiembre de 1957 a la hora 17.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representadas en la misma. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 8|pub. 13741 Set.19-v.set.27.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el día 30 de Setiembre de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1956|57; 3) Retribución del Síndico; 4) Resolución sobre el artículo 34; 5) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13845 Set.20-v.set.25.

CEMAMTOSA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 30 de Setiembre a las 11 horas, en Timote 4606, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º) Elección de cinco miembros titulares del Directorio y cinco suplentes; 3º) Elección del Síndico y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en las oficinas de la Sociedad, Timote 4606, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1957.

3) $20 00 5|pub. 13772 Set.20-v.set.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre de 1957, a las 19.30 horas, en el local social, sito en la calle Mercedes 1094, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria balance y distribución anual de utilidades del ejercicio 1956|1957; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Comisión Fiscal; D) Problemas relativos al local social; E) Designación de tres delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los delegados que concurran. — Por Consejo Directorio, Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte Secretario General.

3) $18.00 5|pub. 13821 Set.20-v.set.25.

J. Y A. ALONSO S. A.

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060), el día treinta del corriente mes a las 11 horas, con la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Lectura de la memoria; 3) Balance y distribución de utilidades; 4) Informe del Síndico; 5) Votación lista suplentes por saldo período a Junio de 1958; 6) Elección del Síndico y suplente; 7) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43, que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto que será personal e instransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 13806 Set.20-v.set.25.

CHARLIN Y BOMIO S. A.
(CHARBOSA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. "Charbosa" para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Artigas, esquina Roosevelt, para tratar la siguiente. Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección del Síndico titular y suplente por el período 1957|1960; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes Setiembre 16 de 1957. — Doctor Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 13889 Set.20-v.set.25.

CERAMICA ARTIGAS MENDEZ HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "Cerámica Artigas Méndez Hnos. S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Río Negro 1241, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2.o) Elección del síndico y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Río Negro 1241, y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancarias. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 13935 Set.21-v.set.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la 27.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix M. Olmedo 3568 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y remuneración de Directores y síndico correspondientes al 27 ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; 3.o Destino de las utilidades; 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los estatutos sociales: ... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que reprsnten por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 13914 Set.21-v.set.30.

STAUDT Y CIA. URUGUAYA S. A.

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos, el Directorio de "Staudt y Cía. Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1957 a las 17 horas en el local social, calle Paysandú 935, piso 1º, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1956-57; 2º Distribución del resultado del ejercicio; 3º Elección de Directorio (titulares y suplentes); 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente (artículo 25 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el certificado correspondiente de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 14063 Set.24-set.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro, María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutiérrez, Ana Caravia, Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F. Avila, María Matilde Hellot, Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Garí, Micaela Amanda Echustegui, María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BALS RUQUI, en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes de aquel nicho, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik, Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herland, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO COLOMBO y SARA IRENE AMELIA MAINI FERRAND. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 558), se hace saber que por resolución del día 22 de Octubre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Antonio Colombo Couste y Sara Irene Amelia Maini Ferrand, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13405 Set.14-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA J. G. CABRERA y JUAN ZUNINO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 418), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Zunino y Julia Josefina Gregoria Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 13393 Set.13-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "GABRIEL GARCIA GIL y MARIA INES PICCARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 414), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gabriel García Gil y María Inés Piccardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12832 Set.6-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGELA MARIA BOSSIO y LUIS GINOCCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 345), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Ginocchio y Angela María Bossio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12516 Set.3-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Omar Errecart contra BLANCA NORMA PARADA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 51), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Omar Errecart o Errecartt y Blanca Norma Parada, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13605 Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ANGEL AGUILAR y ELENA DOMINGA GODOY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 165), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de Roberto Angel Aguilar y Elena Dominga Godoy, citando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hagan sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13582 Set.17-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO AZAR MESERI y DELMA MORALES GOSTIVAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 65), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Azar Meseri y Delma Morales Gostivar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 13370 Set.13-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CAPPI LUCIARDI, ROGELIO ANTONIO y DI FIORE DE MELLO o MELLO, AIDA FLORISBELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 55, folio 441", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Rogelio Antonio Cappi Luciardi y Aída Florisbela Di Fiore de Mello o Mello de Cappi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. (Art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13267 Set.14-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES, JOSE LOURENÇO y SEVERI, MARCELA MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 392" se hace saber que los cónyuges José Lourenço Alves y Marcela Margarita Severi Levaro han sido dados por desistido del juicio mencionado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 12903 Set.7-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados "PICABEA, AIDA y PRELIASCO, PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 55, F.o 378", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Preliasco y Aída Picabea, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12679 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bordagaray Leandro D. con VICTORIA CECILIA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14|9|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leandro Domingo Bordagaray y Victoria Cecilia Rodríguez Larrosa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13746 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NOECHOWIECZ WOLF e IASA SCHVEBEL. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|6|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wolf Noechowiecz e Iasa Schvebel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13729 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rossiello Acevedo Jorge con MARTA SANZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Rossiello y Marta Sanz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13733 Set.19-v.oct.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ HERMINIA y REGINO ALEJO SILVERA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 16|8|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Regino Alejo Silvera y María Herminia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12989 Set.11-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha Agosto 27 p. pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA JULIA RELA JAUNARENA y ELIO MARTIN DURAN MEHARU, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el larticclo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13266 Set.12-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO BERTA y AIDA RIZZI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo. quedó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Alberto Berta y Aída Rizzi de Berta que fuera decretada por auto de fecha 11 de Febrero ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12968 Set.9-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUIRAGOS DARAKDJIAN o DARAKJIAN y AGHAVNI o ANA DERMIRDJIAN, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12882 Set.7-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Matías Rivera Rodríguez con MANUELA LANDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 117), se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Matías Rivera Rodríguez y Manuela Landeira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13583 Set.17-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "CLOTILDE MENDINA contra ALEXIS ROMERO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal L.o 17 F.o 346", se hace saber que por auto de fecha Agosto 24 de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CLOTILDE MENDINA y ALEXIS ROMERO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 3 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13236 Set.12-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto último en autos: "LUZARDO, OTILIO - RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 31, Fº 165 Nº 559), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 17 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12333 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nelly E. Rosolino de Regina con DOMINGO C. REGINA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 28, Fº 459), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Agosto último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Domingo E. Regina y doña Nelly Esther Rossolino de Regina, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13739 Set.19-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MASSEI DE LOPEZ, ROSA y LOPEZ ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 10, F.o 541), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ademar López y Rosa Massei, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no hacerlo solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o). — Maldonado 11 de Setiembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14016 Set.23-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Molina Fernández, Gregoria Margarita contra GOMEZ BURGUEÑO, JUAN GENARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a los que tu-

vieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 12993 Set.9-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "Luna Silvera, Loyola contra GRAÑA VITANCUR, MANUEL ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 28 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12855 Set.7-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrados por los cónyuges CESAR DONDO HARRIAGUE y RUTH OLGA CASTRO, (L.o 19, F.o 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 12505 Set.2-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos "Juan Edmundo Rocchicciolli c|. MELITONA FELICIA CUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 444", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Edmundo Rocchicciolli y Melitona Felicia Cuel, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 13120 Set.11-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Lucía Ferra Soto c|. FERMIN MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 14, F.o 444", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fermín Muslera y Lucía Soto Ferra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12693 Set.5-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "CARLOS T. ESPINOSA y MARIA PEREZ ESTIGARRIBIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 14, F.o 462", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Toribio Espinosa y María Pérez Estigarribia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 16 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub 12692 Set.5-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIMON MARTINOL y BEATRIS o BEATRIZ CHAGAS DE MARTINOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución Nº 7.277 de fecha 9 de Agosto de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Simón Martinol y Beatris o Beatriz Chagas de Martinol, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley Set. 18|946). — Tacuarembó, 17 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12947 Set.9-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Carmona Ana F. c|. MAGDALENO ALMEIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 23, N.o 384, F.o 75", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Magdaleno Almeida y doña Ana Fructuosa Carmona, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1957. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13105 Set.11-v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

"ALCORTA, CANEPA y MUSCIO LTDA."

Hacemos saber que por documento privado suscrito el 31 de Agosto de 1957 y protocolizado el día de hoy, se disolvió parcialmente la sociedad "Alcorta, Cánepa y Muscio Ltda." retirándose de la misma el socio Rodolfo Antonio Alcorta, continuando la sociedad sus actividades bajo la misma denominación de "Pregón Promociones Ltda." y razón social "Cánepa y Muscio Ltda."; Río Negro 1308, 6º piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — NORBERTO CANEPA SANTOS. — HUGO MUSCIO LAURIA.
6) $24.00 20|pub. 12809 Set.6-v.set.28.

Se pone en conocimiento del comercio y el público que la firma constituída por Juan Carlos Colobbio y Luis Alberto García, se ha disuelto a partir del primero de Abril de 1957. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Colobbio. Acreedores: Estudio Dr. C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9. — Montevideo, Julio 20 de 1957.
6) $16.00 20|pub. 13010 Set.9-v.oct.1º

"BARATÓMICO"

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por contrato privado firmado el 18 de Enero de 1956, quedó totalmente disuelta la sociedad que bajo la razón social Alves y Cía. y denominación "Baratómico" giraba en esta plaza en la calle San José 1043. Sus ex socios señores Jorge Alves da Silva, Orestes Angeleri y Gaetano Beccari retrotrajeron los efectos de la disolución al 18 de Octubre de 1954 fecha de la constitución de la sociedad. Se hizo cargo del activo y pasivo el señor Jorge Alves da Silva. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. — JORGE ALVES DA SILVA.
6) $40.00 20|pub. 13033 Set.9-v.oct.1º

"MONTALDO Y CALANDRIA"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Montaldo y Calandria", que giraba en plaza en los ramos de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, en la calle Francisco Echegoyen 4752 de esta ciudad, vendiendo los esposos Isaías Federico Calandria - Iris Gladys Lasa, su parte proindivisa al señor Ercilio Faustino Montaldo Fernández, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO FERNANDEZ. — ISAIAS FEDERICO CALANDRIA. — IRIS GLADYS LASA.
6) $32.00 20|pub. 13398 Set.13-v.oct.5.

MORALES Y HNO.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Morales y Hno. en el ramo de Laboratorio Productos Desinfectantes, en la calle Ibirapitá 2791, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fernando Séptimo Morales, al 31 de Diciembre de 1956. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo. — FERNANDO SEPTIMO MORALES.— FERNANDO SEXTO MORALES.
6) $16.00 20|pub. 13088 Set.10-v.oct.2.

"EYHERABIDE Y CÍA."

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la denominación social "Empresa Melo- Río Branco" que explotaba el servicio de transporte colectivo de pasajeros y encomiendas entre las ciudades de Melo y Río Branco. Con arreglo a la ley 26|Set.|904 presentarse los acreedores en Aparicio Saravia 855. (Melo). — EFRAIN EYHERABIDE. — FELIPE BASIL. — EMILIO BASIL.
6) $24.00 20|pub. 13184 Set.11-v.oct.3.

"PANIZZA, SUCESION CALVAR Y COZZA"

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Panizza, Sucesión Calvar y Cozza", establecida en los ramos de Casa de Comidas y Fermentadas, en la calle San José 1333 de esta ciudad, desligándose de la misma la Sucesión de Ricardo Calvar y Héctor Panizza el día 6 de Agosto de 1957, constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por José Torregrosa, Humberto Ermácora, Joaquín Alonso Pérez y Francisco Cozza. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR PANIZZA PARODI. — FRANCISCO COZZA CANDIA. — SUCESION DE RICARDO CALVAR (Elida Mosqueira de Calvar).
6) $32.00 20|pub. 13399 Set.13-v.oct.5.

"PLAYA BUILDING S. A.

Comunica al comercio y al público que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.o, inciso 4.o de la ley 2230 esta Sociedad se ha disuelto y está en liquidación (artículo 8.o de la misma ley).
6) $.00 10|pub. 13500 Set.16-v.set.26.

Se comunica que por compromiso privado suscrito el 19|XII|52, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de cinematógrafo, y bajo la razón de "A. D. Molina de Rodríguez y Compañía" giraba en Castillos, cuarta sección judicial le Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Altiva Dora Molina de Rodríguez. Acreedores deberán concurrir a Escribanía Uriarte, Castillos, dentro de 30 días. — Castillos, Setiembre de 1957. — A. D. MOLINA DE RODRIGUEZ. — JUAN JOSE VITAL.
6) $24.00 20|pub. 13653 Set.18-v.oct.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Nadejda Duma c|. STEFAN KUSNICH, divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 525), se cita, llama y emplaza a don Stefan Kusnich para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32714 Set.2-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mirta Próspero contra ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 158), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Joaquín Aldásoro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 11851 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Donadío contra PILAR FARIÑA. Divorcio por causal, libro 53, F.o 246", se cita, llama y emplaza a don Pilar Fariña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quién se seguirán lo procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13242 Set.12 v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Elisabeth Ruth Dang contra CURT PEDRO STEINFELD. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 274), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Curt Pedro Steinfeld, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.—Montevideo, 6 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13606 Set.17-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Catenaccio, José Antonio c|LOPEZ, ALICIA MABEL. Divorcio por causal" (L.o 55 F.o 210), se cita, llama y emplaza a Alicia Mabel López González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitu-

cional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12060 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Vico, José María con DA SILVA MORAES, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza a María Da Silva Moraes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12252 Ag.28-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos "Angel María Escuadoronez contra ADELA LUISA INES CARRE Divorcio" (L.o 4.o, F.o 433), se cita, llama y emplaza a doña Adela Luisa Inés Carre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y contestar la demanda dentro del plazo de noventa días a partir de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio que la represente en los autos mencionados y en los de auxiliatoria de pobreza que inicia conjuntamente — Canelones, Setiembre 16 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14035 Set.23-oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Antonio Muñoz o Núñez contra REGINA AJURIA GOGEASCOA. Divorcio por causal" (Lº 41, Fº 117), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Regina Ajuria Gogeascoa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 12597 Set.4-v.oct.8.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 130, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA TERESA ARMENGOL, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $36.00 30|pub. 13615 Set.17-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados :"Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias medidas" (L.o 47 F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Reininger Kerpel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 12138 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda" (Lº 22, Fº 43, Nº 280), se cita, llama y emplaza a don Francisco Pablo Alonso, por término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11833 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Berclanos (h) contra LEONEL GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Lº 21, Fº 233, Nº 440), se cita, llama y emplaza a don Leonel González y a su cónyuge doña Olga Renée Telechea de González, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Agosto 15 de 1957.— Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12469 Ag.31-v.oct.4.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACIONES

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón N.o 1576, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela de 1er. grado N.o 6, "Juan Zorrilla de San Martín", de Durazno, según decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Setiembre de 1957.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Rubén González Mazini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 916 de 918 ms. 2 75 dms. 2, y es propiedad de la sucesión de don Justo Rufino Lagarde.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Durazno. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33004 Set.23-v.oct.1º

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, padrón N.o 154, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para instalar una Escuela en ese paraje, según decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de Agosto de 1957 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 1393, de 2 Hás. 8502 ms. 2, 74 dms. 2, y es de propiedad de la Compañía Agrícola Industrial del Norte S. A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, Montevideo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33903 Set.23-v.oct.1º.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 125.372, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de las Escuelas números 91 y 120 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Julio de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie, según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 33863, de 591 ms. 2, 59, y es propiedad del Banco Territorial del Uruguay.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, Montevideo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33902 Set.23-v.oct.1.o

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrones Nr.os 1567, 7579, 10.034 y 1545, respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del predio que pertenece a la Escuela rural N.o 3 de Averías, Departamento de Lavalleja, según decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Agosto de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies, según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 156, de: 410 ms. 2 80 dms. 2; 354 ms. 2 50 dms. 2; 355 ms. 2 02 dms. 2; y 477 ms. 2, respectivamente, y son propiedad, el primero del señor Juan Mautone, el segundo del señor Francisco Mautone, el tercero del señor Aroldo N. Fernández, y el cuarto de la señorita Blanca E. Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Lavalleja. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 33001 Set.23-v.oct.1º

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la construcción de Viviendas Económicas en la Ciudad de Salto, 1.a sección judicial

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, y Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha: 24 de Mayo de 1956, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, declarándose urgente su ocupación, la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Salto, 1.a sección judicial del Departamento de Salto, delineada en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, de Setiembre de 1956, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Propietarios. Sucesores de Juan Delgue. Padrón N.o 1784 (parte). Superficie: 1088 ms. 2 84 dms. 2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32998 Set.23-v.oct.1º.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Setiembre de 1957, se declaró en estado de incapacidad a ATAIDES CARABALLO GONZALEZ, designándose curador a su hermano legítimo Juan Antonio Caraballo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1957. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 32926 Set.19-set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUICHARD VIERA, JOSEFA LEOPOLDINA. Denuncia de incapacidad" (L.o 34, F.o 476), se hace saber que por providencias de fecha 13 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a doña Josefa Leopoldina Guichard Viera, designándose curador de la misma a don Emilio Guichard Viera. — Colonia, 6 de Setiembre de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 13684 Set.18-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE. Denuncia de incapacidad" (L.o 35, F.o 75), se hace saber que mediante providencia de fecha treinta y uno de Julio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Juan José López Rodríguez, designándose curadora del mismo a doña Blanca Nieves López Rodríguez de Frías. — Colonia, 29 de Agosto de 957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 13685 Set.18-v.set.28.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ABEL JOSE DOMINGUEZ ONETO, domiciliado en la calle Tacuarembó 1406, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previa las publicaciones legales, se interrogue a los señores Juan Domingo Cima y Justo B. Defago, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Abel José Domínguez.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 13913 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — PABLO H. SOBA, constituyendo domicilio en Sarandí 528, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Horacio S. González Mullín y Raúl

D'Ottone, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad. — P. H. Soba". — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 13857 Set.20-v.oct.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: DOMINGO ALONSO ALONSO, constituyendo domicilio en Colonia 1554, piso 4, al señor Juez digo: Que vengo a promover la información correspondiente sobre vida y costumbres para poder obtener el título de Procurador. A los efectos expuestos, solicito se cite a los señores Alejandro Coppetti y José Carballido, domiciliados en Soriano 1057 y Colonia 1554, respectivamente, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conocen al señor Alonso y desde cuándo; 3º) Cuál es su conducta moral y honradez; 4º) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2º Que se me reciba la información ofrecida.—Otrosí digo: Que se me entreguen las citaciones de los testigos para su más rápido diligenciamiento y los edictos para su publicación. — D. Alonso. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 13422 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA DEL CARMEN TODESCHINI, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Río de la Plata número 1538 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Julio César Martínez Arhancet y María Nelly Schiavo Graña quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1º) Se me tenga por presentada; 2º) Se reciba la información ofrecida y previa vista del Ministerio Público se me expida el testimonio respectivo. — Será justicia.—María del Carmen Todeschini. — Montevideo, Agosto 27 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 13418 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don FELIPE RAFAEL ASCONEGUY, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro General de Viajantes y Vendedores del Comercio y la Industria; y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 13796 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este dicho Juzgado ha comparecido don JUAN ALBERTO GIRIBALDI SERRATO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 13645 eSt.18-v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la señora Josefa Segura, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, previa publicación de edictos, se apruebe dicha información y se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 13843 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Treinta y Tres, 5 de Agosto de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — JESUS JOSE EGUREN MUNIZ, domiciliado en la calle Avelino Miranda 409, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información y publicación de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Félix Alberto Amaro, domiciliado en la calle Manuel Freira N.o 366 de esta ciudad y José María Rodríguez Alvarez, con domicilio en la calle Santiago Gadea N.o 124, de esta ciudad. Aprobado se expida testimonio. — J. Eguren". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres Setiembre 11 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $24 00 10|pub. 13786 Set.19-v.set.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 330|57
Primer llamado

Suministro de durmientes para vía férrea. Postergación de fecha de apertura de propuestas.

Se pone en el conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones para el llamado a licitación más arriba citado, que el acto de recepción y apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 2 (dos) de Octubre próximo, a las 15 (quince) horas, ha sido postergado hasta el día 19 (diecinueve) de Noviembre de 1957, a la hora más arriba indicada. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32979 Set.23-v.oct.1.o.

N.o 334|57. — 2.o llamado. — Suministro de Fieltros de lana.

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación arriba mencionada, cuya apertura se había fijado para la hora 16 del día 30 de Setiembre de 1957, ha sido transferida para la hora 18 del mismo día. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32978 Set.23-v.oct.1.o.

N.o 334|57. 2.o Llamado. Suministro de Fieltros de lana.
Apertura: Setiembre 30, hora 16.
Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
N.o 335|57. Suministro de Cintas de medir, Escuadras Opticas, etc.
Apertura: Noviembre 11, horas 15.
Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32846 Set.12-v.set.28.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
"REMETALIZACION DE COJINETES"
Primer llamado
Licitación pública N.o 244

Llámase a licitación pública para la remetalización de cojinetes de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). — Montevideo, el día 16 de Octubre de 1957 a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 7|pub. 32919 Set.18-v.set.25.

LICITACION PUBLICA Nº 234
"Pedregullo y arena"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de pedregullo y arena, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 0.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 2 de Octubre de 1957, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 32962 Set.21-v.set.28.

A. N. C. A. P.

N.o 3.394. — Segundo llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 2 de Octubre de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.422. — Suministro de material y montaje de tres tanques de acero. — Apertura: 18 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.423. — Carne con destino a nuestro Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 3 de Octubre de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Octubre de 1957, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32954 Set.20-v.set.28.

Nº 3.382. — Segundo llamado. — Tres triciclos. — Apertura: 3 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.388. — Segundo llamado. — Vino tinto. — Apertura: 27 de Setiembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.390. — Segundo llamado. — Columnas de hormigón. — Apertura: 4 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.398. — Segundo llamado. — Martillos para trituradora. — Apertura: 1º de Octubre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.400. — Segundo llamado. — Transporte de materiales y mercaderías generales entre el Puerto de Montevideo y las Plantas Industriales de La Teja y Capurro. — Apertura: 30 de Setiembre de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.419. — Flemas de orujos. — Apertura: 31 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.420. — Material de laboratorio. — Apertura: 3 de Octubre de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.421. — Sobres para el envío de Almanaque A.N.C.A.P. 1958. — Apertura: 2 de Octubre de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32892 Set.17-v.set.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 62|33
Primer llamado
Departamento de Préstamos Pignoraticios. Sede Central. — Obras de reforma y ampliación del edificio
Postergación de la fecha de apertura de propuestas

Se hace saber a los interesados en esta licitación pública, que la fecha de apertura de propuestas ha sido transferida para el día 31 de Octubre de 1957, a la hora 13 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 33009 Set.24-v.set.28.

LICITACION PUBLICA Nº 62|43
Confección de 120.000 formularios en fanfold

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran, el día 9 de Octubre de 1957, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 32967 Set.21-v.set.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 610
Cajones para cortinas de arrollar (predio 18)

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de cajones para cortinas de arrollar en el edificio (predio 18), propiedad del Banco, en un todo de acuerdo a pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la sección Arquitectura (Mercedes N.o 1051, 6.o piso). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32959 Set.20-v.oct.1.o.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 37|9
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, destinados a la Agencia de esta Institución en la ciudad de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones que podrán retirar los interesados en el Depto. de Arquitectura de la Caja, calle Misiones número 1435, primer piso, Montevideo, o en la Agencia Paysandú, Florida 1062, Paysandú, dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Octubre de 1957, a las 15 horas, en la Gerencia General del Instituto, en la dirección mencionada precedentemente en Montevideo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 33010 Set.24-v.set.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

N.o 19.122. — 200.000 Fórmulas N.o 38, Primer llamado.
N.o 19.123. — 300.000 fórmulas N.o 37. — Primer llamado.
Fecha de apertura: Martes 8 de Octubre. — Horas: 15 y 16 respectivamente.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33000 Set.23-v.oct.3.

CONSEJO DEL NIÑO
Licitaciones públicas (Amplias)

Nº 74. — Tercer llamado. — Rep. 2 pianos. — Apertura: 28 Set. Hora 9.
Nº 75. — Primer llamado. — Maderas.—Apertura: 30 de Set. Hora 15.
Nº 76. — Primer llamado. — Hierro. — Apertura: 30 de Set. Hora 17.
Nº 77. — Primer llamado. — Limpieza máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 1º de Octubre. Hora 15.
Nº 78. — Primer llamado. — Encerado de pisos. — Apertura: 1º de Octubre. Hora 17.
Nº 79. — Primer llamado. — Zapatos.—Apertura: 2 de Octubre. Hora 15.
Nº 80. — Primer llamado. — Material confección calzado. — Apertura: 2 de Octubre. Hora 17.
Nº 81. — Primer llamado. — Art. de Molino. — Apertura: 3 de Octubre. Hora 15.

Nº 82. — Primer llamado. — Art. de Limpieza. — Apertura: 3 de Octubre. Hora 17.
Nº 83. — Primer llamado. — Arroz. — Apertura: 4 de Octubre. Hora 15.
Nº 84. — Primer llamado. — Aceite. — Apertura: 4 de Octubre. Hora 17.
Nº 85. — Primer llamado. — Legumbres secas. — Apertura: 5 de Octubre. Hora 9.
Nº 86. — Primer llamado. — Víveres.—Apertura: 5 de Octubre. Hora 11.
Nº 87. — Primer llamado. — Frutas y Verduras. — Apertura: 7 de Octubre. Hora 15.
Nº 88. — Primer llamado. — Pan. — Apertura: 7 de Octubre. Hora 17.
Nº 89. — Primer llamado. — Equipo pulverizador de alta presión. — Apertura: 8 de Octubre. Hora 15. — Pliegos gratis. Piedras 482.
12) (C.C.) 10|pub. 32861 Set.14-v.set.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública, para el suministro de lo siguiente: Lunes 30 de Setiembre de 1957 a las 16 horas. (Primer llamado). — Hierro redondo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 32934 Set.19-v.set.27.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón de Baños y Vestuarios en la Plaza de Deportes de Lascano, Departamento de Rocha, según pliego de condiciones y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados al precio de $ 15.00, en la sección Adquisiciones de la Oficina Central, sita en Soriano 882, Montevideo.
Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los decretos de 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones y concordantes.
Fíjase el día 11 de Octubre de 1957, a la hora 16, para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882, Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 32958 Set.20-v.set.25.

CONCEJO DPAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con base de tosca, carpeta de pedregullo y tratamiento superficial, incluídos en el proyecto caratulado "La Flechilla y Otros" y que comprende distintos tramos de los caminos La Flechilla, Altuna, Elhordoy y de las calles números 8, 9 y 10.
El proyecto respectivo podrá ser consultado por los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría, de esta Dirección. (Palacio Municipal, séptimo piso).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32921 Set.18-v.set.18. Set.24-v.set.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
OBRA DE PAVIMENTACION DE HORMIGON Y ACORDONADO DE CALLES DE LA CIUDAD DE MINAS

Primer llamado

Llámase a licitación pública, para las Obras de Pavimentación de Hormigón Armado y Acordonado de la Ciudad de Minas, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particular, planos y demás recaudos confeccionados por este Concejo, para tales efectos, aprobados por Ordenanzas de la Junta Departamental, Decretos N.o 4221 de 17 de Octubre de 1956 y decreto N.o 4401 de fecha 3 de Abril de 1957, y promulgados por este Ejecutivo Comunal por decretos de fechas 30 de Octubre de 1956 y 9 de Abril de 1957, respectivamente.
Los planos y demás especificaciones, podrán retirarse de la Secretaría de este Concejo, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos), que los interesados abonarán en la Tesorería Municipal.
Las propuestas en los sellados de ley y estampillas municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría del Concejo Departamental de Lavalleja, en sobre sellado y lacrado, hasta el día cinco de Octubre del corriente año, a las diez horas, la que serán abiertas a las diez y quince horas del mencionado día, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Concejo Departamental de Lavalleja, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, 13 de Setiembre de 1957. — Doctor Sarandí Martorell, Presidente. — José Curcio, Secretario.
12) (C.C.) 16|pub. 32911 Set.18-v.oct.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
7.a etapa

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón sin armar o con concreto asfáltico recubriendo bases de balasto o de hormigón, de la calle Martiniano Chiossi, de acuerdo con los recaudos que comprende el proyecto respectivo.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del mes de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Vialidad y Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de quince (15) pesos, con más de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del ya citado pliego de condiciones generales, por tratarse de primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 21 de Agosto de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.
12 (C.C.) 26|pub. 32674 Ag.27-v.set.25.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para instalar aire acondicionado, sistema eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Octubre del corriente año, a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32952 Set.20-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:
Lic. Púb. Nº 387. — Segundo llamado. — Renglones: "Adquisición de vestuario y artículos afines". — Día: 7. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 15.
Lic. Púb. Nº 388. — Segundo llamado.—Renglones: "Adquisición de vehículos para transporte de presos". — Día: 7. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 16.
Nota: Las cotizaciones de esta licitación pública Nº 388, deberán efectuarse C.I.F. Montevideo.
Lic. Púb. Nº 390. — Primer llamado. — Reparación, limpieza y ajuste de la caldera a vapor, destinada al lavado y desinfección del ropa del Hospital Penitenciario. — Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 15.
Lic. Púb. Nº 392. — Primer llamado. — Renglones: "Adquisición madera de pino Brasil".— Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 16.
Lic. Púb. Nº 391. — Primer llamado. — Renglones: "Adquisición madera de cedro".—Día: 8. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 17.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.O.) 10|pub. 32964 Set.21-v.oct.2.

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:
Licitación pública Nº 383. — Tercer llamado. — Suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario. — Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 15.
Licitación pública Nº 386. — Tercer y último llamado. — Reparación, acondicionamiento, y puesta en marcha, del montacarga ubicado en el Establecimiento de Detención. — Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 16.
Licitación pública Nº 385. — Primer llamado. — Adquisición de dos incubadoras y de una criadora (eléctricas). — Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1957. Hora: 17.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33007 Set.24-v.oct.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION N.o 3|957

Llámase a licitación pública para la adquisición de una prensa para ensayos a la compresión hasta una carga máxima de 500.00 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 32985 Set.23-oct.28.

LICITACION Nº 2|957

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32864 Set.14-v.oct.15.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LICITACION Nº 22
Primer llamado

Apertura: Octubre 22 de 1957, a la hora 10.
Llámase a licitación para la impresión, en forma de boletines, de cuatro conferencias.
Retirar pliego de condiciones en la Secretaría de la Facultad de Agronomía en Avda. Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 33024 Set.24-v.set.26.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de aire acondicionado, destinado a la Sección Cultivo de Tejidos del Departamento de Histología.
Apertura de propuestas: Lunes 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de frío para la Cámara del Pabellón Forense y Morgue del Departamento de Medicina Legal.
Apertura de propuestas: Lunes 30 de Setiembre a las 15 horas. Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración dentro del horario de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32883 Set.16-v.set.26.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

La Comisión Departamental de Edificación Escolar llama a licitación por primera vez para reparaciones en el local de la Escuela N.o 63, de Canteras de Verdún.
La memoria descriptiva podrá retirarse de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria dentro de los días y horas de Oficina.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley se recibirán en la mencionada Inspección hasta el 30 de Setiembre corriente a las 18 y 30 horas. — Manuela Ghelfa de Picaroni.
12) (C.C.) 7|pub. 32989 Set.23-v.set.30.

La Comisión Departamental de Edificación Escolar llama a licitación por primera vez, para reparaciones en el local de la Escuela N.o 1, de Práctica de esta ciudad.
La memoria descriptiva podrá retirarse de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria dentro de los días y horas de Oficina.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley se recibirán en la mencionada Inspección hasta el día 30 de Setiembre corriente a las 18 y 30 horas. — Manuel Ghelfa de Picaroni. Insp. Deptal.
12) (C.C) 7|pub. 32987 Set.23-v.set.30.

La Comisión Departamental de Edificación Escolar llama a licitación por primera vez, para reparaciones en el local de la Escuela N.o 7, de Barrio Olímpico.
La memoria descriptiva podrá retirarse de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria dentro de los días y horas de Oficina.
Las propuestas en los sellados y timbres de ley se recibirán en la mencionada Inspección hasta el día 30 de Setiembre corriente a las 18 y 30 horas. — Manuela Ghelfa de Picaroni.
12) (C.C.) 7|pub. 32988 Set.23-v.set.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 30|957
40.000 kilogramos de Sal Gruesa
Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 30|957, por adquisición de Sal Gruesa, 40.000 kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre número 1314. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957 — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33017 Set.24-v.oct.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 667
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una máquina mimeográfica para impresiones, sistema "Offset", con un equipo de repuestos, matrices, etc., destinado a la sección Aprovisionamiento de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: Día 15 de Octubre de 1957, a las 16 horas, en Sala de Licitaciones, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32955 Set.20-v.set.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, pso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre próxima las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32996 Set.23-v.oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|957

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reforma y ampliación del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, calle Mercedes 957, 959, 961 y 967, Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32999 Set.23-v.set.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Primer llamado

Artículo: Una electrobomba para extracción de agua.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 1.o de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32939 Set.19-v.set.30.

Licitación pública N.o 121
Primer llamado

Artículos: Brin azul pizarra, cretona, botones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 1.o de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32940 Set.19-v.set.30.

Licitación pública N.o 123
Primer llamado

Artículos: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 4 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32982 Set.23-v.oct.3.

Licitación pública N.o 122
Primer llamado

Artículos: Sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: Octubre 4 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32983 Set.23-v.oct.3.

Licitación pública N.º 118
Segundo llamado

Artículos: Zapatos de goma; Impermeables

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 33022 Set.24-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección y publicación de la Revista de la Facultad de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, calle Cerrito N.o 73, 2o. piso.

Las propuestas se abrirán en público el dieciocho de Octubre del año en curso, a las nueve horas en punto. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1957. — Luis Giordano, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32910 Set.18-v.set.26.

U. T. E.
PAPEL DIARIO EN BOBINAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica al comercio en general que ha cursado la circular número 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones. (Licitación N.o 4.513-57). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32956 Set.20-v.oct.1.o.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 57-131.407. — Comp. Ericsson S. A. — Cables y Cordones por un valor de $ 28.792.13 CF|MV. — International Trading Co., cable telefónico por un valor de $ 2.496.76, CIF|MV. (Licitación N.o 4.473|57).

Todas estas adjudicaciones están sujetas al descuento de 1 o|o de ley. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32957 Set.20-v.oct.1.o.

LICITACION N.o 4549|57
Productos químicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 2 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 70.000 kilogramos ácido sufúrico industrial y 6.500 kilogramos hidrato de sodio granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32929 Set.19-v.set.30.

13—Llamados a Acreedores

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709; solicita a los señores acreedores del señor JUAN J. FRUGONE ubicado con comercio en la calle Martín Berinduague N.o 158; se sirvan comunicar sus créditos por carta a nuestra sección balances; al solo efecto de establecer la situación del señor Frugone frente a la Liga de Defensa Comercial, la que exige una relación circunstaciada de los mismos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957 — Centro de Almaceneros Minoristas.

13) $24.00 20|pub. 13421 Set.14-v.oct.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 24 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

HECTOR CARBALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1332, ap. 13 y SARA VILLARREAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1365, ap. 3.

10.a Sección

ONORIBALDO FELIPE TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2506, ap. 3 y RAQUEL HAYDEE CARRASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4914.

11.a Sección

EUGENIO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Güemes 2991, y AMANDA CRUZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2991.

JUAN JOSE MOREIRA, 22 años, soltero, bicelador, oriental domiciliado Oficial 1.a 2556 y ELIDA MARIA BRAGA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 2556.

RAUL ERNESTO ROJO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cochabamba 3242 y MARIA ESTHER LINA PINASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F.o Martínez Nieto 5433.

INOCENCIA SEBASTIAN CHARQUERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Florencia 3466 y LIDIA BERTA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3466.

MANUEL HIPOLITO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Restauración 4548 y DOMINGA LAUREIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4548.

14.a Sección

MIGUEL ADOLFO ZARATE COSSE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1175 e IVONNE DINORAH CAUSSADE PIEDRAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquímedes 1175.

LUIS OLIVIER TELLECHEA MARTINEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y OLGA MIGUEZ MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3714.

17.a Sección

LUIS ALBERTO CUSTODIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 4606 e HILDA MARTINEZ, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Ramírez 4606.

19.a Sección

LUIS ALBERTO ZILIANI, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Miguelete 2064 y ALBA MARTHA MUSSO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2068.

MILTON RENE MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2806 y BLANCA MARIA NOROYA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2185.

ALFREDO BENIGNO BIANCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 1745 y ELENA HERBERT, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1992.

MIGUEL PASCAL, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Nicaragua 2028 y LUCIA GAGLIARDI, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Nicaragua 2028.

MARIO LUIS PUGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3945 y JUANA HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2408.

JOSE WALTER VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1065 y GLADYS MARRERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1842, ap. 3.

20.a Sección

MARIO CARBALLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 1688 y ESELSA DIONISIA PIÑERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4075.

ANTONIO GIRARCH PEREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Jacquart 175 y MARIA DOLORES AMANDA PAJON, 21 años, soltera, española, domiciliada Jacquart 175

14) $2.00 3|pub. v.set.26.

Montevideo, Setiembre 23 de 1957.

2.a Sección

HUGO JORGE FERRARO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1512 y MARTA ALEMAN, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1512.

ELSO HERMINIO COZZETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís 1478 e IVONE CANTISANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1478.

3.a Sección

ANTONIO OLIVEROS, 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Misiones

1295 y ESPERANZA DE LAS MERCEDES GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1295.

6.a Sección

JOSE LUIS MAYER AVELLANAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1378 y RENEE SAYAGO MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1378.

ISRAEL MARIA ESCALADA PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1343, Apto. 3 y MARGARITA MIREYA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1359, Apto. 9.

LUIS GUAGLIANONE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1586 y MARIA ELIDA MACHIN, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 1586.

HECTOR MARIO BOUBETA BIANCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1638 y CONSUELO ARMINDA DUMPIERREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1638.

CUSTODE FRANCISCO CASSONI FABRIS, 29 años, soltero, publicidad, oriental, domiciliado Paraguay 1508, Apto. 27 y NYDIA MARIA ERRANDONEA BOTTA, 24 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Paraguay 1508.

MANUEL FERREIRA VIGO, 31 años, soltero, labrador, español, domiciliado Cuareim 1574 y EUFEMIA CARBALLO MEIZOSO, 30 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1659.

10.a Sección

ARNALDO DANUBIO AGUILERA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Croker 2748 y GLADYS CELIA DINARDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2723.

EDGARDO STANISICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4403 y MARTA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2385.

ROSENDO ALVAREZ RODRIGUEZ, 76 años, viudo, jubilado, español, domiciliado María S. de Munar 2265 y CONCEPCION SAA, 61 años, soltera, española, domiciliada María S. de Munar 2265.

13.a Sección

LUZBEL COSTA, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pernambuco 1885 y SARA MARTINEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernambuco 1885.

14.a Sección

EDUARDO ALBERTO MAINI FERRAND, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 934, Apto. 2 y JULIA ELSA BRITOS CURBELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maturana N.o 881.

16.a Sección

MARIO TOMAS GALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4341 y NORA ROSA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4326.

JESUS PIÑA, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4585 y ANAIR SARAVIA, 20 años, soltera, empleada textil, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4587.

17.a Sección

ALMIRO BALLESTE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 y MARIA NELI ALANIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones N.o 3315.

ANGELMIRO BARBOZA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Timbúes 4297 y MARIA DEL CARMEN LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4297.

CELESTINO ITUARTE, 24 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 5146 y HORTENSIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 5146.

20.a Sección

MODESTO GARCIA, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Laureles 160 y JOSEFA VAZQUEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Laureles 160.

21.a Sección

ALFREDO MANUEL SENDIC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1266 y MARTHA RENEE BONIFACINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1266.

SEXTO FALERO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4512 y LUISA CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4468.

WALTER ATANASIO SILVA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santos 4880 y MABEL FURFARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4880.

LUIS ALBERTO GARCIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Teruel 4489 y MARIA GLADYS GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4777.

ANSELMO DEVAR D'ALESIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Alvarez 791 y NORMA MYRIAM ASTENGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4583.

CELIRIO DA SILVA LEITES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Longfellow 1767 y OLGA ASTARIZ MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Senén Rodríguez 4672.

24.a Sección

ISMAEL MENENDEZ, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera 2950 y NIEVES TARRAZO, 28 años, soltera, española, domiciliada 2 de Mayo 1369.

EDUARDO ROEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comodoro Coé 4013 y SARA MARIA MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3444.

HERNAN SCASSO MULET, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Pastoriza 1339 bis, Apto. 3 e ISABEL BRESCIA LUZZI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3084.

CARLOS GATTI PIONTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3060 y MIRTHA HEBE PRADERA CARETTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3495.

14) 2.00 3|pub. v.set.26.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 23 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos Nº 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957. — Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957.

15) $7.20 6|pub. 13641 Set.18-v.set.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante éste Juzgado y caratulados: "LUIS ALBERTO PITTERLY y PEDRO MARIA PITTERLY. Prescripción" (L.o 53 F.o 447) se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado Luis Alberto Pitterly y Pedro María Pitterly iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos contiguas, ubicadas en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con los Nos. 73.647 y 73.648, con 379 metros cuadrados 4203 y 590 metros cuadrados 2293 de superficie respectivamente, que se deslindan así: Padrón No 73.647: Al Norte 8 metros 59 por donde linda con Toribio Martínez (padrón 73.649); al Este 44 metros 88 que linda con padrón 73.648 que se describirá; al Sur 8 metros 76 frente a la calle Callao y al Oeste 43 metros 46 lindando con José Boninn (padrón 73.646). Padrón No 73.648: Al Norte 11 metros 70 lindando con Toribio Martínez (padrón No 73.649); al Este 47 metros 28 frente a la calle Pablo Pérez; al Sur 14 metros 22 frente a la calle Callao y al Oeste 44 metros 88 por donde linda con el solar anteriormente descripto (padrón No 73.647). Estos datos son tomados del plano del Agrimensor Justino H. Moreira inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Abril de 1957 con el No 33.750. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $ 168.00 30|pub. 13241 Set.12.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SATURNINO FABRA SOSA. Prescripción" (Lº 53, Fº 356), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Saturnino Fabra Sosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en Puntas del Miguelete, paraje "Peñarol", 21.a sección judicial de Montevideo, manzana 4762, empadronada con el Nº 49.439 de una superficie de trescientos metros tres mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el agrimensor J. Leifert Waskman el 25 de Mayo de 1957 e inscripto el 25 de los mismos mes y año con el Nº 33.909 que linda: en 9 metros de frente al Sud-Oeste al Camino Santos; en 33 ms. 78 centímetros al Noroeste con el padrón Nº 49.440; en 8 metros 57 centímetros al Noreste con el padrón número 49.434 y en 35 metros 14 centímetros al Sudeste con el padrón Nº 49.438. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 12502 Set.2-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERRITORIAL HERMES S. A. y otros. Prescripción" (Lº 43, Fº 285), se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado don Juan Carlos Peirano Facio, en representación de Territorial Hermes S. A., Banco Mercantil del Río de la Plata, Luisa Scaglia de Trápani, Rita Scaglia de Larrauri y Luis Alberto Reyes Scaglia, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 72.786, la que según plano del ingeniero-agrimensor Jaime A. Botet, de Abril de 1920, aprobado por las autoridades competentes, según resolución de 30 de Abril de 1920, recaída en el expediente Nº 19.398, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Mayo de 1920, el bien referido consta de una superficie de 1.612 metros 50 decímetros. El deslinde actual de dicho solar, es el siguiente: al Sureste, 24 metros 91 centímetros con frente a la calle hoy llamada Francisco Labandeira; al Noreste, 63 metros 38 centímetros, lindando en toda su extensión con el padrón 100.815, de Alberto Leví Pizzorno; al Noroeste, 25 metros 17 centímetros, lindando con los siguientes padrones: 164.266, de Félix Garbino, 164.267 de Ernestina H. de Beherens, y 164.268 de Eduardo Barreiro Castell, y al Suroeste, 65 metros 77 centímetros, lindando con los siguientes padrones: 106.455, de Adolfo Mahaupt, 106.454, de André Yao, 106.453, de Juan Carlos Recarey, 106.452, de David Cayón, 143.050, de José Conrado, y 72.794, de A. José Vázquez y Gómez. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Camila Prudencia Moreno Quintana, Juan Francisco Moreno Quintana, María Antonia González de Masini, Andrés Deus, señor Hoffman, A. José Vázquez y Gómez, José Conrado, David Cayón, Juan Carlos Recarey, Andrés Yao, Adolfo Mahaupt, Eduardo Barreiro Castell, Ernestina H. de Beherens, Félix Garbino, Alberto Leví Pizzorno o a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 12871 Set.7-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en los autos: "ANGEL DIAZ. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 23, Nº 367, Fº 290), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento, en el Eliseo Argentino, señalado con la letra "F" en el plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1931, padrón Nº 24.101, con 2.863 ms. 64 dms. con 127 ms. al Oeste a Camino de Las Piedras; al Sur, en 36 ms. 20 cms. a Boulevard Bolívar; al Este, 93 ms. a Boulevard Bolívar; al Norte, en 36 ms. 60 cms. con Luis A. Reyes, zona rural, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término

de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 13 de Setiembre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $96.00 30|pub. 13620 Set.18-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "DOMINGO RAMON SILVANO CATTINI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 22, Nº 366, Fº 290), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, padrón Nº 24.149, según plano del agrimensor Quintina Peirano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Mayo de 1956, se compone de 1.808 ms. 72 dms., con 42 ms. 95 cms. al Nor-Este a calle Buenos Aires, igual medida al Sur-Oeste, con Comunidad de los Hnos. de la Sagrada Familia; igual medida, al Nor-Oeste, a Boulevard Bolívar; e igual medida al Sur-Este, con Comunidad de la Sagrada Familia, zona rural, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 13 de Setiembre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.
16) $96.00 30|pub. 13619 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictaad en autos: "JUAN EULOGIO REYES. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 437), se emplaza a don Juan Lista o a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Zeballos de esta ciudad, empadronada con el Nº 678, compuesta según plano de mensura del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número 1164, el 16 del mismo mes y año, de un área de novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindando: Al Nord-Oeste, en 18 metros de frente al Camino del Paso de las Tropas; al Sud-Este, en igual extensión con Miguel Costoff; al Sud-Oeste, en 53 metros 20 centímetros con Pantaleón Natalio Pereira, y al Nord-Este, con Rogelio Lampez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $80.00 30|pub. 12308 Ag.29-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CONRADO VICENTE y FERRÉS. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 457), se emplaza a los sucesores o derecho habientes de doña Angela Buccino Dembech y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y mejoras ubicado en la manzana número ciento ochenta y cinco de esta ciudad, empadronado con el número 4263 y compuesta de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, noventa centímetros que se deslinda así: siete metros de frente a la calle W. Beltrán, por todo el fondo hasta lindar con don Antonio García y por otro costado con el solar Nº 1 y por el otro con los solares números 3, 6 y 7 y de don Ciriaco Telechea, don Vicente Torres y don Segundo Casas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33006 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FULGENCIO SALDIVIA IRIZAGA. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 147), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: "El solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de un mil doscientos veintinueve metros y setecientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta milímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, el solar número uno; por el Sur, el solar número tres; al Este, el solar número cinco; y por el Oeste, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la calle Tangarupá, siendo el límite Este, de la misma longitud y por los límites Norte y Sur, cuarenta y dos metros, noventa y cinco decímetros de longitud, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 421 el día 26 del mismo y año ya citados, estando empadronado con el Nº 3518". Y se cita, y emplaza por el término de noventa días, a doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 13548 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos: "ERASO, ALEJANDRO S., y ERASO SANCHEZ, ANICETA DOLCIRA, ISABELINO y EUSTAQUIO. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Silvano Sánchez, sus causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier otro concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá, incluso las obras en el existentes: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "El Sauce", 7.a Sección Judicial de este Departamento, que se identifica con el padrón Nº 745, que comprende las parcelas señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Roberto Bertolini, de Setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 26 de octubre del mismo año, con el Nº 23, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de treina y seis hectáreas dos mil seiscientos treinta y siete metros, lindando: Al Noreste, Arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Isabelino R. Cardoso y de Julián Prieto Cardoso; al Sureste, línea recta por medio, con predio de Concepción Díaz; al Suroeste, línea con tierras de Juan José Lazo y de Juan E. Ferreira y al Noroeste, con propiedad de Fermina B. de León y Caballero, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio coi quién se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 132.00 30|pub. 13220 Set.12.-v.oct.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SANTIAGO MONTORO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título para libreto radial "Disco Informativo", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13996 Set.23-v.oct.3.

MARIA ELVIRA SALVO DE MARTINEZ ARBOLEYA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos: "Radio Montecarlo", "Montecarlo Records", "Tele Montecarlo", "Montecarlo Electric", "Diario Montecarlo", "Montecarlo Show", "Montecarlo al día", "Cine-Noticias Montecarlo", "Montecarlo Review", "Suplemento Multicolor de Montecarlo Show", "Montecarlo T. V.", "Montecarlo, punto obligado del dial", con que caracterizará libretos radiales, televisados, cinematográficos y publicaciones impresas y de los que es autora. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 13994 Set.23-v.oct.3.

BRENDA RISSO DE BONILLA, domiciliada en San Carlos, solicita la inscripción de la obra titulada "Luz y color, para Ciencias Geográficas" de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13443 Set.14-v.set.25.

MARIA C. AYALA y HECTOR HUGO CALVIN, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Taconeando" (tango) de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13687 Set.18-v.set.28.

IDA VITALE de RAMA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Los Gigantes de la Montaña", de la que es traductora, siendo su autor Luigi Pirandello. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13789 Set.19-v.set.30.

ALBA LUZ MASSARDI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Una artista lírica" de la que es autora doña Romarina Massardi, siendo la solicitante la editora de la misma. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4:00 10|pub. 13886 Set.20-v.oct.1.o.

JAIME BALAS y NELSON M. COUTO, solicita la inscripción de "Anteproyecto de edificio para un Centro Social, Cultural y Deportivo", del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 14066 Set.24-v.oct.4.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de la que son autores socios de la entidad.
WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del álbum de motivos populares titulado "Los 25 minutos rítmicos".
RENEE CARMEN DIAZ, declárase única autora del álbum musical titulado "Pentagrama".
CARMEN SPERANZA DE CAIAFA declárase única autora de la obra teatral titulada "Sobrinos modelos".
MARIO V. ALMEIDA, declárase único autor del álbum musical titulado "Punta del Este".
OLDIMAR CACERES declárase único autor del álbum musical titulado "Río de la Plata".
PACHACHO CESPEDES y JUAN C. MONTEMOÑO declaránse únicos autores del estilo titulado "Gorjeos".
KURT PAHLEN declárase único autor de la música escénica titulada "Cortejo fúnebre", para la obra "Juno y el pavo real".
DOUGLAS D. DAVID, declárase único autor de la milonga titulada "A la barra".
OSVALDO BALLESTRINO, declárase único autor de la marcha titulada "25 de Agosto".
ARTHUR N. GARCIA (Wimpi) declárase único autor de los relatos titulados "El ratoncito que se emborrachó" y "Palabras al Padre".
BERNARDO ABATE declárase único autor de la letra del vals titulado "El embrujo de tus ojos".
EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de la letra de la marcha titulada "Marcha del Atleta".
ELISEO VALETA y OMAR GENOVESE declaránse únicos autores del vals titulado "Tú bien sabes cuanto te quiero".
RAFAEL TORRES y ARMANDO MORALES declaránse únicos autores del vals titulado "Mi amor nació en tus ojos".
JUAN SPERA declárase único autor de la milonga titulada "Baldosas rojas".
GERONIMO YORIO y JOSE B. YANNELLI declaránse únicos autores del tango titulado "Moneda sin valor".
WENCESLAO GARANDAN y CARLOS TERZAGIAN SCARCELLA declaránse únicos autores de la zamba titulada "Qué linda mi tierra arada".
HUGO P. TRIAY y JOSE M.a CLARET declaránse únicos autores de la marca titulada "Marcha rural".
HUGO P. TRIAY declárase único autor del candombe titulado "Candombe azul" y de la conga titulada "Carnaval Montevideano" (Mascarada tropical).
RUBEN CHILINDRON declárase único autor del tango titulado "Mi promesa".
JUAN E. MARTINEZ y LUIS CARUSO declaránse únicos autores del tango titulado "Lástima".
GERONIMO YORIO y OLDIMAR CACERES declaránse únicos autores de la milonga titulada "Te acordás".
ROLANDO GAVIOLI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "La noche y tú".
WALTER P. MASSIMINO y ANTONIO ALLAR declaránse únicos autores de la batucada titulad "Ay, mamá" y del mambo titulado "Mambo juguetón".
CARLOS A. IRIGARAY declaránse único autor de la canción nativa titulada "Oración charrúa".
CARLOS BENVENUTO declárase único autor de la milonga titulada "Criolla y Oriental".
DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ declaránse únicos autores del candombe titulado "Negra Ñora" (El Diablo hizo el candombe).
MARIO MENENDEZ y SERAFIN J. GARCIA declaránse únicos autores del estilo titulado "Totora" y de la vidalita titulada "Vidalitas".
WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de las marchas tituladas "El nuevo rico" y "A bailar". — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $38.00 10|pub. 14074 Set.24-v.oct.4.

JULIO CESAR CASTRO, por el Departamento de Ediciones (D.D.E.) solicita la inscripción de los títulos "Los impuestos internos", "Legislación de impuestos internos" y "Comercio importador y exportador", de los que es autora la referida Institución. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1957 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14072 Set.24-v.oct.4.

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Los impuestos internos" y "Comercio importador y exportador", de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 14073 Set.24-v.oct.4.

Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don CHIL WOLF LADOWSKI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Martha Ladowski Wagner, pues en la misma donde figura como hija de "Adolfo Ladowsky" debe decir "Chil Wolf Ladowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13977 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don ROSARIO NIELSE DUQUE, pues donde dice "Abdulio Duque" debe decir "Abundio Duque"; B) La de matrimonio de ROSARIO NIELSE DUQUE y CONSUELO VARELA, pues donde figura el nombre del esposo como "Ricardo Nelson" debe decir "Rosario Nielse"; y C) La de nacimiento de MARIA MANUELA DUQUE VARELA, pues donde figura el nombre del padre como "Ricardo Nelson" debe decir "Rosario Nielse". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32976 Set.23-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de PAULINO DENIS y JACINTA LUISA CORONEL (acta Nº 33) pues donde dice "Paulino de Niz" debe decir "Paulino Denis" y donde dice "Luisa Ocle" debe decir "Jacinta Luisa Coronel; B) La partida de defunción de PAULINO DENIS (acta Nº 125) pues donde dice "casado con Lucía Jacinta Coronel" debe decir con "Jacinta Luisa Coronel"; C) Las de nacimiento de RICARDA, UBALDINA y BRIGIDA DENIS pues donde el nombre y apellido materno figura como "Jacinta Lucía Coronel" debe decir "Jacinta Luisa Coronel"; y D) La partida de defunción de JACINTA LUISA CORONEL, pues donde aparece como Jacinta Lucía Coronel debe decir "Jacinta Luisa Coronel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32909 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEFANO RODOLFO CAPPELLETI FILIPPINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Herminda Norma Suárez, pues en la misma donde figura su nombre como "Esteban Rodolfo" debe decir "Estéfano Rodolfo" y donde figuran sus apellidos como "Cappellettí y Filipini" debe decir "Cappelleti y Filippini".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 32837 Set.12.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se han presentado don RAFAEL PEDRO AMETRANO y doña AMANDA CAROLINA CABRERA TIPA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de los comparecientes pues donde dice "Amanda Carolina Tippa, nacida el día 13 de setiembre de 1907, hija de Leonor Cayetana Tippa" debe decir "Amanda Carolina Cabrera Tipa, nacida el día 13 de Setiembre de 1901 hija legítima de José Tomás Cabrera y Angélica Leonor Tipa" y b) Las de nacimiento de Rafael Daniel y María Ecilda Ametrano Cabrera, pues donde dice "Amanda Carolina Tippa y Leonor Cayetana Tippa" debe decir "Amanda Carolina Cabrera Tipa y José Tomás Cabrera y Angélica Leonor Tipa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 36.00 15|pub. 13240 Set.12.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDEN del PINO de LEWY, pues en la misma donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13209 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALBERTO ANTONIO LUPPI con MARIA JULIA MERILES en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Julia Meriles, debe decir Julia Meriles, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33018 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JEDYDJA KNOCHEN BABAT y BERTA GARBACHEVSKY, y de nacimiento de TERESA y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY, en el sentido de que donde el contrayente en la primera, el padre de las inscriptas en las restantes, aparece como David Knojen, debe decir Jedydja Knochen por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14054 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELVIRA MABEL, RENÉE IDUVIGEN y CARMEN BLANCA REALA LOPEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno de las inscriptas aparece como Rialan debe decir Realá por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33019 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA INES y OLGA ANGELA CÓPPOLA DI MARCO, en el sentido de que donde en la primera de ellas dice D'Marco, y en la segunda dice Demarco, como apellido paterno de las inscriptas, debe decir: Di Marco, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos de ley se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33016 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA ROSA BOUZAS, por aparecer su apellido como "Bauzá" debiendo decir Bouzas. A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32946 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JUAN JOSE RUIZ ZORRILLA QUINTEROS, en el sentido de que donde dice Olimpia Quinteros como nombre de la madre debe decir Isidra Quinteros; de nacimiento de ELINA RUIZ ZORRILLA QUINTEROS en el sentido de que donde dice Olimpia Quinteros como nombre de la madre, debe decir Isidra Quinteros; de nacimiento de doña ISIDRA QUINTEROS en el sentido de que donde dice José Quintero como nombre del padre, debe decir José Quinteros: de matrimonio de don EUGENIO RUIZ ZORRILLA e ISIDRA QUINTEROS en el sentido de que donde la contrayente aparece como Olimpia Quinteros debe decir Isidra Quinteros; de defunción de don EUGENIO RUIZ ZORRILLA en el sentido de que donde se menciona a la esposa del fallecido como OLIMPIA QUINTEROS debe decir Isidra Quinteros por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32769 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUDA LEON RODZEWICZ y CECILIA ROZENBERG, y de nacimiento de GRISELA y ROBERTO RODZEWICZ ROZENBERG, en el sentido de que, donde el apellido paterno del contrayente y padre de los inscriptos, respectivamente, aparece como Radzewicz, debe decir Rodzewicz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13201 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ALFREDO VICENTE SPIAN y MARIA HERNANDEZ en el sentido de que, donde el apellido paterno del contrayente aparece como Spiam debe decir Spian; y de nacimiento de ANA MARIA SPIAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: "hija natural de María Hernández", debe decir: "hija legítima de Alfredo Vicente Spian y de María Hernández, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32833 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de SEVERO MIRABALLES y HONORATA VALDEZ DE MIRABALLES, en el sentido de que, donde el nombre de la contrayente aparece como "Liberata Honoria", debe decir: "Honorata", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos, que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32836 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don ROMAN FERNANDEZ con doña RAFAELA FERNANDEZ, y de nacimiento de YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ, en el sentido de que dónde el contrayente y padre de la inscripta, respectivamente, aparece como Mánuel Basilio Fernández, debe decir Román Fernández, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32835 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ANASTASIO CARLOS FACELLI y RAMONA HERNANDEZ, en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Carlos Facello, debe decir Anastasio Carlos Facelli; y de nacimiento de HECTOR ARTIGAS FACELLI en el sentido de que, donde el nombre del inscripto aparece como Hugo Artigas, debe decir Héctor Artigas, y donde el apellido paterno del inscripto aparece como Facello debe decir Facelli, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32831 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ESTEBAN FRESENGA PATRON en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Fresengo debe decir Fresenga, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13202 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de FRANCISCO CUK KAVAS, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Franc Cuk debe decir Francisco Cuk; donde la madre del inscripto aparece como Kavas Agnes debe decir: Inés Kavas; donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Cuk Johon, debe decir Juan Cuk; donde se menciona a la abuela por línea paterna como Torma Agnes, debe decir: Inés Torma; donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Kavaz Agnes de decir: Balaz Kavas; y donde se menciona a la abuela por línea materna como Kavaz Bolor, debe decir: Ana Zver, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta

gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32834 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado escrito solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de RAUL SEGUNDO AMORIN, en el sentido de que donde se hace constar que el causante era de estado casado, debe decirse que era de estado soltero, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32832 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (autos TAMBASCO OMAR ENRIQUE y otra. Lº 55, Fº 31): Nacimientos de Omar Enrique Tambasco, de 8 de Agosto 1952 y Nibia Margot Tambasco, de 1º Agosto 1951, ambos en la 18.a sección Montevideo, donde dice "legítimo" y "legítima", debe decir: "natural" y "natural", respectivamente; en ambas debe suprimirse la palabra "casados". — Montevideo, 26 de Junio de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33005 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de SHYRLEY DA LUZ de 3 Octubre 1956 en 8.a sección Montevideo, donde dice "Elequisia Da Luz", debe decir: "Elequisia da Luz"; Defunción de SHYRLEY DA LUZ de 16 de Marzo 1957 en 22.a sección Montevideo, donde dice "Shyrley González" "hija de Gerónimo González y Elequisia Da Luz", debe decir: "hija natural de Elequisia da Luz". — Montevideo, 3 Agosto 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32961 Set.21-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MANUEL MORALES y de JOSEFA MARIA MANFREDELLI de 31 de Mayo 1919 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Mambradello", "Domingo Mambradello" y "Dominga Castalucha", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Manfredelli y "Dominga Casteluccio", respectivamente, Nacimiento de IDILIA CARMEN MORALES de 23 de Enero 1921 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Manbradello", "Domingo Rambradelfo", "Dominga Castelucho", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Rambradello", "Dominga Castelucho", Matrimonio de IDILIA CARMEN MORALES y ALBERTO VELAZQUEZ de 10 de Mayo 1941 en 16.a sección Canelones donde dice "María Josefa Mambredello", debe decir "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de MIRTHA ELENA VELAZQUEZ de 10 Mayo 1942 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Mombenradello" debe decir "Josefa María Manfredelli" Nacimiento de HECTOR ROMAN MORALES de 7 de Marzo 1922 en 16.a sección Canelones, donde dice "María Josefa Mambradello", "Domingo Manbradello" y "Domingo Castelucha", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Manfredelli" y "Dominga Casteluccio". Matrimonio de HECTOR ROMAN MORALES y MARIA ELSA CARUGNO de 25 Mayo 1946 en 16.a sección Canelones donde dice "Antonio Manuel Morales" y "Josefa Mombradello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli", Nacimiento de MARIA STELLA MORALES de 11 Marzo 1947 en 16.a sección Canelones donde dice "Antonio Manuel Morales" y "Josefa Monbrandello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de HECTOR LUIS MORALES de 12 Agosto 1952 en 16.a sección Canelones donde dice "Antonio Manuel Morales" y "Josefa Mambradello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". Nacimiento de CARLOS ALBERTO MORALES de 16 de Enero 1924 en 16.a sección Canelones donde dice "María Josefa Mambredello", "Domingo Manbredello" y "Dominga Castelucha", debe decir "Josefa María Manfredelli", "Domingo Manfredelli" y "Dominga Castelucchio", Matrimonio de CARLOS ALBERTO MORALES y LILIA BLANCA CARUGNO de 24 Diciembre 1953 en 16.a sección Canelones donde dice "Manuel Antonio Morales" y "María Josefa Manfadello", debe decir "Manuel Morales" y Josefa María Manfredelli. Nacimiento de JOSE LUIS MORALES de 19 de Junio 1956 en 16.a sección Canelones donde dice "Manuel Antonio Morales" y "Josefa Monfradello" debe decir "Manuel Morales" y "Josefa María Manfredelli". — Montevideo 29 de Julio de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15pub. 13844 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Autos: "FERNANDEZ, JULIO CESAR. Rectificación de partida", Libro 55 F.o 414): Nacimiento de Julio César Fernández Rodríguez, de 30 de Noviembre de 1946, en 18.a Sección, Montevideo, donde dice Gregorio Vergara, debe decir Gregorio Fernández. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32925 Set.19-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de LAZARO LUIS y CLARA KAPLAN de 11 Abril 1931 en 12.a sección Montevideo donde dice "Levis", debe decir "Luis". Obtubo auxiliatoria. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 32800 15|pub. Set.9-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida autos "CAMMARANO CHIRICO CARMEN MARIA. Rectificación de Partida" L.o 55, Fo. 407): Nacimiento de Carmen María Cammarano Chirico de 16 de julio de 1939 en 18.a Sección Montevideo, donde dice: "Cammarano" y "Elurgo" debe decir: "Cammarano" y "Chirico". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32811 Set.10-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de MARTIN SALVADOR DANIELLI y de JUANA CORBACHO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Juana Rodríguez Corbacho, debe decir: Juana Corbacho Rodríguez; y B) En las de nacimiento de MARTIN GIL y ZULEMA DANIELLI, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: Juana Rodríguez Corbacho, debe decir: Juana Corbacho Rodríguez. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13990 Set.23-v.oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIO BARRETO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Olga Mary, debe decir: Mario José. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32960 Set.21-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de CANDIDO CURBELO y de ELIDA IRMA RENGGER, estableciéndose que donde respectivamente dice José Curbelo, nacido el diez y seis de Julio, hijo de Sandalio Cándido Curbelo y de Juana E. Mosey, debe decir Cándido Curbelo, nacido el quince de Agosto, hijo de Cándido Curbelo y de Juana Mosegui. Donde la contrayente figura como Elida Irma Arocena, nacida el 25 de Mayo, hija de Carlos Arocena y Rosa Rengger, debe decir Elida Irma Rengger, nacida el veintiocho de Marzo e hija de Rosa Rengger; B) En las de nacimiento de JOSE ENRIQUE, GUILLERMO, JORGE HORACIO y IRMA IRIS CURBELO, estableciéndose que donde los padres de los inscriptos aparecen como José Curbelo y Elida Irma Arocena, debe decir Cándido Curbelo y Elida Irma Rengger y donde respectivamente los abuelos paterno y materno aparecen como Sandalio Cándido Curbelo y Rosa Moseguy, Carlos Arocena y Rosa Raigger, Sandalio C. Curbelo y de Juana E. Mosegui, Carlos Arocena y Rosa Rengger, Sandalio Cándido Curbelo y Juana E. Moseguy, Carlos Arocena y Rosa Renger y Sandalio C. Curbelo y Juana C. Mosey, Carlos Arocena y Rosa Renger, debe decir Cándido Curbelo y Juana Mosegui y Rosa Rengger. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13735 Set.19-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de BLANCA JUANA CABRERA, estableciéndose que donde dice: hija legítima de Candelario Martínez y de María del Carmen Menchaca, debe decir: hija natural de Pedro Cabrera y de María del Carmen Menchaca. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32908 Set.18-v.oct.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GONZALEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Cruz Dievana, debe decir: María Cruz Liebana. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32847 Set.13-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINA BELEDO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Belen, debe decir: Beledo. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 12.00 15|pub. 13215 Set.12.-v.set.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SATURNINO ROJAS y de CATALINA ALCOBA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Rojas, debe decir Saturnino Rojas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32786 Set.9-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GREGORIA DURÉ. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregoria Duré, estableciéndose que en donde en la misma dice del sexo masculino, debe decir: femenino; y en donde su nombre figura como Gregorio, debe decir: Gregoria. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33015 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "DORA ELIDA RABOTTI DE MOURIÑO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde su padre figura como Juan Rabotti debe decir Luis Rabotti. — Montevideo Setiembre 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 13856 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ENRIQUETA BERDIÑAS DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Venancio Rodríguez y Enriqueta Berdiñas estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Rosa debe decir Enriqueta. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32891 Set.17-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado NERY CELMIRA DE LUJAN MANTERO GRAJALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde la compareciente aparece inscripta como hija de "Jacinto Félix Montero" debe decir hija de "Jacinto Félix Mantero". Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 32890 Set.17-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARPAD LOVRICS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con ENRIQUETA HAKIM estableciéndose que donde el apellido del compareciente aparece inscripto como "Lovrcs" debe decir "Lovrics" donde dice hijo de "José Lovrcs" debe decir "Lovrics" y donde el apellido materno aparece en blanco debe decir "Stubna". — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13412 Set.14-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "LUIS QUAGLIA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido paterno dice Cuaglia debe decir Quaglia. — Montevideo, junio 17 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 18.00 1|pub. 13221 Set.12.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO PIRIZ o PIREZ y OTROS. Suc. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de defunción de Felipe Pírez y Pedro Pírez y las de nacimiento de Adoración, Felipe, Brunildo y Clotilde Pírez Soria, pues donde en la primera de dichas partidas dice Pirri o Pini y en las demás dice Píriz, debe decir en todas ellas Pírez; B) La de matrimonio de Pedro Pírez con Antonia Zeferina Soria, donde dice Antonia Vera Soria, debe decir Antonia Zeferina Soria; C) La de defunción de Anastasia Pírez, donde dice Atanasia Píriz, debe decir Anastasia Pirez; y donde dice Pedro Píriz debe decir Pedro Prerez y D) La de defunción de María Carmen Pírez de Fernández, donde dice María del Carmen Píriz de Fernández, debe decir María Carmen Pírez de Fernández. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32947 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CARLOS GIORDANO Y OTROS. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido silicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de Juana Giordano de Trujillo pues donde el nombre de la contrayente en la primera partida y en la última el de la persona fallecida aparece como "Angela" debe decir Juana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13842 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "PARAO DE CABRERA RAMONA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Petrona Parao", debe decir Ramona Parao. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32945 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENÉNDEZ, ROSAURO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Rosario" en lugar de Rosauro. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32907 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AZOFRA, BLAS ALVARO e IVONA EVA GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Jorge Alvaro y Martha Ivonne, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ivonne Eva González", debiendo decir: Ivona Eva González. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13672 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEV BLINDER, JAIME. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Macha Arjimovich y la de nacimiento de su hijo Monis, pues donde en ellas dice: "Sara Reisel", debe decir en su lugar: Sara Reisel Blinder. — Montevideo, Setiembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13646 Set.18-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRO, ARGEMIRO y FRANCISCA MIER DE FERREIRO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Francisca Mier, donde la inscripta figura con el nombre "Francisco", debe decir: Francisca; B) La de matrimonio de Argemiro Ferreiro con Francisca Mier, donde dice: "Argimiro", debe decir: Argemiro; donde dice: "Felicia Campas", debe decir: Felicia Capas; y donde refiriéndose a la edad de la contrayente dice: "nacida el 17 de Marzo de 1910", debe decir: 2 de Abril de 1916; C) La de nacimiento de Miguel Ferreiro, donde dice con referencia a la edad de la madre: "de 26 años", debe decir: 21 años; y D) La de nacimiento de Josefa Ferreiro, donde dice: "Argimiro", debe decir: Argemiro; donde dice: "Felicia Campas", debe decir: Felicia Capas, y donde dice: "Celina Mer" debe decir: Celina Mier. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32819 Set.11-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NATALE, JOSEFA y VIRGILIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues en la de Josefa, donde dice: "Al margen Nº 192. Eduardo Josefa", debe decir: Al margen Nº 192. Natale, Josefa, y donde dice: "Natale Eduardo", debe decir: Eduardo Natale, y en la de Virgilio, donde dice: "Al margen Nº 67. "Eduardo Virgilio", debe decir: Al margen Nº 67. Natale, Virgilio, y donde dice: "Natale Eduardo", debe decir: Eduardo Natale. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33020 Set.24-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GERO-KOVACS, GEZA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Wilson y Graciela, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Wilson Grecovach", en la primera partida, como "Wilson Recobache", en la segunda y como "Wilson Grekovach", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Geza Gero-Kovacs", y B) La de nacimiento de su hija Irma, así como en la nota de legitimación, al dorso de esta partida, donde en ese orden dice: "Wilson Recovache" y "Wilson Grecovach", en ambas debe decir: "Geza Gero-Kovacs". — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33021 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GLADIS IRENE LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de subsanar los siguientes errores: donde el apellido materno aparece Russo, debe decir: Russi, y donde el apellido del abuelo materno figura Russo, debe decir: Russi. — Canelones, 7 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13354 Set.13-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO, DIDE y sus hijos MARIA, SAIN ALE, AMINA y ALI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don Alejandro Dide con doña Rosa Brois, donde aparece el apellido del esposo como "Díaz" debe decir: "Dide"; nacimiento de los hijos: María, Sain Ale, donde aparece el apellido paterno "Díaz", debe decir: "Dide"; nacimiento de Amina y Alí, donde aparece el apellido paterno "Didi", debe decir: "Dide". — Canelones, 2 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13189 Set.11-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROMERO DE MORA, ADRIANA o ADRIANA EUSEBIA. Rectificación de partida y sucesión testamentaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Adriana Eusebia Romero de Mora, en la siguiente forma: al margen, donde dice N.o 70. Romeo de Mora Adriana Eusebia, debe decir Romero de Mora, Adriana Eusebia; donde dice falleció Adriana Eusebia Romeo de Mora, debe decir Adriana Eusebia Romero de Mora; donde dice hija de don Jacinto Romeo y doña Donata Reyes, debe decir hija de don Jacinto Romero y doña Donata Reyes. — Trinidad, Setiembre 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 13808 Set.20-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SABINA SUSPERREGUY DE RECURT. Sucesión" (Lº 28, Fº 418), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Solano Amilivia, en representación de Juan, Pedro, Eugenio, Alberto, Eusebio e Ignacio Gregorio Susperreguy, solicitando la rectificación de las siguientes partidas correspondientes a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Solís Chico, Migues: A) De matrimonio de José Susperreguy y Teresa Sire, celebrado el 17 de Junio de 1876, e inscripto al folio 73 del libro respectivo; y B) De bautismo de sus hijos: Juana Matilde e Ignacio Gregorio, inscriptos el 12 de Julio de 1876 al folio 354, y el 31 de Enero de 1879, al folio 185 del libro 3º del registro correspondiente respectivamente; en el sentido de que donde aparece, en la primera partida, la contrayente con el apellido Pelufo, debe decir Sire; y en las dos siguientes, donde el apellido de la madre y de la abuela materna de los inscriptos, dice Pelufo y Peluffo, debe decir: Sire, por ser el verdadero. Y del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Eugenio Susperreguy, inscripto en la 9.a sección de Canelones, a fojas 82 vta. con el Nº 163, del libro respectivo, con fecha 1º de Diciembre de 1890, donde la madre figura como Teresa Cire, debe decir Teresa Sire; B) Nacimiento de Juan de Dios Susperreguy, inscripto en la 4.a sección de Lavalleja, a fojas 8 vta. con el Nº 16 del libro respectivo con fecha 24 de Marzo de 1893, en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como Teresa Píriz, debe establecerse Teresa Sire; y C) Matrimonio de Arturo dos Santos y Matilde Susperreguy, celebrado en la primera sección de Lavalleja, con fecha 12 de Setiembre de 1942 a fojas 96 con el Nº 191 del libro respectivo, en el sentido de que donde la contrayente y el padre figuran como Susperregui Pelufo y Susperregui, debe decir Susperreguy Sire y Susperreguy, respectivamente; y donde los apellidos de la madre de la misma se establecen Siris Pelufo, debe decir Sire Pelufo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $96.00 15|pub. 14057 Set.24-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ANTONIO LIZANDRO y EUFEMIA F. SILVA DE LIZANDRO. Rectificación de partida" (Lº 28, Fº 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Antonio Lizandro y doña Eufemia Francisca Silva de Lizandro solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, inscripta con el número veintisiete al folio catorce del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la trece sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen con el apellido "Dizandro" se establezca "Lizandro", que es el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación.— Minas, Agosto 13 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 14059 Set.24-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LUIS MARIA LEMES DA SILVA y MARIA ISABEL LEMES DA SILVA. Rectificación de partidas" (Lº 11, Fº 360), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Luis Lemes Da Silva y María Isabel Lemes Da Silva, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas el apellido materno y del abuelo materno como Silva en vez de "Da Silva" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 13499 Set.16-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "GARCIA ARMANDO CECILIO. Rectificación de partida (L.o 10, F.o 396)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Sixta García solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Armando Cecilio García, por figurar en ella como nacido el día "16 de octubre de 1944" en lugar de nacido el día "28 de Julio de 1940" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 13444 Set.14-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones. IRENE TECHERA o CABRERA DE OLIVERA y AVELINO ELIAS OLIVERA", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida da defunción de doña Irene Cabrera de Olivera, en el sentido de establecer que donde figura como "Techera de Olivera, Irene", debe decir: "Cabrera de Olivera, Irene"; donde dice: "falleció Irene Techera de Olivera", debe decir: "falleció Irene Cabrera de Olivera", y donde dice: "hija de Balbino Techera, brasilero y de Juana Cabrera", debe decir: "hija de Juana Cabrera", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 11 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 13652 Set.18-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "AGUSTIN RACIOPPI y DOREY PARMENIA RACIOPP Rectificación de partidas. L.o 31; F.o 218", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Agustín Racioppi y Dorey Parmenia Racioppi Suárez solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: De matrimonio de Agustín Ra-

...dopoi con doña Beatriz Parmenia Suárez, en primeras nupcias y con doña Valentina Curbelo en segundas nupcias, pues en ambas actas donde el contrayente aparece con los nombres de "Agustín Asunción Recciopps", debe decir "Agustín Racioppi"; y en la de nacimiento de Dorey Parmenia Racioppi Suárez, donde el padre figura como "Agustín Asunción Reccioppe" debe expresarse "Agustín Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Ecercio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 13298 Set.12.-v.set.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "CARLOS VANERIO. Rectificación de partida" (Lº 31, Fº 167), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Vanerio solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Vaneiro" en lugar de "Vanerio", que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 18 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 13513 Set.16-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JORGE PESCE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "Pesco" debe decir "Pesce", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 4 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32860 Set.4-v.oct.1.o

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 101, "V.C.H." a cargo de CARMEN BARROS DE MERCANT, ALFREDO CASTRO y ROSA VILLARINO DE CASTRO, el 10 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alejandro Goenaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento treinta y cuatro pesos ($ 8.134.00) un terreno y mejoras en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón Nº 7.256, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Mayo del mismo año, con una superficie de doscientos treinta y seis metros cinco mil ciento treinta y un centímetros y deslindado: 7 ms. 23 cms. de frente al Este a la calle Yí, números 1635 y 1637, entre las calles Cerro Largo y Galicia, distando el punto medio 25 ms. 325 mms. de la calle Galicia; 29 ms. 82 cms. al Norte, lindando con Félix Bonifacino y otro, Angel Guerra y José M. Suárez; 8 ms. 07 cms. al Oeste con Pilar A. de Abella; y al Sur 3 rectas de 24 ms. 82 cms., 88 cms. y 4 ms. 91 cms. corriendo la segunda de Sur a Norte y separando todas de la fracción "B" de Oreste Pedro Bonino.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.310.09, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del precio adeudado por los ejecutados al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) El aludido saldo del precio que se ejecuta asciende al día del remate a $ 1.825.54; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32933 Set.21-v.set.30.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra ALBERTEYA DE GUELFO LUISA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 4, Fo. 153, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero señor Tomás Gómez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de tres mil pesos, de una fracción de terreno con mejoras, empadronado con el N.o 11.812, que según plano trazado en junio de 1956 por el agrimensor Abilio F. Curbelo, —inscripto el 28 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.440,— está situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 20 cms. al Noreste, de frente a la calle Martín García; 12 mts. 97 cms. al Sureste, lindando con el padrón N.o 11.813; una línea quebrada limitando con el padrón N.o 11.809, al Suroeste, compuesta por dos rectas de 5 mts. 92 cms. y de 5 mts. 88 cms.; y 11 mts. 37 cms. al Noroeste, confinando con el padrón N.o 11.811.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere,— el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran afectar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15pub. 32804 Set.10-v.set.26.

ALBERTO C. ROSELLO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "SUCESION MARIA ANASTASIA BESCHIZZA DE NECHI" (L.o 51, F.o 212), se hace saber al público que el día 4 de Octubre de 1957 a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Alberto C. Roselló, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil se procederá la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base global de $ 32.000.00 de los siguientes inmuebles; 1.o) Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Julio de 1912 donde se señala con la letra C de una superficie de 142 metros 54 decímetros con 12 metros 18 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Luciano Romero N.o 3335; 10 metros 08 centímetros al Nor-Oeste y 14 metros 65 centímetros al Sud-Oeste y 14 metros 65 centímetros en el costado Nor-Este; 2.o) Un solar de terreno con construcciones, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano levantado el 30 de Mayo de 1910 por el agrimensor José Crabot, con una superficie de 328 metros 8150 centímetros con 9 metros de frente al Nor-Este al Camino Propios N.o 2331 por 35 metros 62 centímetros al Nor-Oeste, 37 metros 45 centímetros al Sud-Este y 9 metros 18 centímetros al Sud-Oeste, ambos bienes están empadronados con el N.o 32.808.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Los antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (piso 1.o). — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 13243 Set.12-v.set.28.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Juan Ramón Zulamián contra ALFREDO FACAL CASTRO. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 380), se hace saber al público, que el día siete de Octubre próximo y comenzando a las quince y treinta horas, en el local de la calle Andes 1448 se procederá por el martillero Jorge Valles a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, de las existencias, instalaciones y Patente de Giro de bebidas alcohólicas Nº 55.293, todo según detalle que obra en el expediente mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en calidad de seña y el saldo deberá abonarlo al retirar su compra, que será al día siguiente de finalizado el remate; B) Será de cargo del comprador: 1º) Comisión del rematador, que pagará conjuntamente con la seña; 2º) Los gastos e impuestos que demande la transferencia de los bienes comprados; 3.o) Los gastos que origine el desmontar y trasladar las instalaciones y piezas vendidas; C) Que el remate se efectúa con lotes a la vista y sin reclamo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: 85375 de 17 a 19 horas.
20) $60.00 10|pub. 13738 Set.19-v.set.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Juan Vidal Sampedro con JOAQUIN y JUANA SAMPEDRO". Cesación de condominio (L.o 52 F.o 288), se hace saber que el día 1.o de Octubre de 1957 a las 16 horas, y en su ubicación se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.466.66 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 62.889, ubicado en el "Pueblo Zabala" 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana letra G, en el plano que los títulos no citan, compuesto de 151 ms. cuadrados, 68 dms. cuadrados, formados así: 8 ms. de frente al N.O. a la calle Argerich N.o 4444, entre las calles Belén y Vera 18 ms., 65 de largo, lindando al fondo con el solar N.o 6 al S.E.; con el solar N.o 5 al N.E. y con el solar N.o 3 al S. O.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del rematador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 13207 Set.11-v.set.27.

HUGO D. LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PANTALEON ESPINEL. Sucesión" (Lº 44, Fº 794), se hace saber que el día 7 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Hugo Lanza, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, sobre la base de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos), se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 45.825, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Sienra Lessa el 4 de Enero de 1911, de una superficie de 560 ms.2 34 dms., que se deslindan así: 33 ms. 5 cms. al Norte lindando con solar Nº 7; 16 ms. al Suroeste frente al Camino Melilla; 18 ms. 82 cms. al Sureste lindando con el Camino de La Tablada, y 31 ms. 45 cms. al Noroeste lindando con el solar Nº 9 de Ruperto Bustos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos e impuestos que correspondan según la ley; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 13787 Set.19-v.oct.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Jaime Krygler c|. GREGORIO KAGANAS. Juicio ejecutivo" Libro 51, Folio 378, se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan, con las bases siguientes: Un escritorio cedro o cajones en $ 33.34. Un sofá y dos sillones tapizados en tela en $ 20.00. Una máquina pulidora con motor eléctrico N.o 78152, en $ 400 00. Una máquina de zapatero con motor central eléctrico en pesos 266.67. Una máquina de zapatero con motor eléctrico Titán, N.o 513984, en $ 400.00. Un motor eléctrico marca Mak, en $ 66.67. Un motor eléctrico Marelli, N.o 268349, en pesos 60.00. Una máquina de zapatero marca Kobenvalac, en $ 66 67. Una máquina pulidora con motor Tilina, en $ 133.34. Una máquina de zapatero con trasmisión, en $ 166.67. Un motor eléctrico marca Kraf, N.o 5025360, en $ 133 34. Tres máquinas varias para zapateros en $ 160.00. Una prensa, en $ 100 00. Una máquina de zapatero, en $ 40.00. Una máquina de hojalillar en $ 46.67

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión: 7 o|o. — Informes teléfono 40 16 27.
20) $40.00 10|pub. 13554 Set.16-v.set.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos: "Próspero Royo contra COMERCIAL MADERERA. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 48, F° 142), se hace saber al público que el día 1° de Octubre a las 16 horas en San Martín 4555, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero señor Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan, con las bases siguientes: Un galpón de 8 metros de largo por 4 metros de ancho en $ 33.34. Una casilla de Dolmenit con puertas y tres ventanas de 2 metros por 1.15 metros en $ 10.00. Un galpón abierto de 32 metros 30 centímetros de largo y 4 metros de ancho en madera y Dolmenit en $ 233.34. Un lote de maderas aserradas en $ 100.00. Un galpón de chapa lisa techo de Dolmenit y tirantería de pino, de 21 metros de largo por 6.50 de ancho con una pieza de 3.30 metros por 3.50 en $ 466.67. Una máquina para aserrar troncos con sierra, trasmisión, poleas, rieles y zorra transportadora en $ 1.200.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléf.: 501627.
20) $36.00 10|pub. 13553 Set.16-v.set.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "LIGUORI, CAYETANO. Incapacidad", (L.o 55, F.o 162), se hace saber al público que el día nueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Luis M. Casares Sienra, a la venta en remate, al mejor postor y con la base de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con todas las edificaciones y mejoras que contiene, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 20 de Octubre de 1927; y se compone según el citado plano de una superficie de 498 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este a la Avenida Millán N.o 4165, entre Castro y Juan Lavalle; al Norte una línea quebrada de cuarenta y siete metros con 70 centímetros lindando con el solar 2; al Oeste 6 metros 75 centímetros linda con el solar 4; y al Sur, 43 metros 40 centímetros. Y está empadronado con el N.o 43.984.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como lo sautos en los cuales se decretó el remate se hallan de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (3.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Ibicuy 1276. Tel. 83810, de 15 a 19 horas).
20) $78.00 15|pub. 13287 Set.12-v.set.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CALLEGARI, PABLO. Ab-intestato", L.o 48, F.o 106, se hace saber que el día 15 de Octubre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del señor rematador Alberto Pereyra, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Base: $ 266.66. Un solar de terreno empadronado con el N.o 47.126, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la fracción "H" del plano levantado en Marzo de 1906, por el agrimensor Carlos Burmester, con un área de 295.15 ms., lindando, al Noroeste y Sureste, en 8.59 el primero frente a calle Haine, cuyo punto medio dista de la calle Hunson 196.22 ms. Tiene 34.36 de fondo; B) Base: $ 266.66. Solar de terreno sito en la misma Sección Judicial que el anterior contiguo a éste, padrón N.o 47.125, señalado con el N.o 9, fracción "H" del plano citado; área 295.15 metros, deslindados así: Noroeste, 8.59 frente a calle Haine, distando el punto medio del frente 187.63 de la esquina formada con la calle Hunson. Tiene 34.36 ms. de fondo. Son terrenos baldíos sin número de puerta de calle y se encuentran al lado del señalado con el N.o 1.782 de la citada calle Haine.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 o|o, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 13663 Set.18-v.oct.4.

ANIBAL ZARATE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Corina M. V. Buquet Moreno contra Ma. SARA IRIBARNE BENTIN DE LARRANDABURU. Ejecución de hipoteca", (L.o 53, F.o 91), se hace saber que el día 24 de Octubre a las 15 y 30 horas por intermedio del martillero Aníbal Zárate con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, al siguiente bien: Una fracción de terreno, con su edificio, construcciones, y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, empadronada con el número 15.637, ubicada en zona urbana de la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 68 en el plano del agrimensor Pedro B. Magnon del 17 de Setiembre de 1891, y la cual consta de una superficie de 224 metros, 89 dmts., que se deslindan así: 9 mts. 25 cmts. de frente al Oeste a la calle Eduardo Acevedo, (antes Caiguá) entre las de Constituyente y Charrúa, distando el punto medio de su frente, 50 mts. 69 cmts. le Constituyente, según certificado de empadronamiento; 27 mts. 93 cmts. al Norte, lindando con el solar 65, padrón 15.636; 8 mts. 63 cmts. al Este, lindando con parte del solar 71; padrón 15.610; y 24 mts. 43 cmts. al Sur, con el solar 69, padrón 15.638. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados de los Registros, impuestos a las trasmisiones, comisión del rematador y demás de práctica. III) Que el título de propiedad de los referidos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 2036 de la serie "A|51", y los antecedentes del juicio en esta oficina actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. Calle 25 de Mayo 523, 5.o p. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 13270 Set.12-v.set.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ROSENBAUM y BERGER. Ejec. Prenda" (L° 51, F° 385), se hace saber que el próximo jueves 3 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Cuaró 3100 bis, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público de las máquinas para la industria frigorífica: picadoras, mezcladoras, cutter, embutidoras, compresores, etc., prendados en autos. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.
20) $16.00 10|pub. 13827 Set.20-v.oct.1°

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAMON GUERRA CASANOVA. Ejec. de Prenda" (L° 41, F° 495), se hace saber que el próximo miércoles 2 de Octubre a las 9 de la mañana en el local de la calle Cuaró N° 3326 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate sin base y al mejor postor de las máquinas de taller mecánico: tornos, fresas, cepillo, sierra, plegadoras, etc., que constan en el contrato de prenda ejecutado.—Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9-22-33.
20) $20.00 10|pub. 13825 Set.20-v.oct.1°

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra" (L° 53, F° 112), se hace saber que el próximo miércoles 2 de Octubre a las 9 de la mañana en el local calle Cuaró número 3326 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se procederá al remate sin base y al mejor postor de los bienes inventariados en autos: camioneta, herramientas, máquinas, instalaciones, etc. — Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. — Tel. 9-22-33.
20) $16.00 10|pub. 13826 Set.20-v.oct.1°

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Alonso, Serafín con HERNANDEZ, RAMON P. Cobro ejecutivo de pesos" (48|367), se hace saber que el día 7 del entrante mes de Octubre, a la hora 15 en adelante y en el local sito en la calle Paysandú N.o 1351 esquina Ejido, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fs. 15 y vta. de estos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local y B) Los derechos a la Patente de Giro, con licencia para Expendio de Bebidas Alcohólicas y Bar, empadronada en este Departamento de Montevideo. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957.
20) $32.00 10|pub. 13674 Set.18-v.set.28.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: Martínez Blanco, Pablo con LINO FERNANDEZ ALONSO. Ejecución de prenda" (49|70), se hace saber que el día 3 de Octubre próximo, a la hora 15 en adelante y en el local sito en Avenida Larrañaga 3952, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fojas 14 y vta. de estos autos y que consisten: A) Las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local; y B) Los derechos a la Patente de Giro en el ramo de Expendio de Bebidas Alcohólicas y Bar, empadronada en Montevideo. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957.
20) $28.00 10|pub. 13673 Set.18-v.set.28.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Ruben Argelaguet Colombo c|HECTOR JULIO BREA y AMERICA CARMEN ROBALLO. Ejecución de hipoteca", L.o 43, F.o 109, se hace saber que el día 9 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Arrayán N.o 1519, se procederá, por el martillero don Alberto Böcking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno contiguas y el edificio en ellas construído, situadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 175.997 y compuestas cada una de ellas, de una superficie de 181 metros y deslindadas así: A) La primera, formaba parte del padrón N.o 132.156 y, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Octubre siguiente, tiene 10 metros de frente al Noreste a la calle Arrayán, entre las de Pilcomayo y Avda. Italia; por 18 metros 10 centímetros de fondo, lindando al Sureste con Pedro Chans; al Suroeste con la fracción que se deslindará; y al Noroeste con José Mantegani; B) La segunda, formaba parte del padrón número 65.219 y se halla señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Enero de 1950; inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Febrero siguiente; y tiene 10 metros al Noreste, lindando con la fracción anterior; por 18 metros 10 centímetros de fondo, lindando al Sureste con resto del padrón N.o 65.219; al Suroeste con parte del padrón N.o 65.218; y al Noroeste con parte del padrón N.o 132.158.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 610. Serie C. 1951) a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 13629 Set.18-v.oct.4.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Ho Cheng Kong Cheng c|. BAUTISTA DONUDJIAN. Juicio ejecutivo" L.o 42, F.o 215, se hace saber al público que el día 7 de Octubre del corriente a las 15 horas en

el local de la calle Miguelete N.o 1832 por el martillero Juan Franciullo, se procederá a la venta al mejor postor sin base, el automóvil marca "Citroen" empadronado con el número 112.236 y matriculado con el N.o 112.067.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 14048 Set.24-v.oct.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital en autos caratulados: "Cambios Unidos S. A. contra LUIS A. FERNANDEZ. Ejecución de prenda", se hace saber al público que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá el 27 de Setiembre corriente, a las 17 horas, en Yaro 1121, a la venta en remate público y al mejor postor, del automóvil "Hupmóbile, modelo 1929 matrícula N.o 28.519, padrón 59.871, motor: 21 HP., N.o 128.753. — Zulma Sgarbi, Actuario. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $16.00 10|pub. 13555 Set.16-v.set.26.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra la SOCIEDAD PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON. Ejecución prendaria. (Pieza mandada formar)" (Lº 27, Fº 84), se hace saber que el día once de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, ubicado en Conventos, undécima sección judicial de Cerro Largo y por el rematador señor Antonio Gianola, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: 1 carro de varas de dos ruedas con arreos; 5 bateas de cemento para cerdos; 1 arado desarmado para viña; 1 madre artificial para criar pollos; 1 desgranadora de maíz John Deere; 13 baldes (tarros) para lechería, todos de hierro galvanizado; 1 banco carpintero con morsa; 1 embudo para lechería; 7 pedazos de caños con canillas para agua; 1 batidora de manteca Diávolo; 1 lavadora amasadora de manteca; 1 manga de riego 15 metros; 1 embudo para combustible; 1 fragua; 1 bomba para agua 2.000 litros hora marca Aguada Miers con varios caños; 1 motor marca Ruston de 3 H.P.; 2 tanques para agua con capacidad para 750 litros c|u.; 5 tanques para combustibles; 1 juego de números; 1 lote de 63 caños de hierro galvanizado; 1 maquinita sembradora de mano.

Se hace presente: 1º) Que el total de la tasación de los bienes a rematarse, asciendan a la suma de un mil novecientos sesenta y un pesos; 2º) Que el comprador deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, al serle aceptada; 3º) Que los bienes serán rematados en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamaciones una vez bajado el martillo. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $52.00 15|pub. 14036 Set.23-v.oct.3.

ZIEGLER y PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "ANAVEL, DAVID y otros. Venta judicial" (Lº 35, Fº 351), venidos al Juzgado de Paz de la 11.a Sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado de Paz por el martillero Alfredo Ziegler asistido del suscrito Juez, a la venta en remate público sobre la base de $ 206.00 (doscientos seis pesos) la hectárea, de la sexta parte indivisa o sean (4 hectáreas 7931 metros 1665 centímetros), de una fracción de campo compuesta de una superficie de 28 hectáreas 7837 metros, según plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ybarra en el mes de Marzo de 1928 sito en el paraje Miguelete de la 11.a sección judicial de este Departamento, cuyo padrón lleva el Nº 8640, que este bien se deslinda así: al Oeste con frente al camino de Colonia a Ombúes de Lavalle; al Norte con Augusto Gay; al Este con la sucesión Suiero, y al Sur con Visitación Quintana de Mancilla.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, que la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 10 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 13888 Set.20-v.oct.7.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor José Julio Folle, dictada en autos: "Banco de la República contra FLORENCIO LÓMEZ. Ejecución de Prenda" (Lº 35, Fº 383), del Juzgado Letrado de Colonia, se hace saber al público, que el día 10 de Octubre a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (Montecaseros Nº 1028), por el martillero don Ricardo Peroni, con asistencia del suscrito se procederá a la venta judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Wallis" modelo 1929, rodado de acero y una cosechadora marca "Massey Harris" E. E. Nº 9. La cosechadora se encuentra en lo del depositario señor Alejandro Culnev, Gualeguay, 9.a sección y el tractor en lo del señor Ginés B. Navia, calle Nº 3 entre Rep. Argentina y Florida, donde los interesados podrán examinarlos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo todos los gastos de traslado de los bienes posteriormente al remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1957. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 13959 Set.21-v.oct.2.

RAMON P. BIDONDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos VILLALBA CORALI "Incapacidad", se hace saber al público que el día 3 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Ramón P. Bidondo asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de un mil seiscientos pesos ($ 1.600 00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad de Trinidad, solar 8 de la manzana 12, empadronado con el N.o 69, compuesto de una superficie de 922 ms., 35 dcms. cuadrados, según títulos, con frente a la calle Florencio Sánchez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 13053 Set.9-v.set.25.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reisfeld, Germán contra ALONSOPÉREZ, JOAQUIN y otra. Juicio ejecutivo" (Lº 10, Fº 309), se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Pláda, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles y en lotes separados: A) Una fracción de campo y sus edificios y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, zona urbana de la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 2641 (antes rural 120), compuesta según títulos de 10 hectáreas 3303 metros 34 decímetros y según planos trazados por el agrimensor Jaime E. Pou, de Julio de 1935, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 72, el 9 de Agosto del mismo año, de 10 hectáreas 4282 metros 27 decímetros, lindando: al Este, en una línea quebrada de varios tramos, con Andrés Cabrera y la Suc. de Juan Cabrera; al Noroeste, con el Camino al Portezuelo; al Noreste, con el Camino Departamental al Cerro Pelado; y al Sureste, con Enrique G. Burnet. Esta propiedad fué tasada en autos en la cantidad de pesos 69.500.00; y B) Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, ubicadas en la manzana Nº 1 de la ciudad de Maldonado, mensuradas por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Marzo de 1952, plano inscripto el 21 de dicho mes y año con el Nº 243 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; empadronadas con los números 8, 9 y 12, compuestas por su orden según título y plano de las siguientes áreas: padrón Nº 8: 390 metros 35 decímetros; padrón Nº 9: 252 metros 53 decímetros; y padrón Nº 12: 231 metros 45 decímetros; y por ser contiguos, se deslindan en conjunto así: al Norte, el padrón 12, tiene su frente en 9 metros 90 centímetros a la calle Ituzaingó; al Este, este padrón linda en 23 metros 42 centímetros con el padrón 11; al Sur, el padrón 12 linda en 9 metros 85 centímetros con el padrón 9, y en 3 metros 12 centímetros con el padrón 13, con el cual linda también por el costado Oeste, en 23 metros 48 centímetros. Los inmuebles padrones 8 y 9, lindan en conjunto, al Norte, con los inmuebles padrones 10, 11 y 12; al Este, en 21 metros 78 centímetros de frente sobre calle Román Guerra; al Sur, en 29 metros 68 centímetros con el padrón 3 de Wilfredo T. Díaz; y al Oeste, con el inmueble padrón 13. Estos inmuebles fueron tasados en autos, respectivamente: en $ 12.000.00, $ 7.000.00 y $ 5.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Setiembre 16 de 1957. — Juan Terra Tur, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 14315 Set.23-v.oct.9.

AUGUSTO JOSE PICANZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "Banco del Norte contra PEDRO ALCIDES SILVA y AMALIA CASTRO SUAREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 152), se hace saber que el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, por intermedio del martillero Augusto José Picanzo, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno, sus construcciones y demás mejoras, situado en esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el número dos mil novecientos setenta y ocho, que es parte del solar número siete de la manzana trescientos veintiuno, señalado con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con el número doscientos cuarenta y ocho en la Oficina Local de Catastro y que según el mismo, y títulos, tiene una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros dentro de los siguientes límites: catorce metros de frente al Sur sobre la calle Reyles, por igual extensión al Norte, lindando con Juana C. Guerrero; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste sobre calle Tangarupá, e igual extensión al Este con lote "B".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, los que podrán ser examinados por los interesados; 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $104.00 15|pub. 13547 Set.16-v.oct.2.

BOLIVAR H. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Antonio Roberto Faggiani contra CESAR LUIS LLONA. Cesación de condominio", se hace saber que el día 3 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 19 de Abril esq. Blanes, el martillero Bolivar H. Cabral, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Dennis", modelo "max", de 4 cilindros, Nº 10361 E. 301, empadronado en el Municipio de Rivera con el Nº 5300, a gas-oil y de un encerado perteneciente a dicho camión.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto del remate; y 3º) Que el camión a venderse se encuentra en el lugar indicado, donde puede ser visto por los interesados. — Salto, Setiembre 14 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 13799 Set.19-v.set.30.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón María y Celestino Panissa contra JOSE FERRAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, alambrados y árboles, que le acceden, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Salto, Uruguay, paraje "Paso de las Piedras del río Arapey Grande", padrón en mayor área N.o 1.181, y que según plano del agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga, de Agosto del año 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 735, el 29 de Agosto de 1956, constituyen: I) El lote letra "A" del citado plano, con una superficie

de doscientas treinta y una hectáreas setecientos ochenta y un metros doscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, barrancas del Río Arapey Grande, lindero con sucesión de Agustín Cisa y Elsa Revello; al Oeste recta alambrada de dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros, lindera con María Margarita Bilbao Amorim; al Sur, recta alambrada de quinientos ochenta y dos metros sesenta centímetros sobre Camino Departamental; al Sureste, recta amojonada de dos mil setecientos sesenta metros cuarenta centímetros, lindera con fracción letra "B", que se adjudica a Oscar Ferraz; y II) El lote letra "C", del mismo plano, con una superficie de doscientas treinta y una hectáreas setecientos ochenta y un metros doscientos cincuenta centímetros cuadrados, comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, Barranca del Río Arapey Grande, lindera con Juana Silva; al Noroeste, recta amojonada de tres mil doscientos sesenta y tres metros setenta centímetros, que linda con la fracción "B" que se adjudica a Oscar Ferraz; al Sur, recta alambrada de seiscientos treinta y tres metros sobre Camino Departamental; al Sureste, recta amojonada de tres mil trescientos setenta y cuatro metros, que linda con la fracción letra "D", que se adjudica a Virgilio Ferraz.

Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y plano del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 12 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 13701 Set.18-v.oct.4.

ROBERTO J. RONDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos "Banco de la República O. del Uruguay c|. PAULA BRITOS DE MERNIES y OTROS. Ejecución de prenda N.o 847, L.o 30, F.o 506", se hace saber que el día 10 de Octubre próximo a las 15 horas en el Granero Oficial de esta ciudad por el martillero don Roberto J. Rondelli y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en remate al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Una cosechadora marca "Case" modelo HR.S. número 422.057 y un tractor marca "Fordson" con motor N.o 1078791. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 13854 Set.20-v.oct.1o.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN ANTONIO DALL'OGLIO. Ejecución de Prenda" (Nº 787, Lº 30, Fº 489), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas, en el Granero Oficial, don T. Manuel Braña, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, asistida de la suscrita Actuaria ad-hoc, procederá a la venta al mejor postor, al contado, en el estado que se encuentran, de los siguientes bienes: 1 cosechadora Mac Cormick Deering, modelo 41; 1 tractor "Hanomag", modelo R 40 Nº 0502469, y 1 arado "Oliver" de 4 rejas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, 12 de Setiembre de 1957. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

20) $24.00 10|pub. 13855 Set.20-v.oct.1º

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Artigas Nestor Fiorelli contra ALBERTO VIQUE y RAMONA CORIA DE VIQUE. Ejecución de hipoteca" (Lº 31, Fº 246), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana Nº 257 de esta ciudad, primera sección judicial de Soriano, padrón Nº 5263, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 92 el 19 de Diciembre de 1943, compuesto según el mismo de una superficie de 359 ms. 45 dms., que se deslindan así: 9 ms. 70 cms. al Sur, de frente a calle Blanes Viale; 36 ms. 5 cms. al Este, lindando con Pura Sainz de Masante; 10 ms. 18 cms. al Norte, con la fracción "uno" del citado plano; 36 ms. 35 cms. al Oeste, con sucesores de Francisco Mario Pujadas y Pedro Viera Tuya.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. — Mercedes, Setiembre 10 de 1957. — Horacio A. Calás, Escribano Actuario.

20) $66.00 10|pub. 13515 Set.16-v.set.26.

VICTOR S. ORTIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "Ferreira de Ramón Aldée Natalia contra SERGIA SOSA o SERGIA SOSA IGUINI. Ejecución hipoteca" (Libro 23, Nº 522, Folio 119), se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Víctor S. Ortiz, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número quinientos ochenta y ocho, en la manzana número cincuenta y ocho, de esta ciudad, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Antonio Zuluaga Trelles, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco con el número setecientos setenta y uno, compuesto de una superficie de ciento noventa y tres metros con mil cuatrocientos setenta y siete centímetros que se deslinda así: ocho metros con sesenta y cinco centímetros al Oeste frente a la calle Andrés Spikerman; veintitrés metros con dieciséis centímetros al Sur, con Pablo Lago; ocho metros con tres centímetros al Este, con Diego T. Juárez; y veintitrés metros con dieciocho centímetros al Norte con el solar uno del plano citado.

Se previene: 1º) Que los gastos de escrituración que correspondan, gastos y honorarios del rematador, impuestos municipales, certificados y cualquier otro gasto que origine la venta, serán a cuenta del mejor postor; asimismo deberá consignar éste el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo prevenido en el artículo 319 del Cód. de P. Civil; 2º) Los títulos y antecedentes se encontrarán en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 13785 Set.19-v.oct.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MARIA CLOTILDE ETCHEPAREBORDA DE AHUMADA. Segunda copia, L.o 43, F.o 117", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Clotilde Etcheparebordа de Ahumada, la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada el 27 de Enero de 1950, por el escribano Salmén Abu Arab, por la cual la nombrada señora compró a "Sociedad Inmobiliaria de Inversiones Sociedad Anónima (S.I.D.I.S.A.)" y "S Y.L.A. Sociedad Inmobiliaria Limitada", la propiedad del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Paraje conocido por "Barrio Jardín Pinar del Este", señalado con el N.o 1 (Uno), de la manzana número nueve (9), en el plano del agrimensor Luis Alberto Llambías Masanés, de Agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 23, el 25 de Enero de 1949, según el cual tiene una superficie de 1.589 ms., 52 dms., que se deslindan así: 18 ms., 39 cms., de frente al Sur-Oeste, sobre la Carretera Costanera, Carrasco-Punta del Este, Ruta N.o 10; 29 ms., 93 cms., al Oeste Sur-Oeste, de frente a calle de Veinte Metros de Ancho, formando esquina; 38 ms., 93 cms., al Noroeste, con el solar dos; y 60 ms., 41 cms., al Este, con propiedad de Domingo Restano. Este bien, según títulos, estaba empadronado en mayor área, con el N.o 10.708, habiendo sido padrón de mayor área también, N.o 8.583. En la actualidad el inmueble descripto está empadronado con el N.o 2.776, Urbano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 13584 Set.17-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DIAZ MACHADO, ELSA NIDIA, MARIA CANDIDA, NELIDA AZUCENA y QUERUBEN GERVASIO. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 544), se hace saber al público que se han presentado a este Juzgado Elsa Nidia, María Cándida, Nélida Azucena y Queruben Gervasio Díaz Machado, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura referente a los bienes inmuebles que se expresan: A) Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada en mayor área con el Nº 345, señalada con el número uno en el plano trazado por el agrimensor José B. Correa en Mayo de 1928, compuesta de seis hectáreas mil novecientos trece metros ochenta decímetros, lindando: al Norte, con Miguel Gutiérrez; al Este, con Alejo Caraballo; al Sur, con la fracción dos adjudicada a Luisa Díaz de Cairo; y al Oeste, con el Camino Vecinal; y B) Un terreno con todas las mejoras en él existentes, ubicado en la manzana número ciento veintisiete de esta ciudad de Maldonado, empadronado con el Nº 610, compuesto de mil doscientos veintiséis metros, según plano del agrimensor Angel F. Martínez de Julio de 1915, con veinticuatro metros setenta centímetros de frente al Oeste, sobre calle Solís, lindando: al Norte, por ser esquina con calle Claudio Williman; al Este, con Rosa L. de Tejera; y al Sur, con Rumualdo Munúa, y que lo hubieron los gestionantes por herencia de sus padres Gervasio Díaz y Zelmira Machado de Díaz, quienes a su vez lo hubieron por escritura de Venta-Cesión-Renta Vitalicia y Partición de don Cristóbal Díaz, en escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 10 de Octubre de 1930. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

21) $56.00 10|pub.14017Set.23-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ANTONIO GARGANO. Segunda copia de escritura", (L.o 22, F.o 126, N.o 586), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: escritura otorgada ante el escribano don Víctor Beceiro, en esta ciudad, el 11 de Octubre de 1921, por la que don Manuel E. Saráchaga vendió a don Antonio Gargano el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, quinta N.o 232, del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 6100, compuesta de una superficie de mil metros, así deslindada 25 metros de frente al Este, sobre calle Independencia; igual medida al Oeste, lindando con bien de Manuel E. Saráchaga o sucesores; 40 metros de frente al Norte, sobre Avenida Soriano; y la misma dimensión al Sur, limitando con finca de Martín Etchart o sucesores; a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Setiembre 7 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 13706 Set.18-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUANA HILDA BRIZOLARA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 355) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Juana Hilda Brizolara, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 31 de Marzo de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Salvador Gómez Camps por la cual don Ignacio Zas, vendió a doña Juana Hilda Brizolara, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de forma rectangular, con las construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección de Rivera, sección urbana, parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 134, empadronado con el Nº 1157, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Octubre de 1937, inscripto en el mismo mes con el Nº 102 en la Oficina de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 461 ms.2 175625, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Figueroa; al Sur, Olinto Ma. Simoes; al Oeste, calle Uruguay, y al Este, Adhemar M. F. Miranda. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 11730 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "DOMINGO VOLPI. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ha sido solicitada por Domingo Volpi, la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de donación otorgada por Luis Volpi, en la ciudad de Salto, el día 3 de Julio de 1933, ante el escribano Atilio D'Angelo, a favor de Domingo Volpi, relativa a una fracción de chacra con las plantaciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada en aquel momento en mayor área con el N.o 1.985, lote 1 del plano de mensura levantado por el agrimensor Ramón Estévez, el 8 de Abril de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento el 3 de Mayo de 1933, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 9.904 metros 162 centímetros cuadrados y linda: Al Norte, tres res-

tas, una de Oeste a Este de 321 metros 80 centímetros, otra de Sur a Norte de 35 metros 60 centímetros y otra de Oeste a Este de 149 metros 70 centímetros y linda con Julio Chohuy, sucesión Manuel Sañudo y Juan Giorio; al Este la Avda. Joaquín Suárez, en una línea de 107 metros 80 centímetros; al Sur, con el lote N.o 2, del mismo plano, en una extensión de 463 metros 30 centímetros y al Oeste la avenida Concordia, en una línea de 75 metros 80 centímetros. Y 2.o) Escritura de compraventa otorgada por Catalina Volpi de Pasquet, en la ciudad de Salto, con fecha 11 de Junio de 1940, ante el escribano Atilio D'Angelo, a favor de Domingo Volpi, relativa a una fracción de chacra con las plantaciones y demás mejoras, ubicada en la 3.a Sección Judicial de Salto, empadronada antes en mayor área con el número 1.985 y luego padrón N.o 5.053, lote N.o 2 del plano levantado por el agrimensor Ramón Estévez el 8 de Abril de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento el 3 de Mayo de 1933, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 9.904 metros 162 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, lote 1 en 463 ms. 30 cms.; al Este, la Avda. Joaquín Suárez, en 87 ms. 70 cms.; al Sur, el lote 3 del mismo plano, de Domingo Lázaro Volpi, en 453 ms. 60 cms.; y al Oeste, la Avda. Concordia, en una extensión de 86 ms. 90 cms. Los dos inmuebles descriptos están identificados en conjunto con el padrón N.o 5.048, actualmente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $76.00 10|pub. 13800 Set.19-v.set.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSUL LIMITADA

Por instrumento privado de Agosto 14 de 1957 se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Denominación: "Cónsl Limitada"; Socios: Aron David Stiglitz y Judka Krawczyk; Capital: $ 20.000.00, aportando, Stiglitz, $ 15.000.00 y Krawczyk, $ 5.000.00, integrando cada socio la mitad de su aporte en dinero efectivo; Domicilio: Montevideo; Objeto: Taller de confecciones de ropa y actividades afines. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de igual duración; Administrador: Aron David Stiglitz; Inscripto en en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 461 al F.o 1605 del L.o 2 de Contratos.

22) $16.00 10|pub. 13468 Set.14-v.set.25.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 24 de Febrero de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 330, Folio 1149 del Libro 1, ha sido modificado el contrato social de "Mario E. Cerrini y Compañía Limitada" en lo siguiente: Capital: Se fija en $ 160.000.00, integrado: Carlos M. Vannelli, $ 12.750.00; Mario Ernesto Cerrini, $ 40.000.00; Ceferino Javier Lago, $ 67.250.00; Carlos Domingo Policastro, $ 40.000.00. Plazo: 5 años a contar del 1º de Enero de 1956. Prorrogable automáticamente año a año. Fondo de previsión: 5 o|o de las utilidades hasta completar el 10 o|o del capital. Sueldos mensuales: $ 200.00 a cada uno de los socios Vannelli, Lago, Cerrini y Policastro. — C. M. VANNELLI. — MARIO E. CERRINI. — C. D. POLICASTRO. — CEFERINO JAVIER LAGO.

22) $24.00 10|pub. 13742 Set.19-v.set.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.811. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Victoria-Werke A. G., Alemania, solicita la marca "VICKY" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13987 Set.23-v.oct.3.

ACTA N.o 80.860. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spogene Keramicke Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 14052 Set.24-v.oct.4.

ACTA Nº 80.812. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Victoria-Werke A. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 13983 Set.23-v.oct.3.

ACTA Nº 80.827. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba S. A., Suiza, solicita la marca "ECOLID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13985 Set.23-v.oct.3.

ACTA Nº 80.829. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba S. A., Suiza, solicita la marca "ULTRACORTENOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13986 Set.23-v.oct.3.

ACTA Nº 80.828. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba S. A., Suiza, solicita la marca "SISTOCICLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 13988 Set.23-v.oct.3.

ACTA Nº 80.826. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba S. A., Suiza, solicita la marca "SERPATONIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13984 Set.23-v.oct.3.

ACTA N.o 80.765. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Carlos Vendrell Paradís, de España, solicita registrar la marca

DUWARD

para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 13790 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 80.774. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 13611 Set.17-v.set.27.

ACTA N.o 80.775. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Cubana Primadera, S. A. de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "PRIMADEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13612 Set.17-v.set.27.

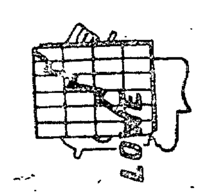
ACTA N.o 80.776. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MOBILPAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 13613 Set 17-v.set.27.

ACTA N.o 80.777. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson And Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "LUER-LOK" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13614 Set.17-v.set.27.

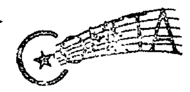
ACTA N.o 80.753. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Curt Gustavo Lowe, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 13427 Set.14-v.set.25.

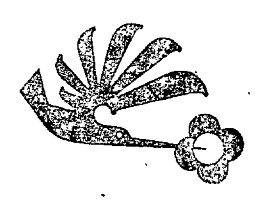
ACTA N.o 80.758. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boris Garfunkel e hijos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 13431 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 79.644. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Haarmann y Reimer, G. m. b. H. de Holzminden, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 13828 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80.836. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Steels y Busks Limited, de Leicester, Inglaterra, solicita la marca "ROCARD", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13884 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80.852. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Miguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARVUROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13924 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80 851 — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Miguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAGISAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13925 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80.831. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumería Bourjois S. A. de Cuba, ha solicitado el registro de la marca "RAMAGE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13926 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80.804. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGOREX" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 13927 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80.803. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRANCIS D'ARTOIS" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 13928 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 80.795. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por Introzzi Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "ROSINELLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13693 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.797. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TABLIGLOS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13696 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.798 — Montevideo. Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "KETACIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13695 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.800. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo. Uruguay, solicita renovar la marca "KUSUK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13694 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.801 — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha Instituto Andromaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "FERCOBRE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub .13697 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.816. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per l'Industria Mineraria de Chimica (Italia) solicitan a marca "GABRITE", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13638 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.793. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Eli Lilly And Company (EE. UU. A.) solicitan la marca "V-CIL-K" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13639 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80.794. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Julio Mailhos S. C. (Montevideo), solicitan la marca "VUELTA ABAJO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13640 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 80.690. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo, solicita la marca "NIBOFILM" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 13550 Set.18-v.set.28.

ACTA Nº 80.689. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación de Nibo Plast Uruguaya Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13549 Set.18-v.set.28.

ACTA N.o 80752. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Alberto Irisarri (Lavalleja) solicita la marca "SERRANITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13453 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80767. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, EE. UU. de América, solicita la marca "PHOSPHATABS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13455 Set.14-v.set.25.

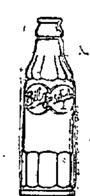
ACTA N.o 80653. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Con esta fecha Roberto Izaurral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HADA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13458 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 80.729. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Con esta fecha la firma Antonio Piza S. R. L. de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



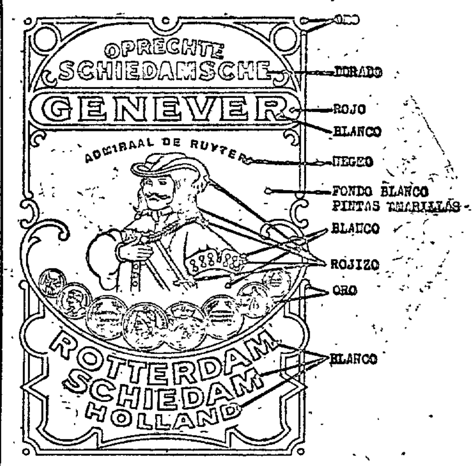
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13562 Set.16-v.set.26.

ACTA Nº 80.726. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13560 Set.16-v.set.26.

ACTA Nº 80.739. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. Ltda. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 13545 Set.16-v.set.26.

ACTA Nº 80.749. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alberto Irisarri (Lavalleja), solicitan la marca

IRISARRI

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13544 Set.16-v.set.26.

ACTA N.o 80.733. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Atral, Limitada de Portugal, ha solicitado el registro de la marca

ESTREPTOPANTO
PORTUGAL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 13609 Set.17-v.set.27.

ACTA N.o 80.734. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Atral, Limitada de Portugal, ha solicitado el registro de la marca

NICOSTREPTIL
PORTUGAL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13610 Set.17-v.set.27.

ACTA N.o 80.755. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kentile, Inc. de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

KENTILE

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13428 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.756. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Cubana Primadera, S. A. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PRIMADERA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13429 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.757. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Rayophane Limitada de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "RAYOPHANE" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13430 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.762. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALLING 16.00" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13432 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.766. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha Mario César Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 13420 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80751. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Alberto Irisarri (Lavalleja) solicita la marca "VERDUM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13454 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.737. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "AIDA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13456 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.678. — Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Park y Tilford Distillers Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PARK&TILFORD

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 13424 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.732. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SINTEBIOTICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13425 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.735. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de L. y C. Hardtmuth Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KOH-I-BALI" para distinguir artículos de laclase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13426 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 80.824. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LAVI-USE", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13728 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 80.830. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Skloexport, Podnnik Zahranicniho Obchodu pro Vyvoz Skla, de Checoeslovaquia, ha solicitad el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14053 Set.24-v.oct.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.876. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por CIBA Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos colorantes de Etalocianina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13885 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.880. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Piutte, Koecke y Co., (Alemania), ha solicitad opatente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para tejer" y de acuerdo con lo que dispone el artículos 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13919 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.878. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer y Co., Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente antidiabético y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13920 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.877. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aktiebolaget Leo (Suecia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir compuestos antienzimáticos y retardadores de la acción adrenocorticotrópica y los compuestos producidos con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13921 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.873. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Con esta fecha los señores Simón y Eduardo Lachs de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en destapadores de envases equipados con tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13923 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 11.879. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Syanamid Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Δ⁴·¹ — pregnadienos e intermedios de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la persente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 13922 Set.21-v.oct.2.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Juan Angel Robaina, mi matadero y carnicería ubicados en Abra Perdomo (Departamento Maldonado). Acreedores deben presentarse a Escribanía Pérez Luaces, 18 de Julio 720, San Carlos, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — HUGO CABRERA.
25) $16.00 20|pub. 14026 Set.23-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José Rosende el bar y restaurant que gira en esta plaza calle Uruguayana Nº 3398 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — LUIS MENENDEZ RODRIGUEZ. — JUANA MARTINEZ DE MENENDEZ. — MANUEL FERNANDEZ VEGA. — LEONOR PEREIRA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14018 Set.23-v.oct.16.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a mi socio José Rodríguez del Río, la parte que me corresponde del negocio "Instituto de Belleza", establecido en Río Branco 1364 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — JOSE BELLO GARCIA. — MARIA MARCELA DELIA CORGE.
25) $16.00 20|pub. 12550 Set.3-v.set.25.

Interviniendo el contador Werner Wolf, prometí vender el comercio que gira en esta ciudad, calle Sarandí 526 en el ramo de venta de Ropa Interior, denominado "Astoria" a nombre de Hugo Bukofzer Levy a la señora Else Hildegard Levy de Katz, a partir del 1.o de Setiembre de 1957, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Acreedores a presentarse dentro del plazo legal al contador W. Wolf, Misiones 1268. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HUGO BUKOFZER LEVY. — ROSA DRACHMANN DE BUKOFZER. — Else Hildegard Levy de Katz.
25) $32.00 20|pub. 12852 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Luis Piera N.o 2015 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957 — ALBERICO ISOLA. — MARIA MARGARITA PALMA.
25) $16.00 20|pub. 13490 Set.14-v.oct. 7.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, prometí en venta mi negocio de "Cervecería y Fermentadas", establecido en la calle Luis Piera N.o 2019 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH. — ALBA NATTARI.
25) $16.00 20|pub. 13491 Set.14-v.oct.7.

Ley 26|setiembre|904. Prometimos vender a los señores José Mourelle y Manuel Sierra, la Panadería "Selecta", ubicada en Avenida Ramón Anador 3525 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. GENEROSO PALLAS. — DOLORES R. DE PALLAS. — HUGO HARTMANN. — ALBA C. DE HARTMANN.
25) $16.00 20|pub 12551 Set.3-v.set.25.

Se hace constar a los efectos legales que D. Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García prometieron vender a los señores Bernardo Derman y Lorenzo Ceballos el comercio sito en la calle Sierra 1884 que gira en el ramo de Composturas de Calzado. Acreedores Zabala 1372, escritorio 50.
25) $16.00 20|pub. 12546 Set.3-v.set.25.

Interviniendo "Oficinas Suárez". Convención 1537, he prometido vender al señor Santiago Hilario Lecuona, el negocio de Recreo ubicado en Simón Martínez 204. Acreedores al comercio. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — ALBERTO LECUNA. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13051 Set.9-v.oct.1.o

Ley 26 Setiembre|904. Prometí vender al señor Eladio Sierra, la Panadería "La Uruguaya", ubicada en calle Prusia 1677 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. ANTONIO MARTINEZ REGO.
25) $8.00 20|pub. 12552 Set.3-v.set.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público con oficinas en la calle Mercedes N.o 1881 (piso 1), comunicamos que hemos resuelto vender al señor Jesús García Oliveros, nuestro comercio que en los ramos de Almacén, Frutas y Verduras, gira en la calle Cerro Largo N.o 1334 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — PURIFICACION PERAITA. — Jesús García Oliveros.
25) $32.00 20|pub. 12652 Set.4-v.set.26.

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537 he prometido vender a los señores Panteleone Presutti y Manuel Martínez el negocio de Garaje ubicado en la calle Cerro Largo 1401. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE ALLEGUES. — Montevideo, Agosto 30 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13052 Set.9-v.oct.1.o

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Emilio y Florentino Martínez López la cuota parte que nos corresponde en la razón social "Martínez, Reiriz y Reboiras", establecida con Bar y Billar en calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2249 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — SERAFIN REIRIZ. — SALVADOR REBOIRAS. — CONSUELO REIRIZ.
25) $24.00 20|pub. 12909 Set.7-v.set.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Alfredo Collazo, la mitad indivisa de la Carnicería, situada en La Paz (Departamento de Canelones), calle José E. Rodó N.o 272. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13, Montevideo. — MANUEL POSE BERMUDEZ. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13385 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Manuel Lastra Higuera y Manuel Jose Reino, el comercio establecido en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle Angel Salvo 62|66 de esta ciudad, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — HELIODORO M. DIAZ. — EVANGELINA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13396 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Antonio y José Martínez Sotelo y Pedro y Juan Werosch, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, en la calle ciudadela 1402|06 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — JOAQUIN GIL GARCIA. — MARIA ALVAREZ. — SUCESION BUGARIN (integrada por:) PEREGRINA BESADA DE BUGARIN. — MARIA NELIDA. — ROBERTO JORGE BUGARIN.
25) $32.00 20|pub. 13397 Set.13-v.oct.5.

Al comercio y al público, comunico que prometí vender a César Manuel Rodríguez, el negocio de tienda y mercería instalado en la Avenida General Flores 2283. Acreedores, presentarse en la misma, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1957. — JULIO CESAR MARENCO.
25) $16.00 20|pub. 13387 Set.13-v.oct.5.

Hacemos saber que con fecha 15 de Julio de 1957, prometí vender al señor Miguel Angel González Páez, la casa de comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, gira en esta plaza en la calle Yí N.o 1850 esquina Nueva York, bajo la denominación de "Bar del Molino". Acreedores: estudio procurador Homero Wilson Lenzi, Misiones 1486 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre de 1957. — MANUEL L. MARTIARENA.
25) $24 00 20|pub. 13402 Set.13-v.oct.5.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Angel Setien, mi comercio que gira en el ramo de almacén y bar con despacho de alcohólica, denominado Los Paraísos, ubicado en la Ruta 5, km. 30 Progreso Canelones, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 9 de Setiembre en curso. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan O. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Setiembre de 1957. — DALMIRO REAL IGLESIAS. — CARMEN PEREZ QUINTAS. — Angel Setien Fernández. — Ovidia Gómez.
25) $24.00 20|pub. 13264 St.12-v.oct.4.

Habiendo prometido vender a Abraham Wilczynski la carnicería ubicada en Montevideo, calle Enrique García Peña Nº 2867, a efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1957. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO DE PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 13607 Set.17-v.oct.9.

Hemos prometido vender a Héctor Mario Passada la carnicería en la calle José A. Possolo Nº 4043 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en San José Nº 1413 con los justificativos de sus créditos por duplicado en el término de treinta días a partir de la primera publicación. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Sucesores de ELIAS HOFSTADTER. — ROSA, MIGUEL, JORGE y TOMAS HOFSTADTER. — PAULINA SPITZ DE HOFSTADTER.
25) $24.00 20|pub. 13585 Set.17-v.oct.9.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a Fermín Briz Garrido y Olegario Llanes Sánchez el Bar y Billar sito en la Avenida Garzón N.o 451 y 455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1957. — PASCUAL MINARDI MICELI.
25) $16.00 20|pub. 12910 Set.7-v.set.30.

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que prometí vender a José Florentino González, la Carnicería instalada en la calle Juan Cruz Varela Nos. 3442|3442 bis de esta capital. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía de Oscar Sindín. Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Setiembre 15 de 1957. — JOSE LOPEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 13655 Set.18-v.oct.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Jaime Valverde y Angel Costas, el comercio que en el ramo Almacén y Bebidas Alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad calle Pérez Castellano Nº 1404. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. — MARIA N. GOMEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 12840 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Martínez Méndez, el comercio de la Avda. San Martín Nº 2663 y que gira en el ramo de Restaurant y Beb. Alcoh. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — MODESTO BOUZO ESTEVEZ. — JULIO RODRIGUEZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 12826 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Martínez el comercio de la calle Dr. Capdehourat Nº 2824 y que gira en el ramo Cbls. Vta. de Pan, Hielo y Ferm. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — RUBEN CRESCENCIO DE LOS SANTOS.
25) $24 00 20|pub. 12827 Set.6-v.set.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta la parte proindivisa que nos corresponde en el comercio de la calle Rivera Nº 1908 y que gira en el ramo de Bar, Desp. de Beb. Alcoh. al señor José Samuelle González. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo Setiembre 4 de 1957. — FRANCISCO SAMUELLE GONZALEZ. — MARIA OLIBIA LAMELA DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12828 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Emilio Moreira, mi comercio de almacén y bar con despacho de alcohólica, ubicado en esta ciudad, calle Paysandú 1249, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 31 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Setiembre de 1957. — JESUS LEMA. — ELISA ROJO CALVO. — Emilio Moreira. — Carmen Leal.
25) $24.00 20|pub. 13263 Set.12-v.oct.4.

BENITO A. COSTA, prometió vender a Antonio Veloz, la cuota parte del negocio de radio y electricidad ubicado en la calle Paysandú 1212 de esta ciudad. Acreedores en oficina "Ruben H. Benech", Avda. Rivera 3026. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13024 Set.9-v.oct.1.o

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a los señores Anselmo García y Evaristo Alonso, la Fiambrería y Fermentadas establecida en Magallanes 1806; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de agosto de 1957. — JUAN MAXIMO ELIZALDE ELICHALT. — ELVIRA CORBAL DE ELIZALDE. — JUAN TORRES EYEHGARAY. — AMANDA REY VARELA DE TORRES.
25) $32.00 20|pub. 13406 Set.14-v.oct.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunico que prometí vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — FELIPE DI SIERVI LAURITO.
25) $24.00 20|pub. 12783 Set.6-v.set.28.

Con intervención de las oficinas Romeo Nosiglia, se hace saber que Gregorio Moreira ha prometido vender a Enildo López Bibans, la Panadería instalada en la Avda. Artigas (ciudad de Colonia). Dpto. de Colonia. Acreedores: La Paz 1977, Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1957. — GREGORIO MOREIRA. — Enildo López Bibans.
25) $16.00 20|pub. 13864 Set.21-v.oct.15.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que según contracto de 28 de Agosto ppdo., inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 524, del Libro N.o 1 de Contratos, se ha disuelto el 28 de Febrero de 1955 la Sociedad integrada por Manuel Nelson Cures Blanco y Antonio Curez Pérez, con negocio de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas y sede en la calle Florencio Varela 3702 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Cures Pérez, quien prometió vender dicho negocio a Justa Blanco Alvarez de Fulgueiras. Acreedores: Presentarse con justificativos, en el plazo legal, en Uruguay 1630, de 11 a 12 horas. — Manuel Nelson Cures Blanco. — ANTONIO CURES PEREZ. — Justa Blanco Alvarez de Fulgueiras.
25) $48.00 20|pub. 13852 Set.21-v.oct.15.

Prometimos vender a Ramón López López, nuestra carnicería en calle Spencer 4414. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — NELSON RAMON TRIGO. — BLANCA CELIA PROVENZA.
25) $8.00 20|pub. 13832 Set.21-v.oct.15.

Interviniendo oficinas S.U.R. (Pena-Xifré y Mercadal) he prometido en venta a favor del señor Domingo Barreiro la patente alcohólica del bar ubicado en el Camino Cuchilla Grande 5433 de esta ciudad. Plazo ley, Setiembre 26 de 1904. Acreedores en las oficinas S.U.R. Rincón 541, esc. 7. — RAMON PIÑA BABIO.
25) $16.00 20|pub. 13976 Set.21-v.oct.15.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, esc. 20 prometimos vender a Aquilino Pérez y Manuel Murias el bar que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2547 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — RICARDO CASTRO GOMEZ. — MARIA REY DE CASTRO. — RICARDO CASTRO REY. — LILIAN ERRAMUSPE DE CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 13974 Set.21-v.oct.15.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el comercio que en el ramo bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad calle Paysandú N.o 844. Acreedores presentarse en dicha oficina, Olimar 1388, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — JUAN BAUTISTA VALIENTE. — FLORENCIA R. DE VALIENTE.
25) $24.00 20|pub. 13952 Set.21-v.oct.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, prometí vender a la señora Carmen Peralba de Fernández, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Fco. Lavandeira N.o 3382 de esta ciudad. (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1957. — SUCESION DE ANGEL JOSE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 13951 Set.21-v.oct.15.

Hago saber que he prometido vender a María Elisa Muñoz el taller de lavado y planchado sito en General Flores 3592 ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre de 1957. — ZULMA NEVICATI DE IBARRA.
25) $16.00 20|pub. 13938 Set.21-v.oct.15.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en Yaguarón 1500, al señor Juan Prado Comesaña, quien tomó posesión el 14 de Setiembre de 1957. Acreedores presentarse en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1º. Ley 26|9|904. — RAUL ELIAS. — Juan Prado Comesaña.
25) $24.00 20|pub. 13769 Set.19-v.oct.11.

Con intervención del Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía., prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas, situado en Grecia 3284, a los señores Walter Alberto Blanco Infantozzi y Washington Míguez Anido, quienes tomaron posesión el 16 de Setiembre de 1957. Acreedores presentarse en Centro Comercial, Soriano 887, p. 1º. Ley 26|9|1904. — ANTONIETTA SAGRADIN DE VIOLA. — Walter Alberto Blanco Infantozzi y Washington Míguez Anido.
25) $24.00 20|pub. 13770 Set.19-v.oct.11.

Se hace saber que hemos vendido a Pablo Antonio y Luis Alberto Perdigón el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Aparicio Saravia, en el ramo de Carnicería. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 30 de 1957. — JULIAN T. TORNIELLI — IRMA CALDIROLI ALARCON DE TORNIELLI. — Luis A. Perdigón. — Pablo A. Perdigón
25) $24.00 20|pub. 12757 Set.5-v.set.27.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Martínez y Ever D. V. de Suárez, el almacén de comestibles que gira en esta plaza calle Juan Lavalle Nº 551 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957.—FELIX RICARDO LAFRANCONI GADDIDELIA ESPASANDIN DE LAFRANCONI.
25) $24.00 20|pub. 14019 Set.23-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Franco, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Restauración Nº 4449 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy.—Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — ANSELMO DIAZ RODRIGUEZ. — MARIA CARLOTA RAMA DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 14020 Set.23-v.oct.16.

Por intermedio de la oficina Ameghino, Grecia Nº 4005 se comunica que la señora DE DESPINA XILA DE ALLEGUE prometió vender su comercio al señor Manuel Mariño Fernández. El comercio está instalado en la calle Inglaterra Nº 1802 y gira en el ramo de pan, bizcochos y fermentadas. Acreedores presentarse en el mismo con justificativos de sus créditos por duplicado, ley del 26 de Setiembre de 1904. — 7 de Setiembre de 1957.
25) $24.00 20|pub. 13097 Set.10-v.oct.2.

He prometido vender a Nicolás Korondi el comercio de instalaciones y reparaciones sanitarias que tengo en Buenos Aires 590, debiendo los acreedores presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos por duplicado en el término de treinta días a partir de la primera publicación, de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ALEJANDRO FARKAS.
25) $24.00 20|pub. 12891 Set.7-v.set.30.

VICTORIANO BERTOLA ha prometido vender a Ortelio Rodríguez, el comercio de su propiedad establecido en Caganchá, segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Artigas 525. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 19 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13730 Set.19-v.oct.11.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que habiéndose disuelto por fallecimiento de don José Venus Guardone la Sociedad Comercial Colectiva que aquél y don Luis Bossio tenían constituída con el objeto de explotar el negocio de bazar, ferretería y anexos establecido en esta plaza en la avenida General San Martín N.o 2537, bajo la razón social de "Bossio y Guardone", Elida Malta de Guardone, José Eduardo Guardone y Elba Guardone, en nuestro carácter de sucesores de don José Venus Guardone, como forma de liquidar la sociedad referida, hemos prometido vender a don Luis Bossio las partes indivisas que nos corresponden en la casa de comercio citada, retrotrayéndose todos los efectos de la proyectada enajenación al 25 de Marzo de 1954. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — ELIDA MALTA DE GUARDONE. — JOSE EDUARDO GUARDONE. — ELBA GUARDONE. — Luis Bossio.
25) $56.00 20|pub. 13720 Set.19-v.oct.11.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a la señora María Camean Díaz de Fariña, la Provisión Frutas Verduras y Lechería, establecida en Cairoli 1963 habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476) Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1957. — JOSE TERRON TERRON. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE TERRON.
25) $24.00 20|pub. 13407 Set.14-v.oct. 7.

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a la señora Betsi Ubiría de Crispino, la "Farmacia Mutualista" que gira en Montevideo en la calle Yí 1447, haciéndose también constar que a partir del 8 de Agosto corriente, dicha Farmacia corre por su exclusiva cuenta y responsabilidad por haber entrado en su posesión.— Acreedores presentarse en Cerrito 507, escritorio 44 (estudio escribano Jorge Devales). — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Por "J. Duclos y Cía.", MARIA ELENA DUCLOS CHOUZA.
25) $32.00 20|pub. 13192 Set.11-v.oct.3.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" Prometí vender a Celia Portela Otero el comercio ramo Almacén y Bar sito en Barroso Nº 3848 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — ANTONIO PEREIRA ACOSTA. — ROSA MALLOT.
25) $16.00 20|pub. 12674 Set.5-v.set.27.

Oficinas González-Barros y Cía., Rincón 723, primer piso, escritorio 9. A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Sierra 2434 en el ramo de café y bebidas alcohólicas a los señores Adolfo García y Serafín Novo. — Montevideo, Setiembre de 1957. — DANIEL MONTES. — JOSE VILLAR. — MANUEL LAMAS.
25) $16.00 20|pub. 13014 Set.9-v.oct.1.o.

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Martín García 1504 en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, a los señores José Pallares Fernández y Gustavo Pita. — MANUEL VIÑA FERNANDEZ. — JOSE GORESIO. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) 16.00 20|pub. 13015 Set.9-v.oct.1.o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Buenos Aires N.o 679 en el ramo de Café y Bar Bebidas Alcohólicas al señor Francisco Samuelle González. — JOSE M.a OTERO MOURELLE. — JOSE GONZALEZ BERMUDEZ. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $24.00 02|pub. 13016 Set.9_v.oct.1o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Galvani N.o 4804 en el ramo de Provisión, Lechería y Bebidas Fermentadas a los señores Francisco Rodríguez y Gumersindo Fernández. — JUANA MARTINEZ DE MOLINARI. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13017 Set.9-v.oct.1.o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Soriano N.o 752 en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, a los señores Antonio Reymondez y Maximino Núñez. — FELICIANO FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13018 Se.9-v.oct.1.o

"Oficinas González-Barros y Cía." Rincón 723 (piso 1.o escritorio 9). A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Magallanes N.o 1150 en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, al señor Luis Durán González. — MANUEL RIAL IGLESIAS. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13019 Set.9-v.oct.1.o

Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender al señor Manuel Valiño, la provisión de comestibles, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y leche, que gira en esta plaza, calle Pando 2500. El comprador tomó posesión el primero de Marzo de 1957. Acreedores: Estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Julio 20 de 1957. — MARTIN NEGRO. — Manuel Valiño.
25) $24.00 20|pub. 13009 Set.9-v.oct.1.o.

Hacemos saber que con fecha dieciocho de Junio de 1957, prometí vender al señor Santiago Nieto Fraga, la casa de comercio del ramo "bar, bebidas alcohólicas y billares" ubicada en la calle Timoteo Aparicio 4592. Acreedores: Estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — REMIGIO VILCHES. — Santiago Nieto Fraga.
25) $24 00 20|pub. 13006 Set.9-v.oct.1.o.

Se avisa a los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), que el almacén y despacho de bebidas de Misiones 1075 y Charrúas (Paysandú) será vendido por Humberto José Basso a Raúl Adolfo Lasaponara. Presentarse en dicho domicilio. — Paysandú, Agosto 27 de 1957. — HUMBERTO J. BASSO. — Raúl A. Lasaponara.
25) $16.00 20|pub. 12962 Set.9-v.oct.1.o.

Oficinas González-Barros y Cía., Rincón 723, primer piso, escritorio 9. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2219 en el ramo de garage al señor Artigas Capó. — Montevideo, Setiembre de 1957. — EMILIO BUSTO VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 13012 Set.9-v.oct.1.o

Oficinas González-Barros y Cía., Rincón 723, primer piso, escritorio 9. A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la avenida San Martín N.o 2495 en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, al señor Estanislao Badeni. — Montevideo, Setiembre de 1957. — RAMON BENITEZ. — GUMERSINDO FERNANDEZ PADIN. — RICARDO MALLO.
25) $16.00 20|pub. 13013 Set.9-v.oct.1.o.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussic Gay", Cerrito 685, esc. 10, 2º piso, comunico que prometí vender a "Sacco, Kirzner y Malnero" el bar con alcohólicas establecido en Figueroa 1901 con traslado a Tacuarembó 1100. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 1º de 1957. — FERMINA ZAMPIERI DE SOTO o PAULINA MUTTI.
25) $24.00 20|pub. 12782 Set.6-v.set.28.

Prometí vender a Rogelio Ambrosio Bustelo casa "Mirabel" (modas y confecciones). Acreedores presentarse en la misma: General Flores 2623. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904).—IZAK SCHIPPER.
25) $8.00 20|pub. 12767 Set.6-v.set.28.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometí vender a José Gutiérrez y Jesús Manuel Ron, el negocio de "lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas", establecido en avenida Burgues 2944 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 29 Agosto 1957. — MARCIAL GARCIA ALONSO. —PURIFICACION RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 12917 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometí vender a Juan Ramón Barbero y Tomás Enrique Torterolo, el negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Santa Lucía N.o 5497, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 4 Setiembre 1957. — JUAN URCIUOLI PISAPIA. — NELIA FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 12918 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometí vender a José Martínez González y Eliseo Alvarez Méndez el negocio de "bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Cerrito 602 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 24 Agosto 1957. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS.
25) $16.00 20|pub. 12919 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 prometimos vender a José Gómez Canedo y Amadeo Viaño Gómez, el negocio de "comestibles, bar y alcohólicas", establecido en la calle Gaboto 1400 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 Agosto 1957. — ANTONIO CASTRO SUAREZ. — JESUS MARIÑO FERRO.
25) $16.00 20|pub. 12920 Set.7-v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a Higinio Fernández López y Florentino López Fraga, el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA BOCCARDO.
25) $16.00 20|pub. 12921 Set.7v.set.30.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a José Ma. Méndez Suárez, el negocio de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en Avenida Burgues 3549 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957.—ELBIO SCORZA STALLA. — BLANCA ESTRELLA.
25) $16.00 20|pub. 12922 Set.7-v.set.30.

Comunico que he prometido vender a los señores Sergio Dinis y José A. Corbo el comercio de Café y Bar sito en ésta, en la calle Maciel N.o 1549, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía de Octavio Larocca, calle Misiones N.o 1361 (escritorio 22), a los efectos legales. — RICARDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 12913 Set.7-v.set.30.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rey y Francisco Neira, nuestro negocio de Almacén y Provisión sito en la calle Guadalupe 2001, esquina Defensa, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361 (escritorio 22). — HONORIO SERGIO DINIS. — JOSE ARZUA CORBO.
25) $16.00 20|pub. 12914 Set.7-v.set.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a Egidio Gaudio Colonna la Provisión de Comestibles sita en Acevedo Díaz N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1957. — PABLO TEMPONE BARRILE.
25 $16.00 20|pub. 12907 Set.7-v.set.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Uberfil J. Berrueta la Provisión de Comestibles sita en Concepción Arenal N.o 1850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1904. — HUGO COUSTE ERRICO. — MARIA DELIA BALBI.
25) $16.00 20|pub. 12908 Set.7-v.set.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que prometimos vender a la sociedad "Galeano y Vidal" el establecimiento mercantil que en el ramo de artículos para hombres en general y afines y con la denominación de "Ribby" está instalado en la Avda. 18 de Julio 912 (casa central) y en la calle Emilio Insaurraga, Punta del Este (sucursal). Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (estudio del escribano J. Enrique Galeano). — Montevideo, Setiembre de 1957. — ARGENTINO MENDEZ SANCHEZ. — ANTONIA BAUER.
25) $32.00 20|pub. 13107 Set.11-v.oct.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Jesús Varela Lema el Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, calle Solís N.o 1460. — Montevideo 4 de Setiembre de 1957. — JOSE MARTINEZ MATO. — SOFIA FERNANDEZ DE MARTINEZ. — RICARDO MARTINEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 12850 Set.7-v.set.30.

Ley 26-IX-904. Comunico que prometí vender mi negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Subagencia de Quinielas, sito en esta ciudad, Juan Benito Blanco 750, a don José Riu Rovira, habiendo éste tomado, desde la fecha, posesión del mismo. Escriturará Blanca A. Pose de Díaz. Acreedores presentarse en "Organización Atlas", Mercedes 1867. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — VITERBO NASTIR TOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 12755 Set.5-v.set.27.

He prometido vender mi negocio de café y bar, sito en ésta, en la calle Maldonado 2049, a los señores Francisco Cicchetti y Julio Bara, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, escritorio 22. — WASHINGTON FUICA. — Montevideo, Setiembre de 1957
25) $16.00 20|pub. 13129 Set.11-v.oct.3.

Juan Antonio Guibernau prometió vender a Pedro Darnes Comas y Monserrat Darnes Comas de Gibert la casa de comercio de la calle Gil 1081 del ramo de almacén y lechería. Acreedores presentarse al escribano Du. Pre, Treinta y Tres 1512, esc. 5|8 de lunes a jueves de 9 a 11 y de 15 a 17. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Juan A. Guibernau. — Pedro Darnes. — Monserrat Darnes de Gibert.
25) $24.00 20|pub. 13214 Set.12-v.oct.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Omar Mulattieri y Walter Alonso mi cuota social en la empresa que en el ramo de Transportes Colectivos, gira en esta ciudad bajo la razón social de "S. A. R. Ltda.", con domicilio en la calle Brasil 1191. Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Rivera, 31 de Julio de 1956. — CARLOS MULATTIERI
25) $32.00 20|pub. 13546 Set.16-v.oct.8.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la firma "Torres y Varela" hace saber, que ha prometido en venta al señor Gregorio Humberto Varela, integrante de la firma, la Fábrica de Medias, ubicada en la calle Mediodía N.o 1997, de esta ciudad. La posesión del mismo fué efectuada el día 30 de Abril de 1957. Acreedores presentarse en Mediodía N.o 1997. — RAUL HOMERO TORRES. — Gregorio Humberto Varela.
25) $24.00 20|pub. 13556 Set.16-v.oct.8.

Comunico que prometí vender Carnicería calle Verona Nº 5847 al señor Eladino Fernández. Acreedores presentarse en 26 de Marzo 3251.— JOSE LUDIVINO LEBRATO.
25) $8.00 20|pub. 13650 Set.18-v.oct.10.

Prometí vender a José López González la Carnicería de la calle Arenal Grande 2118. Acreedores: Escribanía Rivera. Zabala 1372.— Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — EUGENIO ENRIQUE MOREIRA.
25) $8.00 20|pub. 13659 Set.18-v.oct.10.

Prometí vender a Valentino y Nelson Zerbini la Estación de Nafta ubicada en San Martín 3904. Acreedores: Escribanía Rivera. Zabala 1372. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — ROBERTO MURGO.
25) $8.00 20|pub. 13660 Set.18-v.oct.10.

Comunicamos que prometimos vender a Elida Carbajal el establecimiento que en el ramo de "Fábrica y Venta de Estuches, Cajas y Afines" instalado en Yaguarón 1092. MANACORDA y PIRIZ. Acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 1082, piso 2º. Escribanía Luis A. Castro. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 13676 Set.18-v.oct.10.

Se hace saber que el comercio "Harfel's" en San José 965, de Zacarías Jerusalmi, ha sido prometido en venta a la señora Delma Morales de Azar. Los créditos deben presentarse en Buenos Aires 526. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — ZACARIAS JERUSALMI. — Delma Morales de Azar.
25) $16.00 20|pub. 13653 Set.18-v.oct.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Constantino Lage Castro, Manuel Rajo Fernández y Pelayo Pereira Pérez, el comercio de Panadería y anexos denominado "Santa María" sito en esta ciudad, calle Bogotá N.o 3385 (Cerro). Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — CONSTANTINO MERCURIO NESTORAS PASSA. — MARIA SICARLOS DE NESTORAS. — CIRIACO DOMINGO COPAR. — JORGE MERCURIO NESTORAS SICARLOS.
25) $24.00 20|pub. 12653 Set.4-v.set.26.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Luis Bonello Lequio, prometió vender la empresa de transporte de pasajeros en ómnibus y ceder los derechos que lo pertenezcan en la misma línea: Florida-Bilbao, Chamizo-San Ramón, Chamizo-Fray Marcos, Casupá-Reboledo y desviación, al señor Nicasio E. Maqueira. Acreedores presentarse escribanía Bentancor. — Florida, Agosto 21 de 1957. — LUIS BONELLO LEQUIO.
25) $24.00 20|pub. 12623 Set.4-v.set.26.

Interviniendo "Bumesa S. A.", prometimos en venta a los señores José Regueira, José M. Guerrero, José Gulter Ferreiro y Cersósimo Todaro, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con bebidas alcohólicas y billares ubicado en la calle Comercio 1917. Acreedores presentarse en las oficinas de "Bumesa S. A." Colonia 844 4.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EMILIA SILVA CEDRES. — JOSE REGUEIRA INCHAUSTI. — José María Guerrero. — José Gulter Ferreiro. — Cersósimo Todaro.
25) $24.00 20|pub. 12593 Set.4-v.set.26.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el negocio de Café y Bar sito en la calle Buenos Aires Nº 633 de esta ciudad a los señores Leonel García Andueza y David Pezzano Príncepe. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — ANGEL PEREZ MARTINEZ — MANUEL RIELO MARTINEZ. — CANDIDO FERNANDEZ LOSADA. — JOSEFA SALAVERRI. — MARIA SALAVERRI y CARMEN GIRALDEZ.
25) $24.00 20|pub. 12707 Set.5-v.set 27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén y Bar ubicado en la calle Nueva Palmira 2002, al señor Mario De Luca con fecha 31 de Agosto de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO MAZZILLI.—ROSA BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 12708 Set.5-v.set.27.

Interviniendo Oficinas "Ecco" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón Nº 1594, prometí vender a los señores Alberto Lledías Chouciño y Héctor Solecio el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas" sito en Cno. Ariel Nº 5202. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — MARGARITA RAPALINO.
25) $24.00 20|pub. 12677 Set.5-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. RAUL BETANCURT LUZARDO, prometió vender a Inocencio Rodríguez Sotto el negocio que en el ramo de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad, calle Durazno Nº 1932. Los que se consideren acreedores presentarse a Estudio Dr. Aurelio A. Pastori. Treinta y Tres Nº 1383, 2º piso.
25) $24.00 20|pub. 12762 Set.5-v.set.27.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" Prometí vender a Teresa Asunción Gerez el comercio ramo Provisión sito en Avda. Sayago 1152 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390.— Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — LAUDELINO POSE PODESTA.
25) $16.00 20|pub. 12675 Set.5-v.set.27.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de méritos y oposición para proveer 2 cargos de Asistente Sección Sicología, con asignación mensual de $ 300.00 y $ 290.00.

Inscripciones y bases: Hasta el día jueves 24 de Octubre del corriente año, en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33023 Set.24-v.set.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS

De acuerdo con la resolución N.o 1332 del Concejo Departamental del 6 del mes en curso se publica de acuerdo, con las disposiciones legales y reglamentarias, el Decreto N.o 2884 de la Junta Departamental de Maldonado del 25 de Julio de 1957.

La Junta Departamental en sesión de hoy;

DECRETA:

Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 6.o del Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una ó más calzadas será hasta 9 metros. Sin embargo, los frentistas a plazas o paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros. En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en las manzanas lindantes.

Art. 2.o. Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso A) del artículo 6.o.

Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc. Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — Maldonado, Agosto 13 de 1957. — Dante Bianchi, Presidente. — José M.a Vázquez, Jefe. — Agr. Carlos E. Rodríguez, Director de Obras.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32624 Ag.22-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio E-2 ubicado entre las calles: Florencio Sánchez, Pública y Colonia, (Melo, Departamento de Cerro Largo), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Octubre próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E-1, sita en la calle Guazunambú N.o 6 de dicha ciudad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32935 Set.19-v.set.30.

U. T. E.

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES CREADAS POR LA LINEA DE TRASMISION DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL "SISTEMA COLECTOR DE 150 KV. DE MONTEVIDEO" (PLAN BAYGORRIA).

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y su remisión al Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 27 de Diciembre de 1956, hace público que el Directorio por Resolución R-55-114.276 de 30 de Junio de 1955 aprobó el trazado de las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica del "Sistema Colector de 150 KV. de Montevideo" y que por Resolución R-57-132.964 de 13 de Setiembre de 1957 designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E (Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso) y en los Juzgados de Paz de la 9.a, 13.a, 16.a y 17.a Secciones Judiciales del Departamento de Montevideo, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Nómina de inmuebles ubicados en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Padrones	Propietario
43.593	Luisa Salvo de García.
175.885	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.884	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.883	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.882	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.881	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.880	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.879	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.878	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.877	G.A.R.F.A.L. S. A.
175.876	G.A.R.F.A.L. S. A.
53.691	G.A.R.F.A.L. S. A.
53.690	G.A.R.F.A.L. S. A.
52.689	G.A.R.F.A.L. S. A.
53.688	G.A.R.F.A.L. S. A.
53.687	G.A.R.F.A.L. S. A.
53.686	G.A.R.F.A.L. S. A.
43.592	G.A.R.F.A.L. S. A. (Propietario anterior de los padrones de G.A.R.F.A.L. S. A., Luisa Salvo de García).
11.505	Héctor Félix Mila y otro.
12.698	Hugo Rebella.
43.598	Magdalena, Julia y Manuela Peirano.
43.588	Clemente Bonilla.
43.589	El Estado (Enseñanza Primaria).
43.599	Juana Jaureguiberri de Pérez.
43.600	Amalia Taborda de Pauquet.
43.745	José Taborda.
43.749	Marta Taborda de Jaureguiberri.
43.759	Carlos Pastorino.
43.760	Máximo Vanoli.
132.683	Vicente Binchimano.
132.682	Martín Bravo.
43.800	Angela C. Bertucci.
43.801	Pedro Perassa.
43.805	Isabel Pinto de Vidal.
43.806	E. Schermitte.
42.828	M. Pérez y Fernández de Boga.
134.742	Ernesto Pomez.
138.330	María Boga (hoy E. Pomez).
4.383	Juan Compiani.
4.405	Isidoro Cremasco.
184.795	Clemento Torterolo.
184.794	José Torterolo (Segregado Padrón 43.829).
129.182	Antonio Peré.
163.027	Bernardino Aída.
43.833	Juan Góngora.
163.026	Manuel García (Promitente comprador Juan Góngora).
163.024	Alfredo Gilerón.
163.025	Ramón Peiraldo (Promitente comprador José F. Stegne).
43.834	Marcelino Urioste.
161.793	Juan Scala.
161.796	Rafael Sala y otros.
161.797	José Dávio Semino.
161.799	Juan C. Moretto Ferro.
161.772	Homero A. De León.
161.771	Homero A. De León.
161.770	Homero A. De León.
161.769	Victorio Pitti.
43.868	Adolfo Arteagaveitia.
43.829	Juan Compiani.
4.250	Juan Compiani.
43.829	Isidoro Cremasco.
4.250	Isidoro Cresmasco.
43.869	Sucesión María Bordaberry.
45.981	María Bordaberry.
44.573	Daniel y Julio Castiglioni y otros.
44.581	Daniel y Julio Castiglioni y otros.
44.582	Daniel y Julio Castiglioni y otros.
122.806	Carlos Pastorino.
44.586	Gerónima Loaces.
44.585	José Pastorino.
124.693	Sucesión Alfredo Botali.
99.877	Miguel Brassesco.
53.360	Mario Botali.
53.359	Pascual Errico.
44.589	(Segregado) Ernestina Brescetti de Sierra.
44.578	Pascual, José y Eduardo Vero
44.580	Sucesión Bernardo Vero.
44.526	Luis A. Revera.
44.560	E. Moizo (antes Sociedad "La Alianza").
109.667	Elena Moizo de Bracho.
44.559	Elena Moizo.
115.577	Elena Moizo.
161.794	Sofía M. Iriarte Borda de Blanco.
44.558	Manuel Gardella.

Nómina de inmuebles ubicados en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Padrones	Propietario
42.563	El Estado.
42.562	Gelio Aranzage Aranda.
42.430	Pedro R. Core.
42.431	Pedro R. Core.
93.360	Pedro R. Core. (Antes Hugo Chavannes y otra).
149.272	Ernesto Quincke y otros.
149.269	Santander S. A.
149.268	Santander S. A.

Nómina de inmuebles ubicados en la 16.a sección judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietario
42.288	Osvaldo Soriano.
42.265	Ricardo J. Servetti Revello y otros.
59.803	Juan Sosa Piaggio.
59.809	Lucio De León.
182.591	Juan B. López (hoy Jacinto Fernández).
182.592	Justo R. De León.
42.262	Domingo Bottaro.
42.260	Juan Scaso.
158.351	José A. Core.
42.259	Santiago Ricardi.
42.258	Gustavo Mariño y José Poggi.
103.228	Manuel Picos.
176.403	José Bardanca.
43.473	Suc. María Paula Salvo de Gori y María Salvo.
43.456	Suc. Lorenzo Salvo.
43.469	Suc. Lorenzo Salvo.
43.455	Juan L. y Sofía Peyre.
59.777	Amable Alvarez Vázquez.
59.778	Amable Alvarez Vázquez. (antes Felipe Echaniz).
43.454	Buenaventura Cerutti, (antes Eugenio Barth)
43.470	Buenaventura Cerutti, (antes Eugenio Barth).
176.020	Conrado Palaviccini.
43.471	Ernesto Berrutti.
43.405	Clemente Rugiero.
138.304	Eugenio Pláceres.
138.305	Epifanio C. Pláceres.
159.943	Julio J. Gori Salvo.
159.944	Julio J. Gori Salvo.
159.945	Julio J. Gori Salvo.
159.946	Julio J. Gori Salvo.
159.947	Julio J. Gori Salvo.
159.948	Julio J. Gori Salvo.
43.480	Prudencio Carné.
43.429	Heriberto y Manuel Paredes.
43.428	Olegaria De León.

43.427	Pedro Aguerregoyen.
43.426	Armando Staricco (hoy Oldibe S.A.).
275.994	Adolfo Vales. (antes M. E. Acosta de Viña).
43.474	Edmundo Giriboni.
43.475	Teodoro V. Díaz González.
43 476	Francisco Repetto.
43.477	Santiago Repetto.
43.478	Francisco Repetto.
43.479	Juan Justo.
43.480	Leonor Fare Fiure.
43.481	Angela M. de Zunino.
144.454	María Zunino.
144.455	José Zunino.
35.997	F. Hernández.
35.899	Banco de la R. O. del Uruguay.
35.518	El Estado.
35.514	José Mila y otros.
160.232	José Mila y otros.
35.513	Banco Italiano del Uruguay, (Excelsior Limitada).
35.511	Banco Italiano del Uruguay, (Excelsior Limitada).
35 515	Banco Italiano del Uruguay, (Excelsior Limitada).
35.517	El Estado.
35.504	El Estado.
35.516	Banco Italiano del Uruguay, (Excelsior Limitada).

Nómina de inmuebles ubicados en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietario
92.227	Juan C. Scapussio.
92.229	Luis Diliohl.
92.228	U.T.E. (Estación "A").

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha institución. — Montevideo, Setiembre de 1957.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32984 Set.23-v.oct.3.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hermeo Barone Caro en representación de doña Paula Marabotto de Revello (personería acreditada en autos), solicitando la declaración de ausencia de don Luis Revello Cerro (artículo 59 del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $16.00 20|pub. 13539 Set.16-v.oct.8.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "IRMA FABRE DE CASTELLI con JUAN ANGEL CASTELLI. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria". (L.o 53, F.o 186), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Angel Castelli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32876 Set.14-v.oct.19.

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "MANUFACTURA GENERAL DE TABACOS LIMITADA. Liquidación de sociedad". (L.o 52, F.o 408), se convoca a los acreedores de dicha sociedad a la reunión que tendrá lugar el 24 de Octubre del corriente año a la hora 13 en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a los fines dispuestos por el artículo 1532 apartado 3.o) del Código de Comercio.

Se previene: 1.o) Que se designó al contador señor Osorio de Salterain Silveira a los fines prescriptos por el apartado 2.o) del citado artículo; 2.o) Que los documentos presentados por la deudora, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden ser examinados en esta oficina; 3.o) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por la deudora, pueden ser presentados hasta el día 14 de Octubre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $32.00 10|pub. 13893 Set.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra TESTAMENTARIA JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA. Entrega de posesión de legado" (L.º 49, F.º 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de José Manuel Sienra Carranza, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión prenombrada o al bien empadronado con el N.º 56.550 con frente a las calles Guaviyú e Isidoro de María, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32667 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SAMUEL MAICH o MAICHE. Concordato preventivo judicial" (L.º 49, F.º 486), se cita a los acreedores del comerciante Samuel Maich o Maiche, para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, 6.º piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el nombrado comerciante. Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º) Que las observaciones que refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 26 del actual; y 3º) Que ha sido designado Contador el señor Juan Deffeminis Rospide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 13958 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELMA CATALINA ACQUARONE Y OTROS" Escrituración de oficio. (L.o 43, F.o 310), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delma Catalina Acquarone, por sí y como curadora de su hermana Blanca Acquarone, Esmeralda y Hugo Agustín Acquarone, herederos, conjuntamente con Rodelinda Acquarone de Siciliano, de Elvira Descalzi de Acquarone, quien era promitente compradora a plazos de José Carlé y Antonio Pisano, solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, según promesa de venta a plazos de fecha 8 de Junio de 1931, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.143, que según plano del agrimensor Víctor Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1930, tiene un área de 261 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, a la calle Ramón Anador, por 31 metros 14 centímetros de fondo, lindando al Oeste con José Greco y al Este, con A. Pisano y J. Carlé; y al Noroeste, 8 metros 45 centímetros con los nombrados Pisano y Carlé, teniendo su punto medio 29 metros de la esquina con General Thiebaud. Dicha promesa se documentó en boleto N.o 25.696, expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 8 de Junio de 1931, en nombre de José Carlé y Antonio Pisano. El precio está totalmente pagado, como así lo acredita la liquidación respectiva del Banco. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Carlé, Antonio Pisano, Luis Strada o sus sucesores por cualquier modo o título y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio de inmuebles deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de Oficio y en su representación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 13303 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Cobro de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Segundo Turno dictada en los autos: "Gramon, Grandes Molinos Nacionales S. A. contra TEODOLO BENAVIDEZ. Cobro de pesos". (L.o 11, F.o 338, N.o 343), se hace saber que por auto N.o 3663 de fecha 19 de Agosto del corriente año, se dió por acusada la rebeldía solicitada por la actora y se declaró rebelde el demandado, mandando que se hiciera saber al rebelde por edicto (artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos pertinentes, se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $24.00 15|pub. 13301 Set.12-v.set.28.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

Según escritura que autorizó el escribano Juan P. Fernández Andrés el 20 de Julio último inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 474 del Libro Nº 2, José, Abraham y Szolom Telechanski cedieron a Vito y Vincenzo Cinefra y estos adquirieron por partes iguales una cuota equivalente, en conjunto, al seis por ciento del capital social íntegro.

27) $8.00 10|pub. 14003 Set.23-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Rodríguez Morgade y Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre referente al negocio sito en Veracierto 1598, volviendo a hacerse cargo el señor Manuel Rodríguez Morgade con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre 1904). — WASHINGTON ZUBELDIA BURGUEÑO. — FRANCISCO GIANCOTTI GIOFFRE. — Manuel Rodríguez Morgade.

27) $24.00 20|pub. 12594 Set.4-v.set.26.

CESION DE CUOTA

Por Ley del 26 de Setiembre de 1904, el señor José Rosende Suárez ha cedido su cuota parte, en la promesa de compra-venta del café y bar de la calle Pérez Castellanos N.o 1501, con fecha 1.o de Agosto de 1957 al señor Pedro Fernández Vila, acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 Setiembre 1957. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — Pedro Fernández Vila.

27) $24.00 20|pub. 12625 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Juan M. Elizalde y Juan Torres con Antonio González y Rosalino Marcñas, referente al negocio sito en Magallanes 1206, volviendo a hacerse cargo los señores Elizalde y Torres el 15 de Agosto de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GONZALEZ y MARCÑAS. — Elizalde y Torres.

27) $24.00 20|pub. 12591 Set.4-v.set.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, comunico al público en general que he clausurado la Patente de Giro, padrón 9933 que en el ramo de "bar y bebidas fermentadas" giraba en la avenida Agraciada N.o 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — VICTORIO TUCCI.

27) $24.00 20|pub. 12678 Set.5-v.set.27.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que con fecha primero de Abril de 1957, se ha rescindido la promesa de compra-venta suscripta entre el señor Juan Carlos Colobbio (de la cuota parte que le pertenecía en la sociedad "García y Colobbio") y el señor Washington Moreira, celebrada entre los mismos el 5 de Mayo de 1955. Acreedores: Estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — WASHINGTON MOREIRA. — Juan Carlos Colobbio.

27) $24.00 20|pub. 13007 Set.9-v.oct.1.o.

COBRO DE SALARIOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, en autos caratulados: "Pizarro, Rafael contra EMILIO GARCIA MENDEZ. Cobro de salarios". (L.o 17, F.o 98), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio García Méndez, para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, 31 de Agosto de 1957. — Mario Morquio, Juez de Paz.

27) $36.00 30|pub. 13004 Set.9-v.oct.14.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Juan Abud Sacre y Clara Lazarraga Murugosa, respecto del comercio sito en la calle Andes 1479 que gira en el ramo de granja y afines, quedando en posesión del negocio en calidad de propietario el señor Juan Abud Sacre, a partir del 22 de Mayo de 1957. Acreedores al Estudio del doctor C. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9 — Montevideo, Setiembre de 1957. — CLARA LAZARRAGA MURUGOSA. — Juan Abud Sacre.

27) $24.00 20|pub. 13008 Set.9-v.oct.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Clausuro mi comercio

de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Emilio Romero N.o 270 de esta ciudad. Acreedores: Calle Cavarí N.o 4280 (Piedras Blancas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1957. — MANUEL GRAÑA.
27) $16.00 20|pub. 13036 Set.9-v.oct.1.o.

COMPROMISO COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta suscripto entre lso señores Carlos Novelli e Isidoro Ferrando de fecha 30 de Abril de 1957 Acreedores de C. Novelli presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2426. Acreedores de I. Ferrando presentarse en la calle Venancio Benavídez N.o 2425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — CARLOS NOVELLI. — ISIDORO FERRANDO.
27) $24.00 20|pub. 13027 Set.9-v.oct.1.o.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que con fecha 24 de Julio de 1957 los señores José Fernández y Germán Bentancour cedieron los derechos de compra del comercio en el ramo de bar, alcohólicas y billar sito en Chayos 4751 al señor Juan Martínez. Acreedores presentarse en el Estudio doctor O. Alejandro Gutiérrez, Rincón 723, primer piso, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre de 1957. — JOSE FERNANDEZ. — GERMAN BENTANCOUR. — Dionisio González.
27) $24.00 20|pub. 13011 Set.9-v.oct.1.o.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviene Oficina "L. Mora Ferreira" rescindimos la promesa de compra-venta del comercio ramo almacén sito en Nicaragua 1999 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — JUAN SAMAVICIUS. — ROSA BARRETO BATISTA.
27) $16.00 20|pub. 12676 Set.5-v.set.27.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado rescindido y sin efecto el compromiso de compra venta del taller de carpintería, situado en esta Capital, calle Constitución 2016. — Montevideo, Agosto 31 de 1957. — DOMINGO ARMAS SOSA. — SOLEDAD PEREZ DE ARMAS. — DANIEL ARMAND UGON. — EDUARDO FERNANDEZ.
27) $16.00 20|pub. 12719 Set.5-v.set.27.

RESCINSION DE PROMESA COMPRA-VENTA

(Ley 26|9|904). Comunico que ha quedado rescindida la promesa de venta del comercio ubicado en la calle Colonia N.o 2251, celebrada entre Aida Tutaglio de Gavagnin, promitente compradora, y los señores Julio César e Ignacio Ruben Rey, promitentes vendedores. Acreedores; Juan Carlos Gómez 1492, piso 4, escritorio 409. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — AIDA TUTAGLIO DE GAVAGNIN. — Julio César e Ignacio Ruben Rey.
27) $16.00 20|pub. 12578 Set.4-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra y venta sin efecto

Interviniendo Bumesa Auditores S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta del comercio sito en la calle Dante 1917 entre los señores Angel R. Testa y Gómez Hnos. y la promesa de venta entre los señores Gómez Hnos. y Salvador Martínez Merenda y Gloria E. Fulle Britos, volviéndose a hacerse cargo el señor Raimundez Testa el 11 de Agosto de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SALVADOR MARTINEZ MERENDA Y GLORIA E. FULLE BRITOS. — Angel R. Testa y Gómez Hnos.
27) $32.00 20|pub. 12592 Set.4-v.set.26.

CESION DE DERECHOS

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al Público que cedí los derechos que me correspondían en la Promesa de Compra-Venta del Cine Teatro Astral ubicado en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 619 al señor Ramón Juan Planells, suscrita con los señores Juan Zúñiga y Moisés M. Lemonnier. Acreedores: Escribanía Cervini, Misiones 1408. — Montevideo. — LEONEL FERRANDO.
27) $16.00 20|pub. 12563 Set.3-v.set.25.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo e interviniendo la Oficina Mozan de esta plaza, hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta de fecha Junio 17 de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Melitón González Nº 1344, volviendo el mismo a manos de sus propietarios, señores José Antonio Regueira y Gunter José Ferreiro, quienes se hacen cargo del pasivo en consecuencia. A sus efectos realizamos estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — JOSE ANTONIO REGUEIRA. — GUNTER JOSE FERREIRO. — EULOGIO BOUZON CONDE.
27) $24.00 20|pub. 12841 Set.6-v.set.28.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo e interviniendo la Oficina Mozan de esta plaza, hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al comercio que en el ramo Café y Bebidas Alcohólicas está instalado en la ciudad de Las Piedras, Av. Gral. Flores Nº 603, volviendo el activo y pasivo del mismo a manos de su propietario Miguel Angel Marini. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — MIGUEL ANGEL MARINI. — LORENZO TORRES.
27) $24.00 20|pub. 12839 Set.6-v.set.28.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que en la fecha de hoy hemos clausurado la Provisión de Comestibles que teníamos en la Avenida General Flores N.o 3770 y 3772 de esta ciudad, debiendo nuestros acreedores presentarse en oficinas de Antonio B. Blanco (Valparaíso N.o 1269) durante el término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Agosto de 1957. — SUCESION ABRAHAN KECHICHIAN.
27) $24.00 20|pub. 12911 Set.7-v.set.30.

ATILIO MACCIO S. A.
SOCIEDAD EN LIQUIDACION

Se avisa al público que la firma "Atilio Macció S. A." ha entrado en liquidación. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Juncal Nº 1470, p. 4º, apto. 10.
27) $16.00 20|pub. 13104 Set.11-v.oct.3.

ARRENDAMIENTO SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la carretera a San Jacinto Km. 40. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 12851 Set.7-v.set.30.

VENTA SIN EFECTO

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Couce y Mármol y el señor Raúl Manzino por el comercio establecido en Pilcomayo 5048 en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas embotelladas habiendo tomado los señores Couce y Mármol nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores del señor Manzino presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Venta de Negocios, Constituyente 1476). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1957. — RAUL MANZINO. — Roberto Couce. — Juan Carlos Mármol.
27) $32.00 20|pub. 13408 Set.14-v.oct.7.

VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la venta entre los señores Hensz Kon y María Gellner de Dienesch por el comercio en el ramo de venta de sandwichs y alcohólicas embotelladas de la calle Piedras 292, habiendo tomado nuevamente el señor Kon dicho comercio, el 6 de Setiembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. — MARIA GELLNER DE DIENESCH. — Hensz Kon Chzanowska.
27) $24.00 20|pub. 13409 Set.14-v.oct.7.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico al público que clausuré el comercio de zapatería, sito en General Flores 2678 bis. Acreedores en Enrique Martínez 1831. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1957. — ELIAS SORKIN.
27) $16.00 20|pub. 13275 Set.12-v.oct.4.

CESION DE CUOTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Alvaro G. Viña el 8 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro Público General de Comercio con el N.o 443 del L.o 2 de Contratos, la sucesora de don Julio César Cerdeiras Alonso, cedió a los señores JULIO FOLLE BELGRANO y RAMIRO SEGADE y éstos adquirieron por partes iguales la cuota social que aquél le correspondía en la Sociedad "El Talar Sociedad Limitada" con sede en esta ciudad, por el precio de $ 246.000.00. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre de 1957. — Alvaro G. Viña, Escribano.
27) $16.00 10|pub. 13779 Set.19-v.set.30.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1957 a la hora 19 en el local de la institución, para tratar la siguiente orden del día:

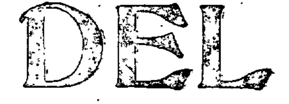
1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1956-1957; 3.o) Acto eleccionario realizado el día 29 de Junio de 1957 y proclamación de los candidatos electos para Consejo Directivo y Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 5|pub. 13823 Set.20-v.set.25.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, esc. 20 cedimos la promesa de compra venta suscrita conjuntamente con Juan A. San Sebastián del almacén y bar que gira en esta plaza calle República 2200 al señor Laureano Pérez Garrido quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — CAYETANO TAMBATE PASCUSO. — BLANCA MARTINEZ DE TAMBATE.
27) $24.00 20|pub. 13975 Set.21-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA





FE DE ERRATAS

En el número 15.198 (30 de agosto) se publicó en la página 2145-C el aviso 12.245, correspondiente a un balance de "Mu-Mu S. A.", en el que se omitió, al final, el siguiente párrafo: "Nota — La Asamblea de Accionistas, dispuso transferir las utilidades líquidas de $ 5.408.20, al "Fondo de Previsión" existente.

En el número 15.204 (6 de setiembre) apareció en la página 2440-C el aviso 12.659 correspondiente a un balance de "La Leña S. A.", en el que también se omitió, al final, insertar la constancia que damos a continuación: "Las utilidades pasan al ejercicio siguiente".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FINKEL o FINKEL SKOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1957. — JuanÁngel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14129 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SANTOS (Lº 55, Fº 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14115 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GABINA CRISPINA CHIRIBAO DE CAREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14139 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE PEYROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14138 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14118 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FOCCO o FOCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 23 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14083 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONA CELIA NUÑEZ DE FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14093 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIANO DECEJAS o DECEJA o de SEJA o DESEJA o DECEJA TABÁREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14089 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO DOMINGO BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14084 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO OLEAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14081 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14082 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CARRADO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $32.40 27|pub. 14079 Set.25-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ALBARENQUE y FERMINA GONZALEZ DE ALBARENQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1957. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14087 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO PAZ ESPERÓN o DEMETRIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14085 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14108 Set.25-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 14109 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 14 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14110 Set.25-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA CANCELA DE RÜGNITZ o BRENDA ADELINA CANCELA VIERA DE RÜGNITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14111 Set.25-v.oct.5.

3—Convocatorias Comerciales

MONUMENTAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1957 a las 9 horas, 40 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1957; 2) Fijación del número de Directores; 3 Elección de Directorio; 4) Resolver si se designan Síndicos y en caso afirmativo nombrarlos; 5) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 14133 Set.25-v.set.25.

WECHECO URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1957 a las 9 horas, 30 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta 1 día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14134 Set.25-v.set.25.

LABORATORIOS MICHIGAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Octubre de 1957 a las 9 horas, 40 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2) Elección de Directorio.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 14135 Set.25-v.set.26.

ANACONDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Octubre de 1957 a las 9 horas, 30 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 14136 Set.25-v.set.30.

DEL MAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Octubre de 1957 a las 9 horas, 20 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico corespondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14137 Set.25-v.set.25.

OLIMPIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1957 a las 9 horas, 50 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1957; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 14132 Set.25-v.set.25.

BIEN SOCIEDAD ANONIMA

En concordancia con lo que establece el artículo 12 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 2 de Octubre próximo a las 17.30 horas, en el local de la calle Mercedes 973 para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general, memoria del ejercicio terminado; B) Estado de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas: A) La asamblea se considerará legalmente constituída con el 51 o|o del capital integrado, o a las 18 horas, en segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurran (artículo 14); B) Para poder tomar parte en la asamblea, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 14116 Set.25-v.set.25.

SOUTH AMERICAN HOLDING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1957, a la hora 17, en Rincón 610, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 2) Designación de nuevos Directores; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la sede de la sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Directorio.
3) $6 00 2|pub. 14141 Set.25-v.set.26.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Uruguayana 3727, a las 17 y 30 horas, del día 7 de Octubre próximo para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Trascurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 14078 Set.25-v.oct.1.o.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo

16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 18 de Octubre de 1957 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 425, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1957; 2) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico; 3) Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1957|58; 4) Designar Síndicos titular y suplente por el ejercicio 1957|58; 5) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 14088 Set.25-v.oct.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Rodríguez Carmen con JUAN F. FRANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|4|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Franco y Carmen Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 14092 Set.25-v.oct.18.

6—Disoluciones de Sociedades

"PAGANI Y GERMANO"

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por documento privado suscrito el 12 de Junio de 1957 se disolvió la sociedad que en el ramo de "Fabricación y venta de etiquetas comerciales, máquinas numeradoras y todo otro artículo relacionado con los mismos" giraba en esta plaza bajo la razón social "Pagani y Germano" con sede en la calle Leyenda Patria N.o 2924 de la cual se separó definitivamente el señor Ernesto Germano quedando el activo y pasivo de esta entidad de pertenencia y cargo exclusivo del señor Juan Ernesto Pagani. — ERNESTO GERMANO. — JUAN ERNESTO PAGANI.

6) $3.20 1|pub. 13932 Set.25-v.set.25.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 305, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Decomar Limitada, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

8) $36.00 30|pub. 14076 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos "ORNELL, JOSE BELARMINO. Sucesión (L.o 18, F.o 383), se emplaza a Casildo Ornell y a Eriolino o Eriolina Ornell, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Agosto 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $36.00 30|pub. 14118 Set.25-v.oct.30.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Parque Forestal de los Cerros de "Arequita" y "Los Cuervos" en Lavalleja

EDICTO — De acuerdo con las leyes número 3958 de 28 de Marzo de 1912; 10.589 del 23 de Diciembre de 1944 y artículo 2.o de la N.o 12.096 del 30 de Marzo de 1954, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, las fracciones de campo ubicadas en la 1.a y 3.a Secciones Judiciales del Departamento de Lavalleja, delineadas en los planos del agrimensor Hebert Oddone, de Noviembre de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

1.a Sección Judicial

Expropiación N.o 1. — Propietario: CECILIO F. ALZUGARAY. — Padrón N.o 10.139. — Superficie: 11 Hás. 0175 m2.

Expropiación N.o 2. — Propietario. — ASUNCION C. DIANO DE ALZUGARAY. — Padrón N.o 4773. — Superficie: 21 Hás. 6630 m2.

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Sucesores de PEDRO MONTERO. — Padrón número 4788. — Superficie: 46 Hás., 4245 m2.

Expropiación N.o 4. — Propietario: CECILIO F. ALZUGARAY. — Padrón N.o 8409. — Superficie: 215 Hás., 7282 m2.

Expropiación N.o 5. — Propietario: DAMASO FERMIN ALZUGARAY. — Padrón número 4667. — Superficie: 233 Hás., 3452 m2.

3.a Sección Judicial

Expropiación N.o 6. — Propietario: DAMASO FERMIN ALZUGARAY. — Padrón N.o 2731 m|a. — Superficie: 30 Hás., 9930 m2.

Expropiación N.o 7. — Propietarios: Sucesores de JUSTO HERNANDEZ. — Padrón número 2739 m|a. — Superficie: 38 Hás., 4061 m2.

Expropiación N.o 8. — Propietarios: JOSE A. y JUAN L. ROISECCO. — Padrón número 2740 m|a. — Superficie: 63 Hás., 6778 m2.

Expropiación N.o 9. — Propietarios: JOSE A. y JUAN L. ROISECCO. — Padrón N.o 2742 m|a. — Superficie: 30 Hás., 0185 m2.

Expropiación N.o 10. — Propietarios: JOSE A. y JUAN L. ROISECCO. — Padrón número 2743 m|a. — Superficie: 45 Hás., 4868 m2.

Expropiación N.o 11. — Propietarios: JOSE A. y JUAN L. ROISECCO. — Padrón N.o 10.289 m|a. — Superficie: 43 Hás., 4175 m2.

Expropiación N.o 12. — Propietarios: JOSE A. y JUAN L. ROISECCO. — Padrón número 2745 m|a. — Superficie: 47 Hás., 1308 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3.er piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (O.C.) 8|pub. 33028 Set.25-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Se llama a licitación pública por tercera vez para el suministro e instalación de un ascensor para Jefes en el Palacio Municipal de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego particular de condiciones y plano N.o 982 que los interesados podrán consultar en esta Oficina todos los días hábiles de 14 a 17 horas o bien adquirir un juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

Se fija el día 18 de Octubre de 1957 a las 15 horas para la recepción y apertura de las propuestas. Palacio Municipal 9.o piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33030 Set.25-v.set.25.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: Licitación N.o 2082. — Alfajías y palos de madera dura y tejido de alambre.

Apertura: Octubre 3|957. Hora 15.

Licitación N.o 2061. — Pinturas, esmaltes, disolventes y aguarrás.

Apertura: Octubre 22|957. Hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Valor del pliego de condiciones: 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 33029 Set.25-v.set.25.

LICITACION N.o 2069

Llámase a licitación pública para la contratación de transporte de leche, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Octubre del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33032 Set.25-v.set.25.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de "Herrería y terminaciones de trece ventanales (partes fijas y móviles) del muro calado con frente a la Avenida 18 de Julio, piso 2, del Palacio Municipal", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de $ 4.00 (cuatro pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 33031 Set.25-v.set.25.

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de la demolición de fincas municipales emplazadas con frente a la Avenida Italia N.os 3635|35 bis, 3637 y 3643 y sobre la calle Comercio N.o 1909 y retiro del cerramiento frontal del terreno municipal libre de construcciones existentes con frente a la Avenida Italia N.o 3637 y 3641, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a dispsición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la dirección mencionada, el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas.

El valor de los recaudos es de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1|pub. 33033 Set.25-v.set.25.

DIRECCION DE EDIFICACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la primera etapa de las obras de reconstrucción del Molino de Pérez de Malvín, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificación (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la dirección antes mencionada el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas.

Valor de los recaudos: $ 15 00.

12) (C.C.) 1|pub. 33034 Set.25-v.set.25.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos que demandará la realización de pavimentos, acordonados y regularización de terreno en el Cementerio del Buceo, con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los interesados podrán obtener en esta dependencia previo pago de la suma de $ 6.00 (seis pesos) en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 28 de Setiembre de 1957 a las 10 horas, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

12) (C.C.) 1|pub. 33035 Set.25-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 22
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para proveer de 3 o 4 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, piso 3.o desde el día 30 de Setiembre de 1957.

La apertura de las propuestas se realizará el 8 de Octubre del corriente año a las 15 horas ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis D. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33027 Set.25-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION HACIENDA
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

La Universidad de la República llama a licitación pública por 1.a vez para la compra de: 12 trajes de hombre.

Apertura: 7 de Octubre de 1957 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Universidad de la República (18 de Julio 1824).

12) (C.C.) 1|pub. 33026 Set.25-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 25 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

8.a Sección

JOSE ANTONIO SANTIAGO CALVO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2373 y AIDA ESTHER INZAURRALDE PARADA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Melo N.o 2373.

9.a Sección

ENRIQUE GOMEZ GOTUZZO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. Lezica

6368 y NILDA IVONNE CONTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6368.

RUBENS NIEVAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sambucetti 2009 y OFELIA ESTER FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tapné 5531.

IRINEO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1883 y MARIA TERESA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1883.

10.a Sección

JOSE NELSON SALGADO BARRIOS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3526 y ELBA NELLY RECOBA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2409.

FELIX FONT, 26 años, soltero, instalador sanitario, argentino, domiciliado Emilio Castelar 4204 y BLANCA IRIS REY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4204.

WALTER LUIS BARRETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2418 y ADELINA ROSA VILLAREJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irun 2390.

GUILLERMO GIMENEZ PUYOL, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan de Dios Peza 1840, Apto. 3 y CONSUELO JULIA GUTIERREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitrubio 3731.

14.a Sección

PABLO RAFAEL ISASI SARAVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitía 932 y BEATRIZ PAULINA SAVIO FORCELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoitía 932.

JUAN RAMON PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Fangini 916 y JULIA INES UMPIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 3670.

15.a Sección

ISAAC DEL CASTILLO, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dante 1985 y MARY HORTENSIA CASANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1985.

16 a Sección

CARLOS NELSON LUSQUIÑOS, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 591 e IRENE STENGONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 591.

17.a Sección

GERMAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4010 y MARIA ELSA VIDAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Saavedra 4010.

18.a Sección

WASHINGTON JORGE FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 2814, Apto. 3 y ELSA TAROCO DA LUZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereyra 2814, Apto. 3.

EDUARDO ENRIQUE GALINDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2274 bis y MARTHA TERESITA ARDAO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones N.o 2462.

TEODORICO DEPRETTO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guipuscoa 358 y MARIA SUAREZ, 61 años, viuda, española, domiciliada Guipuscoa 358.

RAMON ANTONIO CASTRO, 28 años, soltero, comercio, domiciliado Juan B. Blanco 619 y CECILIA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 661.

JORGE MIGUEL SILVA MATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 825 y DEIDAD CARMEN CHIOSSONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro N.o 825.

JOSE LUIS MURGUIONDO, 23 años, soltero, empleado, domiciliado Luis de la Torre 781, Apto. 3 y MIREYA ORFELIA TABARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 765.

GONZALO MARIO CARRAU, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220, Apto. 6 y SYLVIA DEL CARMEN OLASO BRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2335.

FRANCISCO SARAVIA, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1272 y ALIDA DESIDERIA LACUESTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1272.

NELSON RAUL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Charrúa 2671, Apto. 4 y ALICE NORMA CANNING, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651, Apto 10.

OSCAR FRANCISCO FLORES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1407 y DOMICILIA JARDIN JEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1270.

OSCAR ALBERTO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 598 y ROSARIO PAGES, 20 años, soltera, española, domiciliada Luis de la Torre 579, Apto. 6.

JUAN JOSE ZUNINO, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado B. del Taparé 2941 y MARIA TERESA GOYOAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Taparé 2957.

LUIS ALBERTO CESSIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2326 y DOLORES GARCIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2316.

ENRIQUE RODOLFO ALVAREZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado A. Brasil 3022 y MARTA MARIA BALBI, 23 años, soltera, Paraguaya C|N, domiciliada Juan M. Pérez 2996.

JUAN CARLOS VIANA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1144 y ELBA CARTELLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro J. Viera 2470.

MIGUEL ANGEL GAGLIARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2747, Apto. 4 y ARAMILDA RAQUEL ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1507.

20.a Sección

ANTONIO VISIEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolognese 130 y AMANDA R. PAPADOPULO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 60, Apartamento 2.

FERNANDO SANTIAGO CASTRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 59 y MABEL MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 59.

LUDOVICO RATOSÑUK, 29 años, soltero, dibujante mecánico, argentino, domiciliado Cordobés 185 e ILDA ESTHER AGUERRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 183.

24.a Sección

LUIS ROBERTO LIGUORI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3548 y GLAUDIA ESTHER FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1677.

RUBEN CESAR ALMEDA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2686 y ANGELA CARDOZO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez N.o 2686.

ARIEL SALVADOR GONZALEZ, 22 años, soltero, escultor en madera, oriental, domiciliado Ramón Anador 3527 A, y ARGENTINA MARIA GONZALEZ, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1854 bis.

ENRICO CARBONE, 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Tiburcio Gómez 1573 y NICOLINA VILLANO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Tiburcio Gómez 1573.

14) $2.00 3|pub.-v.Set.27.

14.a Sección

ALEJO CARABALLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 900 e HILDA IVONNE GIRALDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 900.

20.a Sección

RUBEN MIGUEL MARTINEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Berinduague 433 y ROSALIA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón N.o 4183.

14) 1|pub. v.set.25.

15—Pagos de Dividendos

CYPHOSA

Se comunica a los señores accionistas de "CYPHOSA" que a partir del día 1º de Octubre de 1957 se efectuará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955-1956, previa presentación de las acciones respectivas, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 14036 Set.25 v oct.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ELIOMAR URRUTIA y ROSA CORBO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Eliomar Méndez, hijo de Leonardo Méndez y Cipriana Méndez, nacido el 5 de Julio de 1916, debe decir: Eliomar Urrutia, hijo de Leonardo Urrutia y Juana Gualberta Méndez, nacido el 5 de Abril de 1914; de matrimonio de CARLOS FERNANDEZ y BERTA URRUTIA en el sentido de que donde la contrayente figura como Berta Méndez, hija de Cipriana Juana Méndez y padre desconocido, debe decir: Berta Urrutia, hija de Leonardo Urrutia y Juana Gualberta Méndez; y de nacimiento de MIRTA, RUBEN y NELSON FERNANDEZ, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos aparece como Berta Méndez debe decir: Berta Urrutia, y donde dice nietos por línea materna de Cipriana Juana Méndez, debe decir: nietos por línea materna de Leonardo Urrutia y Juana Gualberta Méndez; y de nacimiento de LUZ BELLA FERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: nieta por línea materna de Cipriana Juana Méndez y de abuelo desconocido, debe decir: nieta por línea materna de Leonardo Urrutia y de Juana Gualberta Méndez; y donde se menciona a la madre de la inscripta como Berta Méndez debe decir: Berta Urrutia, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $66.00 15|pub. 14114 Set.25-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ADON ACUÑA y de PAULINA NOLA ALMADA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Abdon", debe decir: "Adon"; y B) En las de nacimiento de ESTRELLA MARY y de LILIAN YOLANDA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de "Abdon", debe decir: "Adon". — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14131 Set.25-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA TUDISCO, solicitando la rectificación de la partida que acredita su nacimiento, en el sentido de que donde figura en la misma con el apellido paterno de "Tudesco" debe decir "Tudisco", que es el que realmente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14075 Set.25-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA MARIA FAGUNDEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Martínez de Fagúndez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad Rosa María Fagúndez, en la que donde dice erróneamente "hija legítima de Alejandro Fagúndez y de Laura Martínez", debe decir "hija natural de Laura Martínez", en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Agosto 16 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33025 Set.25-v.oct.11.

20—Remates

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra CAMILO RAMON NEIRA, OSVALDO NEIRA MALLO, MARIA E CONSUELO MARTINEZ DE NEIRA y MARIA ANTONIA DENEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 336), se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana Nº 3 de esta ciudad, padrón Nº 1145, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor A. F. de Souza, inscripto con el Nº 19 en la O. D. de Catastro el 16 de Febrero de 1944, y según dicho plano se compone de una superficie de 380 metros 4548 centímetros, que se deslindan: 13 ms. 38 cms. de frente al Este a la calle Manuel Oribe; 31 ms. 93 cms. al Sur, con Félix Lino Marroni; 13 ms. 38 cms. con el lote "B" del referido plano; y 32 ms. 9 cms. al Norte con Suc. Pablo Paladino".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados — Durazno, Setiembre 17 de 1957. — Elsa J. Luco Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $72.00 15|pub. 14080 Set.25-v.oct.11.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUSTINO LORENZO PEREIRA. Venta de inmueble" (Lº 15, Fº 439), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Juan A Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación aprobada en autos, o sea, pesos 2.056.26, del siguiente bien: Una fracción de chacra y sus mejoras, situada en "Colonia Lavalleja", 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 3534, señalada con las letras "A" y "B" en el plano de mensura del agrimensor Lauro Ruétalo, de Junio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 9 del mismo mes y año, compuestas en conjunto de 10 hectáreas 2813 metros dentro de los siguientes límites: al Norte, 392 metros 50 con Telmo de Lima; al Sur, 383 metros 35 con Honorato Silva y en parte con Pedro Gerez; al Este, 274 metros 40 con Suc. Marcos Machado, y al Oeste, 273 metros 20 de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos y demás documentos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 21 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 14113 Set.25-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.893. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDERCORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14126 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.894. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BAMADEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14127 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.864. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Con esta fecha: F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicitan la marca "YELIGEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14094 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.871. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), solicitan la marca "GLIPASOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14095 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.879. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "NIAGRA" para distinguir artículos de la clase 9 (Diuréticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14096 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.841. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Camani S. A. (Canelones), solicitan la marca "BACTERSOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14097 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.842. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "OVESTIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14098 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.843. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "REBLOCEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14099 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.844. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "DICTYCIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14100 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.845. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "HELMOX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14101 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.846. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca "ELIMIX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 14102 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.890. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Medicon Chirurgiemechaniker-Genossenschaft E.G.m.b.H. de Tuttlingen, Alemania Occidental, solicita la marca

Medicon

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 14125 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.889. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14124 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.854. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Funk S. A., de Barcelona, España, solicitan la marca

RINOSPORINA
Laboratorios FUNK, S. A.

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 14121 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.855. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A., por Veb Falz-und Heftmaschinenwerk Leipzig, de Leipzig, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 11, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 14122 Set.25-v.oct.5.

ACTA Nº 80.881. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S.A., por Societe Des Essences Aromatiques Et Matieres Premieres, Sociedad Anónima, de Monte Carlo (Principado de Mónaco), solicitan la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 14123 Set.25-v.oct.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.883. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Richard Mac Henry, de Delaware, Pensilvania, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos porosos o esponjosos de fibras sintéticas y método de producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12 00 10|pub. 14120 Set.25-v.oct.5.

ACTA N.o 11.881. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato para estirar un material plástico laminado apropiado para intercapas plásticas en parabrisas laminados o en paneles semejantes de vidrio de seguridad laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Directorio. — Enrique de Basabe, Secretario.

12) $12.00 10|pub. 14103 Set.25-v.oct.5.

ACTA N.o 11.884. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freirà, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método y aparato para cubrir láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 14105 Set.25-v.oct.5.

ACTA N.o 11.882. — Montevideo, Setiembre de 1957. — Con esta fecha O.Farrell y Freira, ra por General Electric Co, (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradora de limpieza parcialmente flotante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 14104 Set.25-v.oct.5.

ACTA N.o 11.885. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ernest Augustus Ritter (Unión de Sud Africa) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de pasta o pulpa de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 14106 Set.25-v.oct.5.

ACTA N.o 11.887. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por eGneral Electric Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas combinadas de lavar y secar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 14107 Set.25-v.oct.5.

25—Ventas de Comercio

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Irma N. Stratta de Benzano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Felipe Sanguinetti 2303 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE CALVELO SUAREZ. — ANA MILKOVIC DE SUAREZ.

25) $16.00 20|pub. 14090 Set.25-v.oct.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Ramona Arenas de Bilinis el comercio de Fábrica de Pastas y Ventas de Productos de Granja sito en la calle Guadalupe 2173 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN A. GARCIA.

25) $16.00 20|pub. 14091 Set.25-v.oct.18.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DESIGNACION
Resolución N.o 34378
Montevideo, Setiembre 6 de 1957.

Atento a la necesidad de proveer el cargo de Secretario N.o 4, Categoría Extra, Grado 17, en la Contaduría General Municipal, "Planilla número 14", que se haya vacante;

Considerando: las facultades otorgadas a este Cuerpo, por el artículo 22, del Decreto número 9.297 (Estatuto del Funcionario) correlativo del artículo 62, de la Constitución de la República,

El Concejo Departamental de Montevideo,

Resuelve:

1.o Designar en el cargo de Secretario número 4, Categoría Extra, Grado 17, $ 8,820.00 anuales en la Contaduría General Municipal, al señor Héctor Astigarraga.

2.o Comuníquese, transcríbase a la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda para su publicación en el Diario Oficial y pase a la Contaduría General Municipal.

27) (O.C.) 1|pub. 32902 Set.25-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "VIDAL CAROLINA. Sucesión (2.a pieza), (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramón, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 14077 Set.25-v.oct.18.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE RAMON HUERTA. Declaración de ausencia". (L.o 27, F.o 94), se hace saber con arreglo a lo dispuesto por el artículo 5.o del Código Civil, que don Antonio Huerta ha solicitado la declaración de ausencia de José Ramón Huerta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

27) $7.50 3|pub. 5776 My.4-v.my.4. Jl.26-v.jl.26. Set.25-v.set.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Playa Building S. A.

(En liquidación)

Balance General al 30 de junio de 1956

Este Balance no fué considerado por la Asamblea de Accionistas.

Activo —

Inmuebles	$	66.508.02
Muebles y útiles	"	814.76
Caja	"	1.011.07
Banco Uruguayo de Administración y Créd.	"	8.60
Deudores por ventas de terrenos	"	77.972.00
Cuentas corrientes deudoras	"	4.058.22
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	"	52.57
Pérdidas habidas en ejercicios anteriores	"	147.285.20
Pérdidas ejerc. 1955|56	"	12.327.82
	$	309.988.06
Valores depositados ...	"	12.300.00
	$	322.288.06

Pasivo —

Capital realizado	$	106.600.00
Cuentas ctes. acreedoras	"	140.642.19
Depósitos en garantía .	"	610.00
Asesoría administrativa	"	1.632.13
Obligaciones a pagar .	"	8.500.00
Intereses a vencer	"	11.481.88
Utilidad habida en ejercicios anteriores ...	"	40.491.86
	$	309.988.06
Depositantes de valores	"	12.300.00
	$	322.288.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 55 del libro Copiador rubricado el 24 de junio de 1943 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuenta de Resultados

Ejercicio 1|7|55 al 30|6|56

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.091.84
Impuesto Sustituto del de Herencia	"	1.188.38
Patente de Giro	"	394.63
Conservación de inmuebles	"	2.333.93
Propaganda	"	1.994.00
Intereses	"	11.675.13
Pérdidas por anulaciones de ventas	"	5.337.78
Sueldos	"	2.597.50
Aportes jubilatorios ...	"	311.70
	$	28.924.89

Ganancias —

Alquileres	$	2.760.00
Utilidad por ventas de terrenos	"	10.552.52
Intereses a vencer del ejercicio	"	3.284.55
	$	16.597.07
Pérdidas del ejercicio 1955|1956	"	12.327.82
	$	28.924.89

Nota: Este Balance no fué considerado por la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 56 del libro Copiador rubricado el 24 de junio de 1943 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 127.80. — 1|pub. — 13501.

Cabo de Hornos S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de julio de 1957.

Activo —

Caja U$S	$	662.50
Caja	"	3.62
Deudores en cuenta corriente U$S	"	1.250.00
Acciones sociedades ley 11.073	"	700.00
Imps. a liquidar U$S ..	"	47.50
Gastos de constitución .	"	535.23
Ganancias y pédidas ..	"	2.086.54
	$	5.285.39

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	285.39
	$	5.285.39

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de julio de 1957.

Debe —

Saldo anterior	$	1.826.73
Amortización gastos de constitución	"	244.81
Patentes e impuestos .	"	15.00
	$	2.086.54

Haber —

Pérdidas ejercicios anteriores	$	1.826.73
Pérdidas del ejercicio .	"	259.81
	$	2.086.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 31 de octubre de 1949 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5712 a F.os 64.

$ 30.00. — 1|pub. — 13525.

Orinoco Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1957

Activo —

Caja	$	14.57
Títulos y acciones (accs. Soc. ley 11.073) ...	"	700.00
Deudores en cuenta corriente U$S	"	1.609.36
Impuestos a liquidar, U$S	"	120.40
Gastos de constitución.	"	951.70
Ganancias y pérdidas .	"	2.138.12
	$	5.534.15

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	534.15
	$	5.534.15

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Abril de 1957

Debe —

Saldo anterior	$	1.845.02
Amortizaciones	"	278.10
Patentes e impuestos .	"	15.00
	$	2.138.12

Haber —

Pérdidas al cierre del ejercicio	$	2.138.12
	$	2.138.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, rubricado el 29 de octubre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5682 a folios 63 del libro respectivo.

$ 26.40. — 1|pub. — 13526.

LABORATORIOS GAUTIER

J. JIMENEZ CABRERA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO

Caja	$	7.270.57
Varios deudores	"	822.410.89
Depósitos generales	"	6.887.60
Mercaderías generales	"	215.699.47
Estampillas	"	2.679.59
Máquinas y material de laboratorio	"	25.898.59
Muebles y útiles y biblioteca	"	31.170.53
Rodados	"	15.881.15
Terrenos y edificios	"	43.609.85
Pagos adelantados	"	8.515.13
Nominal (llave)	"	80.000.00
	$	755.023.37
Cuentas de orden:		
Agentes consignatarios	"	11.883.74
	$	766.907.11

PASIVO Y CAPITAL

Acreedores varios	$	98.244.88		
Bancos	"	129.786.45		
Documentos a vencer	"	93.848.83		
Impuestos a pagar	"	48.946.66		
Dividendo ejercicio N.o 1.	"	33.250.00	$	404.076.82
Capital integrado	$	350.000.00		
Saldo a cuenta nueva	"	946.55	"	350.946.55
			$	755.023.37
Cuenta de orden:				
Consignaciones enviadas			"	11.883.74
			$	766.907.11

Balance General aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 noviembre de 1956, según libro "Asamblea", folios 4 y 5.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 78 del libro Inventario certificado el 17 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	721.540.38
Distribución Profar	"	5.061.30
Diferencia de cotizaciones	"	3.953.00
Cupones	"	630.98
	$	731.185.66

PERDIDAS

Propaganda	$	213.766.07
Sueldos y jornales	"	190.771.42
Impuestos fiscales	"	72.312.21
Estampillas	"	57.645.98
Jubilaciones, asignaciones y seg. sociales	"	43.564.12
Amortizaciones del ejercicio	"	25.059.37
Pintura, conservación, luz, teléfono, etc.	"	18.666.19
Intereses y descuentos	"	17.282.70
Transporte, locomoción, nafta y gasto flota	"	12.188.60
Alquileres	"	9.613.90
Gastos de laboratorio y taller	"	7.679.07
Papelería e imprenta	"	6.736.76
Gastos de ventas (embalaje, encomienda etc.)	"	6.415.87
Alquiler máquinas de oficina	"	4.436.46
Gastos bancarios	"	4.110.34
	$	690.248.56
Utilidad del ejercicio	"	40.937.10
	$	731.185.66

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Directorio (15 o|o)	$	6.140.55
Síndico	"	600.00
Dividendo	"	33.250.00
Saldo a cuenta nueva	"	946.55
	$	40.937.10

Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 1956, según libro "Asamblea", folios 4 y 5.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 80 del libro Inventario certificado el 17 de marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00 — 1|pub. — 13849.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha agosto 30 de 1957)

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 88.000.00	Capital integrado	$ 519.800.00
Elementos de transportes	" 9.000.00	Fondo de reserva	" 27.011.20
Muebles y útiles	" 2.300.00	Acreedores varios	" 27.507.28
Mercaderías, envases y materias primas	" 336.724.90	Cuenta corriente accionistas	" 320.653.08
Licitaciones y máquinas en garantía	" 2.500.00	Cuentas a pagar y dividendos	" 129.816.57
Deudores varios y efectos a cobrar	" 386.689.95	Pérdidas y ganancias	" 68.026.37
Llave	" 30.000.00		
Acciones liberadas	" 60.000.00		
Inversiones y títulos de deuda pública	" 11.298.32		
Gastos de constitución	" 410.14		
Caja y Bancos	" 48.451.19		
Máquinas, moldes y herramientas	" 116.000.00		
Combustibles	" 1.440.00		
	$ 1.092.814.50		$ 1.092.814.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones:	
Máquinas, moldes y herramientas, elementos de transporte, inmuebles y muebles y útiles	$ 9.257.89
Castigos:	
Gastos de constitución y acciones liberadas	" 5.410.11
Gastos de explotación:	
Materia prima	" 120.474.00
Combustibles	" 77.499.73
Gastos generales	" 59.153.63
Sueldos y jornales y cargas sociales	" 744.995.93
Impuestos	" 96.905.17
Intereses	" 26.902.31
Seguros	" 4.754.42
Utilidad del ejercicio	" 63.676.56
	$ 1.209.029.75

HABER

Mercaderías generales	$ 1.208.770.40
Comisiones y descuentos	" 259.35
	$ 1.209.029.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio	$ 63.676.56
Saldo ejercicio anterior	" 4.349.81
	$ 68.026.37
Menos: 13 o|o Directores y Síndico sobre $ 63.676.56	" 8.277.96
	$ 59.748.41
5 o|o fondo de reserva	" 3.183.83
	$ 56.564.58
95 o|o Accionistas (10 o|o s|$ 519.800.00)	" 51.980.00
Saldo nuevo ejercicio	$ 4.584.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 51 del libro Copiador certificado el 3 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20 — 1|pub. — 13883.

LEHN Y FINK PRODUCTS CORPORATION — SUCURSAL URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1957

No realiza Asambleas por ser Sucursal

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Banco	$	26.885.45	Cuentas y gastos a pagar	$	25.806.72
Cuentas a cobrar	"	172.319.85	Previsión para impuestos	"	18.350.00
Existencias	"	134.015.25	Previsión para descuentos y bonificaciones	"	2.780.00
Depósitos en garantía	"	7.945.06	Previsión para indemnización por despido	"	370.81
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	4.654.56	Sucursal Buenos Aires	"	8.585.95
Maquinaria y equipo, menos depreciación	"	7.799.30	Lehn y Fink Products Corporation (Bloonfield)	"	203.225.49
			Capital asignado	"	100.000.00
	$	353.618.97		$	353.618.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 y 18 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE ABRIL DE 1957

Ventas			$	377.422.85	
Menos: Descuentos y bonificaciones			"	6.928.00	$ 370.494.85
Costo de ventas			$	161.722.91	
Gastos promoción ventas			"	2.938.28	" 164.661.19
					$ 205.833.66
Gastos:					
Propaganda			$	75.991.20	
Demostraciones			"	7.052.28	
Administrativos:					
Impuestos	$	38.503.37			
Remuneraciones y leyes sociales	"	7.784.85			
Legales y auditoría	"	12.275.13			
Varios	"	6.871.36	"	64.734.71	" 147.978.19
					$ 17.855.47
Salidas varias:					
Ajuste inventario			$	4.415.49	
Ajuste activo fijo			"	84.85	" 4.500.34
Ganancia del ejercicio					$ 58.355.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 19 y 20 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 82.80 — 1|pub. — 13373.

CORONILLA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de junio de 1957

ACTIVO			PASIVO				
Bancos	$	70.804.68	Capital			$	2.400.000.00
Cuentas corrientes	"	151.594.42	Reserva estatutaria			"	60.807.31
Acciones de otras sociedades	"	9.140.603.08	Cuentas corrientes			"	5.985.926.21
			Cuentas a pagar			"	14.500.00
			Ganancias: Saldo anterior	$	67.676.72		
			Del ejercicio	"	834.091.94	"	901.768.66
	$	9.363.002.18				$	9.363.002.18

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de junio de 1957

DEBE

Impuestos y contribuciones	$	15.478.99
Participación en gastos administrativos	"	2.517.08
Honorarios estudio	"	722.81
Wall Street Journal	"	995.50
Gastos generales	"	377.38
Saldo	"	901.768.66
	$	921.860.42

HABER

Saldo anterior	$	67.676.72
Dividendos e intereses	"	436.484.50
Ajuste de cambios	"	342.575.90
Venta de títulos	"	75.123.30
	$	921.860.42

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según lo resuelto por la Asamblea realizada el 29 de junio 1957

Reserva estatutaria	$	16.681.84
Dividendo 85 o|o	"	840.000.00
A nuevo ejercicio	"	45.086.82
	$	901.768.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador Balances certificado el 27 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00 — 1|pub. — 18305.

ULTRAMARES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Bienes raíces	$	678.140.27	Capital autorizado	$	8.000.00
Valores	"	17.713.33	Capital integrado	"	492.000.00
Acciones	"	8.000.00	Fondo de reserva	"	25.606.87
Alquileres a cobrar	"	500.00	Fondo de previsión	"	31.000.00
Caja	"	20.537.17	Banco Hipotecario	"	118.204.06
Banco de Cobranzas, Cta. Cte.	"	5.510.84	Caja de Jubilaciones	"	620.09
Banco de Cobranzas	"	130.86	Ganancias y pérdidas	"	55.311.74
Banco Comercial	"	109.16			
Banco La Caja Obrera	"	101.13			
	$	730.742.76		$	730.742.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 151 del libro Copiador, certificado el 20 de Junio de 1938 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Alquileres	$	45.000.27		
Arrendamientos	"	52.340.96	$	97.341.23
Menos:				
Contribuciones e impuestos	$	27.627.32		
Intereses y descuentos	"	3.644.10		
Conservación ascensores	"	504.00		
Sueldos	"	3.186.00		
Cargas sociales	"	1.315.54		
Gastos de manutención edificios	"	2.351.66		
Gastos generales	"	3.780.71	"	42.409.33
Utilidad del ejercicio			$	54.931.90
Saldo ejercicio anterior			"	379.84
Utilidad a distribuir			$	55.311.74

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva 5 o|o	$	2.746.60
A Directorio 8 o|o	$	4.394.55
A dividendos 9 1|2 o|o sobre el capital	"	46.740.00
A cuenta nueva	"	1.430.59
Total distribuído	$	55.311.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 152 del Libro Copiador certificado el 20 de junio de 1938 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno.

$ [illegible] — 1|pub. — 18363.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1957

A C T I V O

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.632.163.22	
Muebles	" 524.242.56	
Edificios	" 24.871.437.69	
Maquinarias	" 30.161.760.17	
Equipos de Centrales	" 3.233.192.69	
Redes y accesorios	" 42.799.574.31	
Embalses, represas y canales	" 18.795.172.08	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.835.376.16	
Planta general	" 3.795.802.86	
Medios de locomoción	" 99.630.94	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 421.594.78	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.226.629.12	$ 146.396.576.58
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 34.294.689.64	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 12.783.115.47	
Ampliaciones	" 1.236.003.73	
Talleres. — Trabajos en ejecución al 31/12/956	" 2.525.328.90	
Plan de obras ley 18/5/951	" 111.319.456.51	
Plan de obras ley 12.023	" 15.115.708.72	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 12.089.488.58	
Materiales contratados en el exterior	" 1.523.548.14	
Divisas compradas para importación de materiales	" 348.356.16	" 181.235.695.85
Disponible:		
Cajas	$ 762.286.69	
Banco República. — Cuenta corriente	" 8.054.217.54	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 164.810.66	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	" 8.981.646.73
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 10.370.086.50	
" " — Oficiales	" 12.322.950.50	
" " — Concejo Departamental	" 5.113.773.60	
" " — Cuentas especiales	" 28.000.58	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 511.584.97	" 28.346.396.15
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 7.873.454.25	
Consal	" 4.855.773.62	" 19.417.128.89
Nominal:		
Geología y minas	$ 1.484.842.95	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 7.316.825.67	" 8.801.668.62
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 730.012.22	
Subcomisión Aprovechamiento Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 214.943.57	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.58	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 3.576.086.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 9.400.000.00	" 14.391.796.18
Cuentas de resultados:		
Servicios de intereses de deudas	$ 1.001.180.50	
Contribuciones por leyes	" 189.416.62	
Gastos de ejercicio de Usinas	" 11.430.374.75	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 2.200.932.23	
Servicio de amortizaciones deudas. — Cuenta diferencia	" 4.517.20	" 14.826.421.30
Total del Activo		$ 417.397.330.25
Cuentas de orden		" 62.760.942.27
Total general		$ 480.158.272.52

PASIVO

	Total	Total general
Patrimonial:		
Capital	$ 102.198.487.66	
Fondo de reserva	" 10.978.493.27	$ 113.176.980.93
Nominal:		
Diferencias de cambio - deudas externas	$ 16.115.571.02	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuadas por el Estado	" 5.445.925.43	" 21.561.496.45
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$ 2.314.400.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	" 7.326.450.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	" 66.227.100.00	
Export Import Bank	" 13.681.710.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18/5/951	" 43.861.125.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9/11/955	" 5.029.836.13	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	" 27.959.500.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	" 13.103.100.00	" 179.503.221.13
Exigible:		
Bancos. — Cuentas corrientes	$ 2.792.873.58	
Varios acreedores generales	" 8.777.931.51	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 4.667.587.31	
Letras a pagar	" 417.638.78	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	" 425.000.00	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	" 12.874.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	" 511.584.97	" 17.605.490.78
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.341. — Artículo 11. — Rentas Generales	" 176.366.66	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	" 21.460.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto - ley 4/12/942	" 4.008.333.32	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	" 616.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 110.383.32	
Poder Ejecutivo. — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 38.070.080.54	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	" 296.483.77	
Garantías (en efectivo)	" 881.870.88	
Créditos abiertos en el exterior	" 1.105.909.36	
Ingresos por venta y arrendamientos ex - Rione	" 247.100.64	" 63.685.900.39
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 496.249.70	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	" 364.823.93	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 115.476.16	
Fondos destinados	" 33.582.18	" 1.025.610.30
Cuentas de resultados:		
Créditos de ejercicio de Usinas	$ 16.539.864.32	
Créditos de ejercicio de Teléfonos	" 4.298.765.95	" 20.838.630.27
Total del Pasivo y Capital		$ 417.397.330.25
Cuentas de orden		" 62.760.942.27
Total general		$ 480.158.272.52

Orestes L. Lanza, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Contador Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Contador Alfredo M. Amy, p/Subgerente Contador General.

(Cuenta corriente). — 32880. — 1|pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".